

ACTA SESION ORDINARIA 44-2023

Borrador acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro - dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro del seis de noviembre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Virtual: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sra. Cristina Alarcón Rivera; Vicepresidenta; María del Mar Munguía Ramírez; Sr. Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Adrián Rodríguez Arias; Sr. Ronald Bolaños Maroto y Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.

Ausentes: Sra. Eleonora Badilla Saxe, Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación, por motivos laborales.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General; Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal, Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica, Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Sra. Sandra Lorena Rodriguez Hidalgo, Unidad de Recursos Humanos; Sra. Miriam Sibaja Alvarado y Sra. Carla Salas Escalante, Núcleo Procesos Artesanales, Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.

CAPÍTULO PRIMERO **Presentación del Orden del Día**

Artículo 1.- Señor Presidente:

En este caso quisiera solicitarles incorporar dos puntos, el primero sería en los asuntos de la Gerencia General, incorporar el oficio SGA-689-2023, que tiene que ver con un permiso sin goce de salario de una persona funcionaria y que sería un punto muy breve que luego les explicaríamos.

En un segundo punto, incorporar justamente el que tiene que ver que nos compartió la Secretaría Técnica, que iría como 9.2 que corresponde al Informe DFOE-CAP-IAD-007-2023 enviado por la Contraloría General de la República que se refiere a la capacidad de gestión financiera del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Esos serían los dos puntos que solicitaría incluir y por lo demás la agenda se mantendría en los mismos términos en los que se compartió.

Si no hay inconveniente me permitiría someter a votación el Orden del Día.

Adrián Rodríguez, de acuerdo con el Orden del Día.

Cristina Alarcón, de acuerdo con el Orden del Día.

María del Mar Munguía, de acuerdo con el Orden del Día.

Andrés Romero, de acuerdo con el Orden del Día.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

PRIMERA PARTE

1.- Presentación del Orden del Día.

2.- Reflexión.

3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 43-2023.

SEGUNDA PARTE

4.- ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES. MOCIONES

5.- TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1. Oficio PE-2678-2023. Informe Viaje a Asamblea General de WorldSkills International 2023 (Dublín, Irlanda).

TERCERA PARTE

6.- ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.

6.1. Oficio GG-2143-2023. Presentación de Modelo Curricular para la Formación Profesional del el Instituto Nacional de Aprendizaje

6.2. Oficio GG-2149-2023. Conmemoración Día de la persona afrodescendiente, en cumplimiento con el acuerdo de Junta Directiva número JD-AC-288-2023.

6.3. Oficio GG-2156-2023. Criterio Legal sobre continuidad del Concurso INA-1-2023 ante la publicación de los nuevos salarios globales por parte de MIDEPLAN.

6.4. Oficio GG-2157-2023 Remisión Informe SGA-684-2023: Situación con pago de viáticos y posibles suspensiones de giras para próxima semana; en cumplimiento del acuerdo JD-AC-357-2023.

6.5. Oficio GG- 2158-2023 Remisión Informe SGA-686-2023: Plazas docentes y/o formadores, congeladas o que no han salido a concurso; en cumplimiento del acuerdo JD-AC-356-2023.

7.-ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

7.1. Oficio AI-0355 y AI-PIN-02-2023. Informe Autoevaluación de calidad de Auditoría Interna - periodo 2022

8.- ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

Resolutivo:

8.1.- Recurso de Revocatoria Interpuesto por la empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de la partida #2 solicitud cotización de referencia del INA, de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001, denominada “CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA”, adjudicada en Sesión ordinaria 37-2023 celebrada el 18 de setiembre del 2023, comunicado de acuerdo N° JD-AC-310-2023, en su artículo VI la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, junto con el oficio ALCA-159-2023.

8.2.- Oficio ALEA 952-2023. Criterio Legal sobre el Proyecto de Ley “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA”, Expediente N.º 23.918. Recomendación APOYAR el texto sometido a estudio, por cuanto es de interés Institucional.

Informativo:

8.3.- Oficio ALEA 951-2023. Criterio Proyecto de Ley Expediente No. 23.653, “DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE”. Recomendación NO OBJETAR el Proyecto, por cuanto no afecta los intereses institucionales.

8.4.- Oficio ALEA-945-2023. Criterio legal sobre el proyecto de ley 23.783 denominado “REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE”, con el fin de que pueda ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión. Recomendación NO OBJETAR el proyecto de ley, por cuanto no afecta los intereses del INA.

9.- COORRESPONDENCIA.

9.1 Oficio GG-2145-2023 en cumplimiento del acuerdo JD-AC-150-2022-V2.

10. ASUNTOS VARIOS.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-363-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 44-2023, presentado por la Presidencia.
2. Que el señor Presidente solicita incluir en los asuntos de la Gerencia General, el oficio SGA-689-2023 y el punto de Correspondencia, incluir el informe de la Contraloría General de la República DFOE-CAP-IAD-00007-2023.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 44-2023, CON EL CAMBIO SOLICITADO Y APROBADO POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO SEGUNDO **Reflexión**

Artículo 2.- Reflexión

Señor Presidente:

Si alguien quiere hacer uso de este espacio.

Bueno, entonces yo, rápidamente compartirles que el día viernes de la semana anterior, estuvimos juntos los compañeros de Junta Directiva, Tyronne, María del Mar, que nos acompañaron, estuvo la Gerencia General, también nos acompañó, hay que decirlo y lo reconocí en las palabras, la Junta Directiva fue, no solamente un representante, sino que fue la Junta Directiva de la ANEP, de la Seccional, nos acompañaron al Centro de Formación de Los Santos, a ver un poco el cierre de la competencia de desarrollo Web, en la lógica de las competencias de World Skills, en las competencias que están siendo efectuadas de manera regional por primera vez en la Institución.

En realidad, fue un evento muy bonito, en el que tuvimos la oportunidad no solamente a ver el talento de los competidores, sino que también pudimos ver el espíritu de unidad que se genera a raíz de este proceso de transferencia de conocimientos y de una modalidad que tiene ahora el INA para poder buscar mejorar las habilidades y las destrezas de sus estudiantes, así también como de los docentes, hay que decirlo.

Yo quisiera quedarme en las palabras del docente que estaba liderando el equipo de estudiantes Iván, quien señalaba que en realidad había tenido oportunidad de ver competencias anteriormente y que él había soñado con la oportunidad de poder tener eso en su Centro de Formación, en este caso tiene poco más de 10 años de estar en el Centro de Formación de los Santos, porque él quería darle la oportunidad a los estudiantes de que tuvieran esa experiencia.

De igual forma él contaba como al ingreso en el INA, escuchaba a las personas con más experiencia, debatir sobre el tema de las competencias y él decía, yo quiero sentarme en esa mesa, con expertos y sentirme que estoy a ese nivel y bueno, creo que él reflexionaba un poco en que los sueños se estaban cumpliendo, en razón de lo que se estaba viviendo ahí y también toda la integración que hay con los demás compañeros de otras habilidades o destrezas, quienes participaron incluso, las compañeras de un grupo de Textil se encargaron de hacer unos bolsos con cuero de avión reciclado, muy bonitos y nos estuvieron haciendo parte de la premiación de los muchachos, para el 1, 2 y 3 lugar.

También hay que reconocer que CoopeSantos quiso tener un gesto con los ganadores y también generó un reconocimiento por parte de ellos a los competidores. Creo que al primer lugar le obsequió como una acción únicamente

de la cooperativa, le regaló una portátil al primer lugar de la competición y también le entregó una Tablet al segundo y un celular al tercero.

Además estuvo presente la Cámara de Comercio y Turismo de Los Santos y estuvo la Oficina de Denominación de Origen de Tarrazú, porque los estudiantes de desarrollo web, en la lógica del proceso, hicieron un trabajo de hacer un refrescamiento de las páginas web de ambas organizaciones y eso también fue bastante bonito, escuchar las palabras de agradecimiento de representantes de esas organizaciones, que al final de cuentas son representantes de 40, 50 empresas de la zona, que eso, como decía Wendy, eso es decir mucho, en esa zona que es pequeña.

Para eso está el INA, para articular esfuerzos, para darle oportunidades a los jóvenes, para que sea un escaparate, para que el talento pueda brillar y puedan salir solo cosas buenas de esos espacios.

Agradecerle también a Tyronne y a María del Mar, creo que Adrián iba a ir pero tuvo un problema, ahí nos informó, entonces obviamente es una pena, pero estuvo muy bonito el evento y es un espacio más para entender que de la forma en que lo estamos llevando a cabo como Institución, con Junta Directiva, con la Gerencia, con las Gestorías, creo yo que realmente es un espacio de transformación de la Institución.

Yo que estoy todos los días ahí, nunca me he sentido más emocionado, he sentido que la Institución realmente está por los estudiantes y las estudiantes, nunca lo sentido tan fuerte como cuando estamos en ese tipo de actividades y no es que es nada más un evento aislado, esto es un proceso en el que normalmente los resultados hablan por sí solos, en donde los estudiantes dicen, he aprendido más en 15 días, he desarrollado hábitos de disciplina para entender cómo es que puedo mejorar mis condiciones, habilidades, estoy haciendo cosas que no hacía antes y me encanta ver que estoy haciendo esas cosas, así son las palabras sencillas que dicen los estudiantes y bueno, si eso no es lo que tiene que hacer el INA, pues no sé qué es lo que tiene que hacer.

Muchísimas gracias a todos los que participaron y ahí seguimos con ese tema.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Gracias, sin ánimo de extenderme, pero quisiera agregar que yo pude participar, conectarme virtualmente a lo que fue la inauguración, que fue la semana anterior y realmente sentí ese ambiente y ese espíritu sano de competencia. Hubo testimonios de los profesores y los alumnos y la verdad fue un evento bien bonito, donde a pesar

de la distancia, porque era virtual, se sentía ese calor humano, esa energía de los estudiantes y de todos los que participaron, entonces quisiera sumar eso a sus comentarios don Juan y felicitarlos porque realmente siento que se está haciendo un cambio, una transformación que es bien importante para todas y todos.

Señor Presidente:

Gracias Cristina.

Señora Gerente General:

Gracias don Juan, muy brevemente quiero resaltar el trabajo que se hizo con la ANEP para llegar ahí. Eso surge porque nosotros hemos venido de uno de los acercamientos con SITRAINA y con ANEP quincenalmente.

En una de las sesiones ellos estaban muy fuertes en contra del tema de Skills, yo les di mi explicación, traté de venderles el tema y al final les dije, vean, honestamente tal vez no sea tan fuerte que yo lo venda, a mí me gustaría que ustedes lo vean en sitio, que tengan la oportunidad de acercarse a un estudiante, a un docente, a ver qué es lo que está pasando ahí y entonces les dije, ya nos habían invitado de Los Santos y los invité a que estuviéramos y yo creo que fue un ejercicio, SITRAINA no pudo participar en esta ocasión, pero yo les dejé abiertas las posibilidades porque la única señora que podía acompañarnos estaba con sus vacaciones ya programadas.

Entonces, yo sí le dejé abierta la invitación y le dije que en otro evento nos pudiéramos sumar y nada más decir que también lo que se vive ahí es bienestar estudiantil, a veces es más fácil verlo en un número, en un dato, pero solo cuando uno está ahí y le esos ojos brillar a esos chiquitos cuando decían saben que, vamos por Francia, que se venga Francia, vamos por la nacional y luego vamos por Francia, ellos lo repitieron muchas veces, uno dice, ahí es donde se les despierta ese clamor por la excelencia, que es al final lo que está detrás de estas competencias, es mucho más que una competencia, un evento muy bonito en donde hay un ambiente muy bonito, sino que ellos dicen, no aquí ser el mejor, es lo único que yo quiero.

Quería compartirles y agradecer que hasta la misma organización laboral tuvo la oportunidad de estar ahí y vivirlo, eso le permite formarse un criterio diferente de qué es lo que pasa con Skills, dentro de la Institución.

Señor Presidente:

Hablando de eso, que también hice la mención de ANEP, todos hicieron preguntas, a mí me manifestaron que la oportunidad les había servido para entender la

dinámica, el contexto, además hablaron con personal del Centro de Formación y al final yo les decía que quizás el trabajo más sencillo, es el que me toca a mí, el difícil es el que tienen que hacer con todas las personas del Centro de Formación y ahí hay un esfuerzo muy grande de tiempo y a veces incluso de recursos por parte de los funcionarios y funcionarias para poder organizar ese tipo de actividades, durante toda la semana, no estoy hablando nada más del que fuimos nosotros, sino durante toda la semana y todo el proceso de competición.

Yo le decía a Freddy, a mí me encantaría que a donde estén ustedes sea defendiendo que la Institución ponga recursos para que no sean los funcionarios quienes tengan que estar a veces sacando su buena voluntad y fe porque el asunto se vea bien, sino que sea la Institución que tiene la posibilidad de hacerlo, que confíe realmente en el proceso y que invierta en el mismo.

En ese sentido, Freddy coincidía con esas observaciones, y ahora que dije lo de CoopeSantos también es increíble que una cooperativa se sume y que quiera donar eso y yo creo que nosotros tenemos que trabajar para habilitar un marco normativo para poder hacer en este tipo de procesos una alianza público-privada, para poder recibir del sector privado cualquier aporte que quieran poner en la lógica de esto.

Señor Director Esna Montero:

Privado o público, también Juan.

Señor Presidente:

Claro, claro, sin duda, pero hemos tenido gente que ha querido poner premiación y talvez no tenemos el marco habilitante para definir eso, entonces yo creo que es uno de los retos que tenemos que ponernos, de cara a que esto realmente quede muy bien instalado, porque al final las empresas están entendiendo, como decía Wendy, que si el INA genera normalmente el mejor talento humano en las áreas que forma, cuando hay una competición, las empresas se están asegurando de que se llevan lo mejor, eso es al final de lo que estamos hablando acá.

Para no extenderme más, y acá les enseñé, un café de los Santos, me antojé, entonces me voy a hacer un café, entonces, podemos avanzar con el siguiente punto.

CAPÍTULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 43-2023

Artículo 3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 43-2023.

Señor Presidente:

Sometería a discusión el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria 43-2023. Si hay alguna observación o algún comentario adicional sobre esa acta, para que la Secretaría tome nota.

Muy bien, de momento no veo a nadie diciendo algo, por lo que abriría el espacio de votación del acta de la sesión ordinaria 43-2023.

Adrián Rodríguez, de acuerdo con el acta de la sesión 43.

Cristina Alarcón, de acuerdo con el acta.

María del Mar Munguía, de acuerdo con el acta.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo con el acta.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-364-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación de las señoras y señores Directores, el borrador del acta de la sesión ordinaria número 43-2023, celebrada el pasado 30 de octubre.
2. Que las señoras y señores Directores no presentaron observaciones de fondo ni de forma al acta de cita.
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Juan Alfaro López, Andrés Romero Rodríguez, Cristina Alarcón Rivera, Adrián Rodríguez Arias, Tyronne Esna Montero, Eleonora Badilla Saxe y María del Mar Munguía Ramírez.
4. Que el Director Ronald Bolaños Maroto se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión 43-2023.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 43-2023, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 43-2023, CELEBRADA EL PASADO 30 DE OCTUBRE, SIN CAMBIOS.

CAPÍTULO CUARTO
Asuntos de las Directoras y Directores

No hay asuntos de las directoras y directores, ni mociones.

CAPÍTULO QUINTO
Temas Estratégicos del INA y asuntos de la Presidencia Ejecutiva

Artículo 4.- Oficio PE-2678-2023. Informe Viaje a Asamblea General de WorldSkills International 2023 (Dublín, Irlanda).

Señor Presidente:

En este caso, vamos a sumar a la sesión al señor Roy Ramírez.

Se conecta a la sesión el señor Ramírez.

Señor Ramírez:

Buenas tardes.

Señor Presidente:

Don Roy, ¿cómo le va?

Señor Ramírez:

Bien gracias a Dios, ¿qué tal?

Señor Presidente:

Bien gracias.

Igual, acá Cristina si dentro de la lógica que vos formaste parte de la delegación, cualquier intervención que tengas, por supuesto bienvenida, para poder complementar y poder brindar también tu perspectiva como miembro de Junta Directiva, que a mí me parece super importante, además de que yo, como lo dije en su momento, la participación de Cristina fue como equipo, súper relevante, en función de que se sumó casi como una funcionaria del INA, con todo el conocimiento de las áreas técnicas, a explicar y a posicionar la Institución y el país. Además, que también estuvo llevando a cabo la presentación con Roy y conmigo, así que muy agradecido siempre con ese espacio.

Iniciamos la presentación.



Informe participación: Asamblea General de WorldSkills International 2023
Dublín, Irlanda
JD-AC-183-2023

Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo

En esta primera diapositiva, básicamente mostrarles los logros que están ahí, tienen un claro significado y es que cuando hablamos de WorldSkills hay que entender que no estamos hablando de una organización que acaba de empezar o que tal vez no tiene la relevancia que algunos creen o que el desconocimiento podría decirnos que tiene.

Entonces, para que ustedes entiendan y esa Asamblea General, que además de la asamblea general obviamente se trataron temas de altísimo nivel, tuvimos la participación de representantes de todas esas organizaciones.

Hubo representantes de la OIT, hubo representantes de la OCDE y cuando digo representantes hablo del director de una de las áreas de investigación más importantes que tienen que ver con el tema de mercados laborales y tienen que ver con inversión.

Hubo gente de UNEVOC también de Naciones Unidas, también hubo un director de un área del Banco Mundial, representantes del Ministerio de Educación de Alemania, de la Unión Europea, del Consejo Británico, de una organización que engloba los países de África para el desarrollo de los mismos, del GAN Global, bueno ahí está María del Mar que puede hablar muchísimo sobre GAN.

Ustedes entenderán que ahí se trataron temas súper relevantes y de alto impacto, dentro de la lógica de los temas que más deberían de importarnos a nosotros como Institución, así que eso es como una breve mención a ese tema.

Objetivos de participación en la Asamblea General de WorldSkills Internacional

- Presentaciones de expertos en EFTP de diferentes partes del mundo, quienes compartieron las últimas tendencias y desafíos en la materia .
- Foros de discusión y debate sobre temas de interés, tales como vinculación de la EFTP con las necesidades del mercado laboral, la innovación en desarrollo de talento humano técnico, entre otros .
- Exposiciones que brindaron detalles de la Competición Mundial WorldSkills 2024 que se realizará en Lyon, Francia, altas expectativas de que sea una de las competencias más atractivas en la historia de la organización .
- Participación en la reunión internacional del Comité de Competiciones, instancia conformada por las personas Delegadas Técnicas de cada país.
- Participación en la reunión internacional del Comité de Desarrollo Estratégico de la organización, órgano compuesto por las personas Delegadas Oficiales de cada país.
- Reuniones en donde se sentaron las bases de la planificación de marketing y comunicación de WSI, lo cual es esencialmente importante para la implementación del Modelo para la gestión de Skills Costa Rica en la EFTP en nuestra institución .
- Capacitación e inducción obligatoria para nuevos Delegados, en la cual fue obligatoria la participación para ejercer de forma plena funciones como Delegado Oficial.



Luego, para no ahondar demasiado, mencionar algunos de los objetivos de la participación en la Asamblea General, como se buscó reseñar las presentaciones de personas expertas en materias de educación y formación técnica-profesional de muchísimas partes del mundo, entendiendo cuáles eran las últimas tendencias, pero sobre todo los desafíos que como países nos enfrentamos.

Yo particularmente tuve que participar en un par de reuniones bilaterales con diferentes países, de otros continentes, en donde a veces uno cree que los problemas que tenemos aquí, ya fueron superados en otros lugares y a veces vieran que no es así, siguen manteniendo algunos retos igual a nosotros, así que la cooperación entre países sigue siendo muy importante, por ejemplo, el caso de Jamaica a mi me llamó mucho la atención y cómo incluso ellos nos mencionaban que el Caribe debería tener un contacto mucho más directo con Centroamérica, en este caso con Costa Rica, que lo ven como un referente, un líder y que a veces no tenemos esas coordinaciones.

Obviamente yo sé que OIT Cinterfor también es otro espacio importante de diálogo en este sentido, pero no quiere decir que sean excluyentes, sino que hay que entender bien las dinámicas que hay en unos en otros, más que todo entendiendo los países que pueden estar más vinculados con uno u otro lugar. Así que yo creo que son dos espacios donde debemos estar.

Foros de discusión, como los menciono en términos de mercado laboral, innovación de desarrollo del talento humano.

También se dieron los últimos detalles sobre el desarrollo y la organización de la competición mundial de World Skills 2024 que será en Francia, así como la oportunidad de compartir nuestras apreciaciones sobre la misma organización y los diferentes aspectos de esta.

También la participación del Comité de Desarrollo Estratégico, donde se definen una serie de investigaciones y de trabajos que va a llevar a cabo la organización, que al final de cuentas, si el país está integrándola y también sabemos que tiene unos objetivos y unas finalidades específicas, cómo desde ese comité también se orienta como el máximo órgano de la Asamblea, el poder orientar investigaciones de valor para todos los países.

Temas de inteligencia artificial, temas de taxonomías y otros aspectos super importantes en la lógica de los mercados laborales y el dinamismo que está teniendo y obviamente nosotros poder tener la oportunidad de compararnos con los mercados laborales de los países más desarrollados de Asia y Europa, es una oportunidad inmensa que tenemos.

También otras reuniones de planificación de marketing y comunicación. Hay que entender que el INA al formar parte de WorldSkills tenemos la oportunidad de tener acceso a un banco de recursos multimedia, también de primera y que eso nos ayuda y nos facilita muchísimo el proceso y que tenemos que venir a hacer trabajos adicionales, sino que nos vemos beneficiados con eso, hasta con una licencias para programas de diseño especial como cambia, por ejemplo y otros aspectos en función de eso.

Eso para mencionar algunos de los objetivos de la participación.

Acá Roy y Cristina si quieren mencionar algo, les cedo la palabra.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Yo lo que iba a agregar sobre esta parte, es un tema del que se ha hablado tanto es el tema del costo o del precio que se paga por la anualidad, por ser miembros plenos de WorldSkills y una de las sesiones que se tuvo, uno de los espacios, fue en relación con eso, como un estilo de rendición de cuentas de WorldSkills Internacional, sobre el manejo que ellos hacen del dinero y esto muy en línea a que WorldSkills es una organización sin fines de lucro, eso es algo que quisiera agregar a lo que dijo Juan, porque creo que en la dinámica o en las discusiones, o las

conversaciones que se han venido teniendo en los últimos meses, creo que es importante aclarar a todos esta situación.

Señor Presidente:

Muchas gracias.

Señor Ramírez:

Quería agregar dos puntos, tal vez en esa misma línea que decía muy bien Cristina, importante que debido a esta vinculación con WorldSkills y precisamente en la Asamblea General es donde se da esa conexión con los países que están bien activos en todo el proceso, participan de la Asamblea General, participan de cada una de las sesiones y ahí es donde se generan las diferentes oportunidades de enlace de cooperación, como la que hemos venido siguiendo con Korea en los últimos años.

De hecho, precisamente en función de este tema del costo de la membresía y demás que se ha conversado, si nosotros vemos 2018 se llevan 5 docentes a Korea con todo pago, 2019 se llevaron 14 docentes más 4 estudiantes, 2020 que fue pandemia fueron procesos en línea con expertos, tanto de Korea como del resto del mundo.

Tuvimos tres procesos afines a turismo y a plataformas informáticas, más otras áreas como aplicaciones móviles, soldadura, refrigeración, todo en línea.

Igualmente 2021 se llevan dos docentes, dos estudiantes adicionales. 2022 igual, en períodos que han ido desde las dos semanas hasta los tres meses.

Si nosotros sacamos la cantidad de docentes y estudiantes que han ido a esos procesos, con todos los gastos absolutamente pagos, cubiertos por estos procesos de cooperación, no hablamos de un monto de muchísimos años de la membresía, lo que equivale a la membresía de nuestro país.

Precisamente en estos procesos, contarles que algo que ha salido de la Asamblea General es una vinculación importante en los países de América, donde se nos une más Canadá, Estados Unidos y también los países del Caribe y estamos reorganizando mucho el proceso a nivel continental.

Esta semana tenemos una sesión adicional, más la próxima semana otra, donde estamos buscando estos procesos de intercambio para docentes, estudiantes a nivel más cercano, a nivel de la región. Creo que es una de las partes que se logró reforzar bastante.

Adicionalmente igual con Francia vamos a iniciar un proceso de vinculación en el área de metal mecánica. También vamos a tener un docente específicamente en la parte calderería, todo lo que tiene que ver con esta parte.

Están generando un grupo a nivel mundial, para trabajar un poco este tema y entonces nos pidieron la participación, entonces se va a vincular a una persona docente.

También quería apuntar algo importante de lo que decía don Juan de las organizaciones, porque como dijo él muy bien, una de las presentaciones, creo yo más relevantes para el sistema educativo técnico a nivel mundial, es la que hace don Andrés Slater que es el Director de Educación de la OCDE y es un punto trascendental para todos los países y es el hecho de que estemos a dos o tres años de que empiecen a implementarse las pruebas PISA para educación técnica y formación profesional.

Eso trae un cambio muy importante, porque hasta ahora solo han sido pruebas PISA para educación, pero no para educación técnica y formación profesional y la OCDE cuando empieza este proceso de elaboración de las pruebas PISA para educación técnica y formación profesional lo primero que dice es cómo hacemos para evaluar lo práctico, qué difícil porque tenemos mucha experiencia en evaluar lo teórico pero no lo práctico, entonces básicamente buscan el referente mundial en evaluación en la parte práctica y es WorldSkills.

Entonces, se hace esa vinculación OCDE-WorldSkills y tenemos una presentación, que de hecho esta semana nos llegó un correo donde nos envían el link a la presentación que hizo don Andreas en la Asamblea General en video, entonces lo podemos compartir, porque esto nos trae algo muy importante y hablaba en una reunión que tuve esta semana también, con las personas del marco de cualificaciones, hablaba con una compañera del Ministerio de Educación, en el hecho de que vamos a empezar a hacer medidas en una forma en que no ha sido medida la educación técnica, la formación profesional y es a nivel global.

No hemos tenido esa evaluación y esa medición y nos van a aplicar una metodología que ya el INA conoce y que ya el INA está avanzando y tenemos ahí una enorme ventaja competitiva y es conocer el modelo de WorldSkills, entonces más bien ahí posiblemente vamos a buscar y dar ese apoyo al MEP, en el hecho de cómo se hace este tipo de evaluación y cómo se maneja este modelo y ya tenemos en estas competencias regionales, una ampliación de la cantidad de docentes que manejan la metodología y vamos a ir ampliando cada día más y eso nos tiene que permitir tener una institución mejor preparada para esta circunstancia donde vamos a ser medidos en un contexto global como nunca había sido la educación técnica,

así que creo que tenemos ahí una enorme oportunidad institucional, pero también a nivel país de posicionarnos en ese tema. Gracias.

Señor Presidente:

Muchas gracias Roy.



Beneficios para la institución

1. Se cumplió con el deber de participación por parte de la institución a razón de las obligaciones adquiridas en la membresía plena con WorldSkills Internacional.
2. Se ganó posicionamiento institucional y posicionamiento país, ante todos los países que integran la organización. Esto tanto por la presentación de la postulación de Costa Rica como país sede para realizar la próxima Asamblea General, como con la presentación que hizo la delegación de Costa Rica del reporte de la región de WorldSkills Américas ante todos los países de integrantes de la organización a nivel global.
3. Se cumplió con la presentación de la postulación del país como sede para la realización de la próxima Asamblea General, lo cual generó posicionamiento país y la visibilización de Costa Rica como país de oportunidades y competitividad en talento humano técnico de calidad.
4. Se sostuvo una reunión importante con los demás países del continente americano en la cual se establecieron las bases para la cooperación entre países, entre lo cual se destaca el deseo existente de cooperación entre países en áreas de tecnologías de información, idiomas, sector industrial, turismo, gastronomía, energías renovables y sector agropecuario.
5. Se reforzó el vínculo con Corea del Sur a través de WorldSkills Korea y se comenzaron conversaciones para eventuales oportunidades y acciones de cooperación entre Francia y Costa Rica.

Bueno acá hablo un poco de los beneficios para la Institución de la representación, bajo la lógica de cumplir al final con las obligaciones, hay que entender que WorldSkills si bien es cierto percibe un pago por una membresía, WorldSkills no es una institución, que como es una organización sin fines de lucro que le interese es que paguen, sino es que además hay que cumplir con una serie de obligaciones que se adquieren, así que el hecho de participar, el hecho de sumar, el hecho de compartir experiencias es parte de esas obligaciones y entonces nosotros cumplimos con eso.

El posicionamiento institucional sin duda se dio revitalizado, por decirlo así, el posicionamiento país, en razón de que la decisión de haber avanzado con la postulación de Costa Rica como país sede para realizar la próxima asamblea general, básicamente nos puso primero a estar siendo observados por todos los países miembros de la organización, consulta, atender dudas concretas, no solo sobre el país y cómo se organizaría el evento, sino cómo funciona el sistema de educación técnica profesional en Costa Rica.

Había un interés notorio, incluso después de la votación, en donde los países, yo diría que nórdicos, normalmente se nos acercaron mucho a mostrar interés sobre la propuesta de Costa Rica bajo una lógica de sostenibilidad y un país verde, energías renovables, descarbonización y de cómo el INA, en una lógica de empleos verdes y de más bien la creación de nuevos empleos en estas dinámicas de economía circular puede jugar un rol importantísimo en la creación de nuevos empleos.

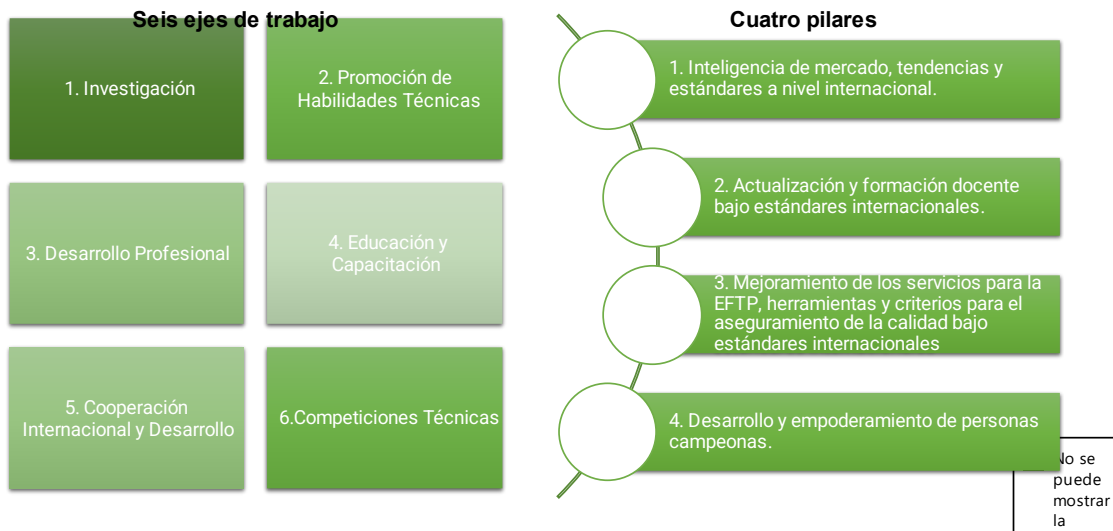
Así que, países como Alemania, Suecia y Noruega, tuvieron importantes comentarios, intercambiaron comentarios con nosotros sobre la presentación y el enfoque que le quisimos dar, más allá de que al final la decisión fuera Croacia, creo que el posicionamiento del país fue super relevante, al punto de que la mayoría, incluso los organizadores de Irlanda nos decían, a nosotros nos tomó dos postulaciones, así que en la próxima no pierdan el interés, vuelvan a hacerlo porque ya los miembros los van a ver como un competidor mucho más fuerte en ese sentido, así que eso será un tema a analizar posteriormente, como parte de estos resultados de la visita.

Luego, reuniones de igual forma bilaterales, importantes con otros países para entender dinámicas de cooperación en temas de turismo, industria, gastronomía y sector agropecuario y por supuesto mantenemos un vínculo especial con Corea del Sur que es muy notorio realmente, yo lo veo así, Corea ve a Costa Rica en este ámbito y Corea ve como ese país, siento que se reconocen a sí mismos de alguna manera en el potencial y como que quisieran de alguna forma apoyarnos mucho, así se nota.

Es una dinámica muy particular y especial con Corea, realmente así lo percibo, pero sin duda la oportunidad de poder conversar con algunos de los miembros del Comité Organizador de WorldSkills Francia, también como mencionaba Roy, nos abre oportunidades importantes también, justamente para preparar las competencias del otro año y que de ahí puedan hacer un vínculo adicional.

Bajo la lógica de lo que ya hemos comentado, obviamente nosotros tenemos una recomendación que es la siguiente:

Recomendación: Apoyar los esfuerzos que permitan potenciar los alcances de la implementación de Modelo para la gestión de Skills Costa Rica en la EFTP de Costa Rica como herramienta para el crecimiento y desarrollo económico del país.



Este no es un tema que tiene que ver solamente con las competencias, es un tema que tiene que ver con investigación, con la promoción de las habilidades técnicas, el desarrollo profesional, la educación y la capacitación también de nuestra propia gente, de nuestro talento humano que es importantísimo, así como la cooperación internacional y el desarrollo, como una forma de poner todo eso en una manifestación concreta de las competencias técnicas.

Esto basándonos en cuatro pilares que son la inteligencia de mercado, las tendencias y estándares a nivel internacional, la actualización y formación docentes, bajo estándares internacionales, el mejoramiento de los servicios que ofrecemos y las herramientas y criterios para asegurar que estamos dando calidad, así como el desarrollo y empoderamiento de las personas campeonas.

Días atrás también estuve en el cierre de la competencia de Heredia y ahí había 4 chicos que participaron en el modelo Skills bajo la lógica nacional y me compartían que definitivamente el proceso es muy importante y que salir de una regional se evidencia la progresión, se dan compromisos, se le da continuidad, se da un proceso de pertenencia mucho mayor, que nada más llegar a unas nacionales, elegidos por otro tipo de parámetros, sino que tener la eliminación previa de verdad que genera ese sentimiento de progresión a nivel institucional.

Así que ellos que ya trabajan en empresas privadas y que sacan el tiempo para ir a apoyar a personas que hace unos años eran ellos, realmente da esa sensación de

esa experiencia memorable de bienestar estudiantil que tenemos que garantizar en la Institución.

No sé Cristina o Roy quisieran agregar algo adicional a este punto.

Señor Ramírez:

Tal vez reforzaría que creo que estamos en un momento muy bonito, muy importante a nivel institucional con lo que está sucediendo en las competencias regionales, porque precisamente esta vinculación que pudimos ver en la Asamblea General la estamos reflejando a nivel país con una forma bastante amplia, permeado en todas las regiones en una amplia cantidad de habilidades técnicas que igual van a sumarse más el próximo año, a partir de un proceso iniciando con pilotajes, como hemos hecho este año en áreas como por ejemplo cuidado adulto mayor, que es totalmente nueva y que inicia este año.

Estamos viendo ese proceso impactando en cada uno de estos pilares, principalmente el reflejo que estamos viendo en esa vida estudiantil, en la valorización del estudiantado y poniéndolo en el centro del proceso, pero igualmente nuestro personal docente encontrándose también con la necesidad de homologar criterios de cómo estaban evaluando, de cómo estaban desarrollando los servicios y cuáles son los estándares de calidad o de excelencia, a los que tienen que aspirar cuando están formando las personas.

Creo que este proceso en el que estamos este año, es un antes y un después en lo que se ha estado realizando y nos genera una retroalimentación muy valiosa a todos los procesos, pero además un sentido bastante grande de pertenencia o de impulso, de apropiación de las personas del modelo como tal.

Señor Presidente:

Muy bien, Cristina hasta ahí llega la presentación, no sé si también quisieras hacer algún tipo de conclusión sobre el tema.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Si, quisiera reforzar el concepto de todo lo que hay de bienestar estudiantil, alrededor de lo que es WorldSkills, en esta experiencia que tuvimos en la Asamblea General en Irlanda, fue algo que pude ver de primera mano, porque existe algo llamado Champion Trust, que vienen unos representantes, que han sido campeones en sus Skills específicos y ellos hablaban de su experiencia, estuvieron durante esos días interactuando con todos los participantes de la Asamblea y realmente ellos hablaban de ese antes y ese después de la experiencia que tuvieron, entonces lo ponen a uno a soñar e ilusionarse con lo que se puede lograr y lo que impacta en

la vida de una persona joven, que es a lo que enfocado WorldSkills, una experiencia como estas.

Realmente esa es una de las cosas que más me llevo de esta experiencia y quisiera transmitirles a todos, porque es algo de mucho impacto, entonces quisiera nada más comentar eso.

Señor Presidente:

Muy bien, muchas gracias.

Abriría el espacio en caso de que haya alguna consulta de alguno de los compañeros o compañeras de Junta.

Señor Asesor Legal:

Gracias señor Presidente, en la primera intervención que Cristina señalaba, con relación al tema del monto que se cancela anualmente, nada más quería mencionar un aspecto que Roy tiene muy presente y fue precisamente el que allá por el año 2018-2019 este servidor junto con él, de hecho fue parte de una negociación con el Ministerio de Hacienda, al respecto de demostrarles a ellos, para qué era precisamente el objeto de esa membresía, Rocío por cierto estaba en esas reuniones.

Desde ese momento a los personeros del Ministerio de Hacienda, en las oficinas de ellos, por cierto, quedó demostrado el beneficio y desde luego todo esto que se está viendo ahora, que señalan ustedes con mucho atino, es precisamente lo que en ese momento se visualizaba iban a hacer, claramente con opción a seguir creciendo, pero nada más quería traer a colación esto, porque me parece importante para la tranquilidad de las señora y señores directores, que sepan que acá hubo también una intervención del Ministerio de Hacienda, de avalar precisamente todo esto se pueda cuestionar por parte de algunos sindicatos al respecto de esos aspectos positivos que iban a estar dentro de la posibilidad de que la Institución estuviera como parte de WorldSkills.

No quería dejar de señalarlo, porque eso fue un esfuerzo que en su momento, en varias reuniones con el Ministerio de Hacienda se tuvo, para demostrarles, hasta que ellos habilitaron efectivamente después, mediante un oficio, pero no lo tengo a mano, pero sí sé que en la Presidencia consta, donde el Ministerio de Hacienda efectivamente emitió un criterio positivo. Nada más señalarlo para conocimiento de todos.

Señor Presidente:

Gracias José. Don Ronald adelante.

Señor Director Bolaños Maroto:

Lo mío es más bien una consulta. Hace unos días me topé con una persona que va a una reunión de WorldSkills, no sé si son miembros de alguna junta Directiva y me preguntó si yo sabía quién era el representante de Costa Rica, que estaba postulando para un cargo en ese directorio y entonces como yo sé que el INA tiene una representación en Costa Rica, entonces me quedó esa inquietud, pero yo en realidad le dije no sé, voy a preguntar a ver si en el INA se sabe quién era la representación de World Skills, ¿Cómo está eso? No sé si ustedes han oído algo de eso, que hay una reunión y si se está postulando alguien de Costa Rica para que represente a América, algo así me dijeron.

Señor Presidente:

No don Ronald, yo entiendo que según el funcionamiento de WorldSkills, la Asamblea General es quien debería tener la posibilidad de nombrar cualquier cambio en la junta directiva, porque hay una con representación de varios países y entiendo que están nombrados por plazos de varios años.

En esta Asamblea General no se aprobó ningún tipo de cambio al respecto, entonces, por lo menos en la lógica WorldSkills Internacional no hay, hasta donde yo sé, ningún tipo de cambio al respecto.

Diferente es el tema de WorldSkills Américas que ya es una organización entre los países que están acá y en donde creo que recientemente Brasil, que tenía la representación o que más bien estaba generando esa tracción en el SENAI que tiene como músculo más grande.

Señor Director Esna Montero:

Juan, es el SENAI.

Gracias Tyronne. A lo interno del SENAI en función del cambio de administración del Presidente Lula, como que se ha generado algunas situaciones. Entiendo yo que no han tenido claridad sobre el rol del SENAI en el tema de WorldSkills Américas, pero como que haya un directorio y haya un nombramiento y una postulación que haga el INA o que haga el país, mucho menos que sea un cargo remunerado, si esa es como la preocupación que puede tener alguien, no es así.

Roy, no sé si querés complementar.

Señor Ramírez:

Si, en esa misma línea jefe, en el caso de WorldSkills Internacional no, porque se tiene que hacer de hecho una postulación, hay votación, etc., cuando hay cambio en el directorio principal.

En el caso WorldSkills América si, porque de hecho yo del 2019 al 2023 participo como Vicepresidente de Asuntos Estratégicos de la Junta Directiva de WorldSkills Américas y ahorita que estamos en este proceso de reorganización de América como tal, he estado participando en ese proceso, precisamente a la luz de ese trabajo es que me tocó hacer presentación a nombre del continente en la Asamblea General, que fue otra de las acciones que nos tocó realizar.

A nivel de WorldSkills Américas si, de hecho, ese es un proceso o un ente que está en ese proceso de reorganización como decía muy bien el jefe, y la idea, de hecho, en una reunión que tuvimos de países del continente, es que podamos reforzar muchísimo, precisamente para procesos de cooperación a nivel interno, a nivel más local, entonces, es diferente el funcionamiento de WorldSkills Américas con WorldSkills Internacional.

Señor Director Bolaños Maroto:

Muchas gracias por la aclaración.

Señor Presidente:

Con todo gusto.

Bueno, de no haber preguntas o consultas adicionales, la propuesta en este punto sería muy concreta y sería la de dar por recibido, conocido y aprobado el informe de viaje a Irlanda, realizado por el Presidente Ejecutivo Juan Alfaro López y la Directora Cristina Alarcón Rivera, para participar en la Asamblea General de WorldSkills Internacional 2023, según el acuerdo JD-AC-183-2023.

Pregunta, estos informes como los presentamos nosotros, tenemos la posibilidad de votarlos o hay algún tema con eso, José Alejandro.

Señor Asesor Legal:

Vamos a ver, son dos de los directores, ¿verdad?

Señor Presidente:

Somos Cristina y yo.

Señor Asesor Legal:

Yo recomendaría que mejor se abstengan para efectos de la presentación y que los demás miembros son los que lo aprueben.

Abriría el espacio a votación:

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, me abstengo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, por las razones expresadas, igual que la Directora Alarcón, me abstengo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-365-2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio PE-2678-2023 el Presidente Juan Alfaro López y la Directora Cristina Alarcón Rivera, presentan el informe de viaje realizado a Dublín, Irlanda, para participar en la Asamblea General de Worldskills Internacional 2023, quienes se hicieron acompañar por el señor Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológico, tal como consta en actas.

2. Que en la votación del presente acuerdo se abstuvieron el señor Presidente Juan Alfaro y la Directora Cristina Alarcón, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE VIAJE A DUBLÍN, IRLANDA, REALIZADO POR EL PRESIDENTE JUAN ALFARO LÓPEZ Y LA DIRECTORA CRISTINA ALARCÓN RIVERA, PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE WORLDSKILLS INTERNACIONAL 2023, SEGÚN ACUERDO JD-AC-183-2023.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Don Juan, tal vez agradecerle a Roy y compañeras por el apoyo y para que se puedan retirar.

Señor Presidente:

Es que el punto que sigue es de ellos.

Señora Directora Alarcón Rivera:

También es de ellos.

Señor Presidente:

Si.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Ah bueno, no se retiren, quédense.

CAPÍTULO SEXTO
Asuntos de la Gerencia General

Artículo 5.- Oficio GG-2143-2023. Presentación de Modelo Curricular para la Formación Profesional del el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Señor Presidente:

Tendríamos la presentación del Modelo Curricular, para la formación profesional del INA y estaría a cargo de doña Rocío Arce y ahí estarían acompañando don Roy y las compañeras.

Señora Subgerente Técnica:

Gracias, buenas noches, saludos a todos los miembros de Junta Directiva y a los compañeros del INA que nos acompañan y a Roy y al equipo que han trabajado fuertemente en los ajustes a lo que es el Modelo Curricular.

El día de hoy, el compañero Roy y su equipo, nos va a presentar, de acuerdo con lo que es el Modelo Curricular, una revisión que se hizo a nivel institucional y en cada uno de los procesos del modelo, tanto de investigación, diseño, administración como evaluación, las áreas en las que se está haciendo una propuesta de ajuste de cara a que este modelo se ha venido implementando ya en la Institución y hemos encontrado algunas oportunidades de mejora, desde la misma ley y algunos aspectos legales que ahora los compañeros se van a referir.

Les voy a dar el espacio, de cara a que este ajuste al modelo nos va a hacer como Institución también y de cara a lo que nos pide la misma reforma a la ley, también ser más oportunos, flexibles, viendo la experiencia que hemos tenido a raíz de una pandemia, de cambios en las leyes, de aplicación práctica por parte de la Institución y siendo que cada día vamos poniendo en práctica todos los procesos que llevamos a cabo, los compañeros de forma conjunta con la Subgerencia Técnica y otras instancias del INA, han visto la necesidad de hacer esta propuesta de algunos aspectos de mejora al Modelo Curricular que bien quedará claro ahora, que son

aspectos que nos permiten de verdad atender todas esas necesidades que tenemos a nivel nacional.

Adelante don Roy y las compañeras Carla y Miriam que nos acompañan esta noche.

Señor Ramírez:

Muchas gracias, en primer lugar, presentar a Carla Salas y a Miriam Sibaja que están acá acompañándome en esta sesión y agradeciéndoles mucho todo el trabajo que ellas han venido liderando en este tema.

Procedo con la presentación:





En lo que son programas de habilitación, ocurre algo muy interesante y es que hemos entrado en una enorme dinámica mundial y nacional con la llegada de muchísimas empresas, muchísimo sectores, hablemos de clúster médicos y demás sectores que están teniendo procesos muy específicos a la medida, para las condiciones puntuales de las empresas.

Entonces, están requiriendo procesos de formar personas para esos procesos específicos, pero el modelo en este momento únicamente permite esos programas de habilitación si hay un estándar de cualificación.

Sin embargo, el proceso es tan específico de empresas, que no va a haber un estándar, por ejemplo, tal vez nunca en ese punto, en algo tan puntual y aquí estamos buscando que la Institución pueda trabajar más a la medida de las empresas y de los sectores o de esos clúster, atención a más poblaciones más diversas, a diseños a la medida y ser más flexibles y adaptables a esa pertinencia.



GFST
PROPOSITO Y EXCELENCIA
GESTIÓN DE FORMACIÓN Y
SERVICIOS TECNOLÓGICOS

INE Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

worldskills
Costa Rica

Mejoras

- REDACCIÓN
- DEFINICIONES
- ACTUALIZACIÓN

Capítulo I

- MARCO LEGAL
- LEY 9931
- LEY 9728
- DECRETO 43481

Capítulo III

- PROGRAMA DE HABILITACIÓN
- CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
- CURSOS (AGRUPACIONES-ADM.)
- ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

GFST
PROPOSITO Y EXCELENCIA
GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

INE Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

worldskills
Costa Rica

PROGRAMAS DE HABILITACIÓN ALINEADOS O NO A UN ESTÁNDAR DE CUALIFICACIÓN (EC)

- ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES CON MAYOR FLEXIBILIDAD, DINAMISMO, PERTINENCIA.
- ATENCIÓN DE DIVERSAS POBLACIONES.
- DISEÑOS A LA MEDIDA PARA EMPRESAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO.

GFST
PROPOSITO Y EXCELENCIA
GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Propuesta

INE Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

worldskills
Costa Rica

4 A 5 AÑOS

Determinación de necesidad → Elaboración de EC → Elaboración del Diseño Curricular → Programa Educativo → Programa de Habilitación → Atención de la población

RUTA 6 MESES A 1 AÑO

Determinación de necesidad → Elaboración del Diseño Curricular → Atención de la población

Señor Presidente:

Roy, tengo una pregunta de don Tyronne.

Señor Director Esna Montero:

Roy al decir vos que no se haga de acuerdo con un estándar de cualificación, porque se puede llevar de 4 a 5 años, no es bajarle el nivel a la Institución o a los programas de formación de la Institución, porque nosotros nos estamos basando desde hace

bastante tiempo, con estándar de cualificaciones, entonces al decir vos sobre esta propuesta, la consulta que yo te hago es ¿no es bajarle el nivel a la Institución?

Señor Ramírez:

Excelente pregunta don Tyronne, el tema es el siguiente, los programas educativos, siguen vinculados a un estándar y también programas de habilitación. La idea es que siempre siga esa vinculación, pero hay necesidades muy puntuales de empresas que en esos casos queremos que la Institución tenga la posibilidad de responder más flexiblemente.

Entonces, en aquellos casos donde no va a haber un estándar, dónde hay una necesidad muy puntual, queremos que el INA le pueda dar a las personas ese proceso de formación que les dé acceso al trabajo, pero el tema es que los programas, específicamente es habilitación y en este caso la propuesta es que esté o no, dependiendo del caso, vinculado a un estándar, siempre estarán vinculados a un estándar en el caso de que ocurran o cuando sigue esa ruta hacia los programas educativos, es decir, el INA sigue totalmente vinculado al Marco Nacional de Cualificaciones, sigue esa ruta.

Sin embargo, en casos muy específicos y le voy a mostrar unos ejemplos que tenemos muy claros.

Señor Director Esna Montero:

Roy, es decir, todo lo que se haga, tiene que ir de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones.

Señor Ramírez:

Si, excepto en lo que es programas de habilitación, es decir, el programa de habilitación que es el cambio, la idea es que pueda estar o no vinculado a un estándar.

No estará vinculado a un estándar cuando está respondiendo a un caso muy puntual, muy específico, a una necesidad muy puntual, por ejemplo un sector o una empresa.

The slide features a blue header with the GFST logo (Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos) and the motto 'PROPOSITO Y EXCELENCIA'. To the right are logos for 'INE Instituto Nacional de Aprendizaje' and 'worldskills Costa Rica'. The main content is split into two columns. The left column, on a blue background, lists five bullet points: 'NECESIDADES EMERGENTES DE CÁMARAS EMPRESARIALES O CAMBIOS EN NORMATIVAS.', 'CLÚSTER MÉDICO.', 'PROGRAMAS VINCULADOS CON EL SECTOR DE TECNOLOGÍA.', 'PROGRAMA OPERADOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.', and 'PROGRAMA DIRECCIÓN EN LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.'. The right column, on a white background, is titled 'EJEMPLOS' and displays three logos: 'CÁMARA COSTARRICENSE DE LA SALUD' (a blue cross with a person icon), 'Dos Pinos' (green text with a tree icon and the slogan '...siempre con algo mejor.'), and 'icesa' (blue text with a building icon and the list of services: 'ALUMINIO, VIDRIO, HIERRO, ALARBAS MOTORES CAMARAS, CERCAS ELECTRICAS, PORTEROS').

Acá tenemos los ejemplos de Dos Pinos, de ICESA o la Cámara Costarricense de la Salud, o los temas del clúster médico, que en esos casos la Institución no ha podido responderles con la velocidad o la agilidad que se necesita, porque ahorita el Marco nos limita hasta que haya un estándar.

Entonces, en muchos de esos casos, por ejemplo el caso de Dos Pinos, querían desarrollar un proceso específico para las personas que trabajan el proceso tetrabrik y por ejemplo no va a haber un estándar en tetrabrik, pero si nosotros tenemos esta posibilidad, podríamos tener un programa de habilitación a la medida para esa necesidad específica de Dos Pinos y entonces le podemos dar esa solución.

El caso de ICESA que tuvimos esa visita también en Cartago, nos decían somos una empresa que básicamente estamos nosotros y aquí hay una empresa en Canadá y la otra está en Brasil, nuestros procesos son exageradamente puntuales y específicos a nuestra necesidad, posiblemente no van a generar un estándar nacional, pero si ocupan por ejemplo, formar personas para un proceso específico laboral, entonces, la idea es que la Institución en esos casos a la medida, tengan la flexibilidad, pero los programas de habilitación con estándares permanece y el programa educativo siempre va a seguir. La idea es que tengamos la posibilidad cuando haya una necesidad puntual, que la Institución tenga la flexibilidad de diseñarle esto a la medida a las empresas.

Igual nos pasa con el caso de la Cámara Costarricense de la Salud, que es otra necesidad y otras que vemos acá en esta filmina, también recibimos un oficio de la Regional de Heredia esta semana pasada, vinculada también con el clúster médico

y una atención muy puntual y entonces lo que le decíamos a doña Gabriela, a don Willian Alvarado, era que en este momento no podíamos atender de acuerdo a lo que nos limitaba el modelo, porque no teníamos un estándar específico para esa necesidad.

Lo que buscaríamos es tener esa flexibilidad de poderles dar a estas ideas específicas, un programa a la medida, cuando no hay por ejemplo o no va a haber un estándar de cualificación.

Esa es la idea, espero haberle contestado bien don Tyrone.

Señor Presidente:

Para complementar a Roy, Tyrone, durante el proceso nosotros también le hicimos consultas al Marco Nacional de Cualificaciones sobre estos ajustes o decisiones del Modelo Curricular. Recibimos observaciones de ellos y las complementamos, ¿verdad Roy?.

Señor Ramírez:

Así es, en realidad básicamente todos los entes técnicos institucionales, e inclusive también el Marco y lo que estamos buscando es eso, que la Institución tenga la posibilidad de generar esas rutas de colocación en empleo, cuando hay una necesidad muy específica.

Señor Director Esna Montero:

Es llegarles a nuestros clientes inmediatamente.

Señor Ramírez:

Exacto y hacerlo a la medida y responderle muy ágil y rápido.

Señora Subgerente Técnica:

Como complemento a lo que indicaba Roy, de hecho recientemente nos reunimos con las empresas de seguridad del país y ellos nos pedían que les diseñáramos un programa y al no existir estándar y al hacer la consulta al Marco, vamos a durar año y medio haciendo el estándar y ellos están con la premura de que les diseñemos un programa, entonces ellos nos dicen, bueno, nosotros aportamos para la Institución, nos sacaron cuentas de cuánto aportan para el INA y también requerían la respuesta de una necesidad urgente que ellos tienen y es también capacitando a su personal que ya está.

Entonces, de hecho, es parte del proceso que estamos haciendo con esta revisión y el ajuste que se propone acá.

Señor Director Esna Montero:

Muchas gracias por la información, lo que yo quería es, como siempre lo digo, tener una coraza de que todo lo estamos haciendo de la mejor forma y que no estamos

violentando absolutamente ningún procedimiento, ningún lineamiento, ningún reglamento y que todo lo estamos haciendo en orden, agradezco la información.

Señor Director Rodríguez Arias:

Muchas gracias don Roy y doña Rocío por las explicaciones, en realidad es muy importante tener esa flexibilidad para adaptarse a los mercados modernos que son sumamente volátiles, cambian rápido y se requiere adaptación rápida para poder formar a las personas para esos mercados. Así es que totalmente de acuerdo con lo que están haciendo.

Señor Ministro de Trabajo:

Hola, gracias por la presentación. Yo tengo unas sugerencias, solo para que lo valoren, para que revisen si el modelo está o debe estar o hay algún lineamiento específico que deba generarse producto de este ajuste al modelo.

1.- Con respecto a los programas de habilitación, me parece excelente tener una ventana de flexibilidad, no necesariamente ligada a un estándar. Yo considero que ahí se debería contar con una herramienta ágil para que, en el acto, cuando se solicita por ejemplo un programa, se pueda aplicar alguna ficha rápida de demanda ocupacional, ya que la lógica de un programa de habilitación es si o si en todo, particularmente de un programa de habilitación es empleo, permanencia o inserción laboral.

2.- En el marco del Sistema de Empleo, se está generando una ficha de demanda ocupacional, que no es lo mismo que un estudio de determinación de necesidades que dura equis cantidad de tiempo y que requiere una serie de recursos técnicos, etc. Esta ficha es básicamente que se puede aplicar y se debería conseguir una información en 20 minutos, para poder justificar la inversión en términos de diseño y/o porque puede ser diseño, pero podría ser la agrupación o la integración de cursos o módulos ya existentes, al servicio de una empresa, es decir, no necesariamente es un diseño curricular nuevo.

Y el otro elemento es que un programa de habilitación al INA, hay una cierta regulación en cuanto a la prestación de ayudas económicas con cierto número de horas mínimas, aquí debería considerarse justamente por la vinculación que tienen estos programas de habilitación con empleo y la potencialmente usuaria, para que se habilite y se contemple la lógica de ayudas económicas, por lo que sea, un mes o dos meses para una persona esto es crucial, pero me parece que eso empieza a ajustarse, adaptación de los programas de habilitación, independientemente de, el estándar de cualificación en el Marco, es lo que debemos de buscar como INA en el marco de la vinculación de la gente con el trabajo y entendiendo que esto es una ventana de flexibilidad.

Esas eran mis sugerencias, un saludo para Roy y los compañeros.

Señor Presidente:

Gracias Andrés.

Roy, tal vez conformar si tenemos en el radar esta última observación de don Andrés, para aclararle a él si ya lo habíamos mapeado y estamos trabajando sobre ello.

Señor Ramírez:

Sí totalmente y de hecho, porque un punto muy importante que dice don Andrés, el tema de los programas de habilitación, como decíamos ahí anteriormente son una enorme ventana de oportunidad para poblaciones muy diversas, o sea, aquí le podemos dar acceso a personas en ciertas condiciones de desventaja social y aquí entonces se vuelven vitales para este acceso rápido al empleo, así que toda esa parte está considerada.

Tal vez, acá, más adelante le voy a agregar un par de cosas a lo que estaba diciendo don Andrés en la presentación.

Continúo con la presentación:

The slide features a dark blue background with white text and logos. At the top left is the GFST logo with the tagline 'PROPOSITO Y EXCELENCIA' and 'GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS'. At the top right are the logos for 'INE Instituto Nacional de Aprendizaje' and 'worldskills Costa Rica'. The main title is 'CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS'. Below it are two bullet points: '• RECONOCIMIENTO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA (CE) O DE UNIDADES DE COMPETENCIA VINCULADAS CON LA CE EVALUADA.' and '• CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL, EN CASO DE NO EXISTIR UN EC Y EL SECTOR PRODUCTIVO LO DEMANDE.' The bottom right corner has a decorative graphic of blue geometric shapes.

Hoy, hace unos cuarenta minutos, recibimos un correo de Dos Pinos con un tema de certificación en la parte de montacargas y acá el video que aparece es por otro

proceso que es en el tema de pasteurizado, es un proceso tan específico a como lo desarrolla Dos Pinos por ejemplo y lo ocupan para la certificación internacional de sus productos que el estándar no estaba o se quedaba demasiado amplio para lo que ocupan más específico.

Entonces acá ocupamos o le estamos agregando el hecho de que se puedan reconocer competencias específicas o unidades de competencia, pero también certificación de competencias laborales, o sea, son de aquellos puestos que son muy de una empresa, eso nos está pasando con esta parte de pasteurizado, con montacargas, con otras áreas, donde por ejemplo Dos Pinos decía, es que a nosotros no nos sirve llevar la parte de montacargas en la parte de mecánica, porque nosotros subcontratamos la mecánica, nosotros nada más ocupamos operación, entonces que podamos adaptar esa prueba a esa necesidad puntual.

Ahí estamos reforzando también certificación en la parte del modelo.

Señor Presidente:

Tyronne tiene una pregunta.

Señor Director Esna Montero:

El tema de certificación de competencias me interesa mucho, con este cambio que se le está haciendo, ¿vamos a tener mayor agilidad? Porque te puedo decir que hay compañeros y compañeras que, para certificar una competencia, por ejemplo en soldadura, son siete meses y el INA no lo puede certificar, por X o Y, no le voy a poner X o Y, ustedes lo pondrán, entonces con este cambio ¿vamos a aligerar el proceso? O es exclusivamente para nuevas competencias que no se tengan.

Yo lo que vería es una situación integral, es decir, buscar las nuevas me parece muy bien, excelente, pero también lo que tenemos es aligerar los procesos, porque eso es a lo que debemos de ir, certificar competencias, yo tengo la competencia de soldador por 50 años, yo solo voy al INA hago el examen, el práctico, el teórico y yo espero que en un mes a lo mucho, yo ya tenga mi certificados donde me certificaron mi competencia de soldador bajo el agua y todas esas soldaduras que hay, pero el problema es que nuestra Institución para certificar una competencia son de seis a siete meses, por X Y o Z, no voy a entrar a hablar sobre ese tema en específico,

Entonces, la pregunta es si con eso también nos ponemos a aligerar los procesos.

Señor Ramírez:

Los podemos agilizar mucho los procesos también don Tyrone y es una muy buena observación, principalmente en esta parte inicial de ajuste, de prueba o de desarrollo de la prueba. Obviamente como usted muy bien dice, hay otros factores, la

capacidad instalada, los docentes disponibles, etc., que muchos está en núcleos, que es de ahí donde tienen esa movilidad para atender esos servicios.

En esta parte, por ejemplo, yo viendo la seguidilla de correos hoy, verdad, qué pena, pero tenemos correos básicamente de principios de año, con Dos Pinos para este proceso, eso lo debimos haber atendido hace rato y no tendríamos necesidad de tener un estándar ahí.

Es parte del proceso y algo interesante acá don Tyrone, es que estamos trabajando muy articulado con SINAFOR principalmente por estas dos áreas tan estratégicas, certificación, acreditación, son dos áreas muy estratégicas que ocupan esa agilización y otros de los procesos que estamos haciendo paralelos, por ejemplo con el tema de evaluación y demás, son parte de los que nos pueden ayudar a agilizar hasta con un tema de idoneidad docente y demás, que es parte de esta evaluación que estamos simplificando la metodología también en la forma en que evaluamos nosotros.

Señor Director Esna Montero:
Gracias Roy.

Continúo la presentación:



GFST
PROPOSITO Y EXCELENCIA
GESTIÓN DE FORMACIÓN Y
SERVICIOS TECNOLÓGICOS

INE Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

worldskills
Costa Rica

CURSOS

INDIVIDUALMENTE O EN AGRUPACIONES, CON EL PROPÓSITO DE RESPONDER DE MANERA FLEXIBLE Y OPORTUNA A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DEL PAÍS.



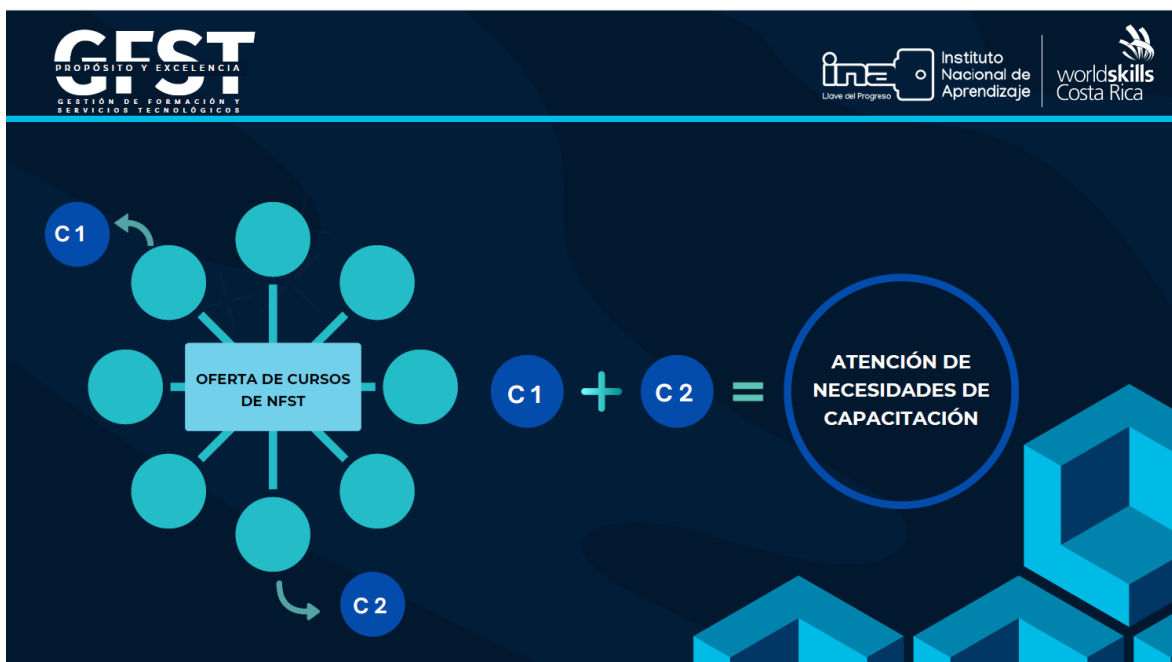
Algo que estamos proponiendo también, es retomar una muy buena práctica que hizo la Institución durante pandemia, de hecho, don Andrés conoce muy bien de esta estrategia, que fue la de agrupaciones.

El hecho como decía don Andrés ahora, de que hasta como oferta que ya tenemos lista, podamos armarle ese leguito a la empresa o a la necesidad que se tiene específica de atención, entonces que se puedan dar individualmente o por medio de agrupaciones es básicamente ese concepto que queremos retomar, tomando oferta existente que puede ser de hecho de diferentes sectores, de diferentes núcleos, independientemente de eso, yo tomo una pieza de un lado, otra pieza de otro lado y le armo algo a la medida, eso es algo adicional que queremos retomar, porque nos parece algo que funcionó y que se debe retomar en esta actualización.

Lo otro que estamos reforzando en esta actualización del modelo, son las actividades de transferencia para lo cual ya generamos toda una metodología.

Aquí algo muy importante y muy bien lo decía don Adrián ahora, es el tema de la dinámica tan diferente y ágil que estamos viviendo en estos tiempos y como la información ahora puede llegar en diferentes formas.

Antes en transferencia teníamos tal vez nada más charlas, seminarios, pero queremos reforzar más otras modalidades, otras formas estratégicas rápidas, ágiles, a la medida, que puedan reforzarse en la Institución y ya para eso hemos ido de forma paralela generando una actualización a la metodología, para que todos estos tipos de transmisión de transferencia de conocimiento estén a la mano como servicios adicionales que tenga la Institución.









ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

- HACKATON
- SKILLS CAMPS
- PROYECTOS
- EVENTOS
- FERIAS
- WEBINAR
- CONGRESOS
- COMPETICIONES TÉCNICAS
- PRUEBAS
- ENSAYOS
- SERVICIOS DE LABORATORIO
- ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS





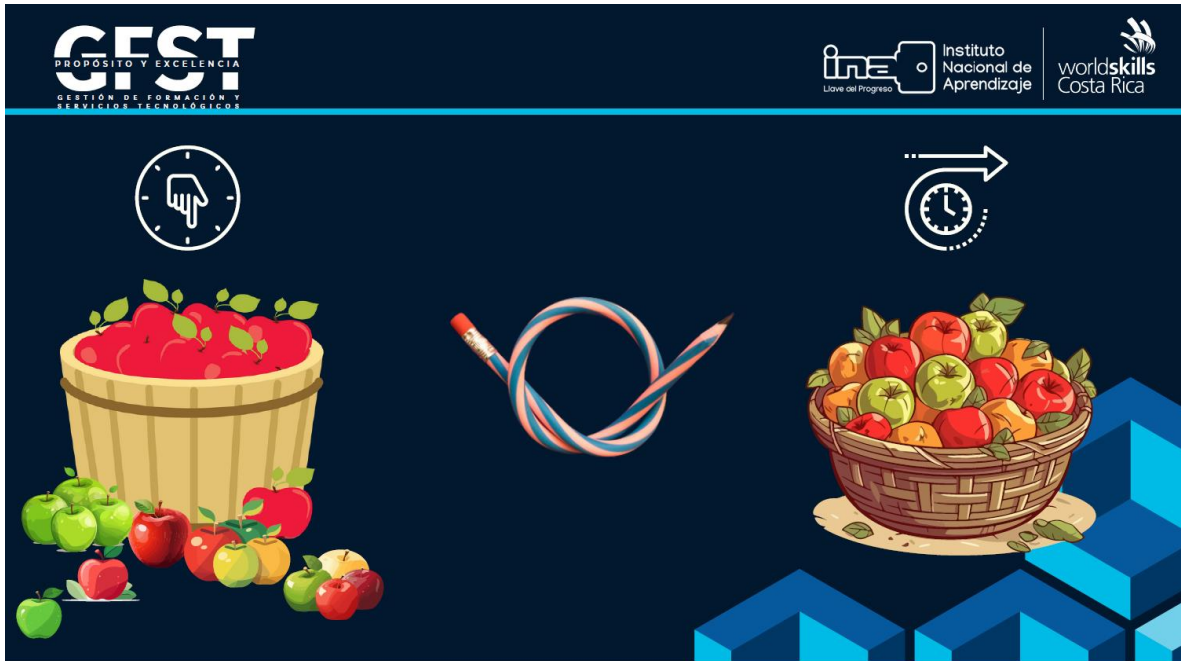




Servicios	Producto curricular requerido	Alineando a un EC		Otorga NC	
		SI	NO	SI	NO
Formación	Programa Educativo	✓		✓	
	Programa de Habilitación	✓	✓		✓
Certificación por Competencias	Pruebas de certificación	✓	✓	✓	✓
Capacitación	Curso	-	✓		✓
	Asistencia técnica	-	✓		✓
	Acompañamiento Empresarial (SBD)	-	✓		✓

En general, el cuadro que resume lo que se está ajustando también el modelo, esas flechitas verdes que ven ahí, es lo que estamos reforzando en el tema de programas de habilitación y certificación, para que puedan estar alineados o no.

En el caso de los cursos, básicamente es o lo que es capacitación, el tema de que puedan darse individuales o pueda tenerse la opción de agrupar también los cursos, eso es básicamente lo que estamos buscando.

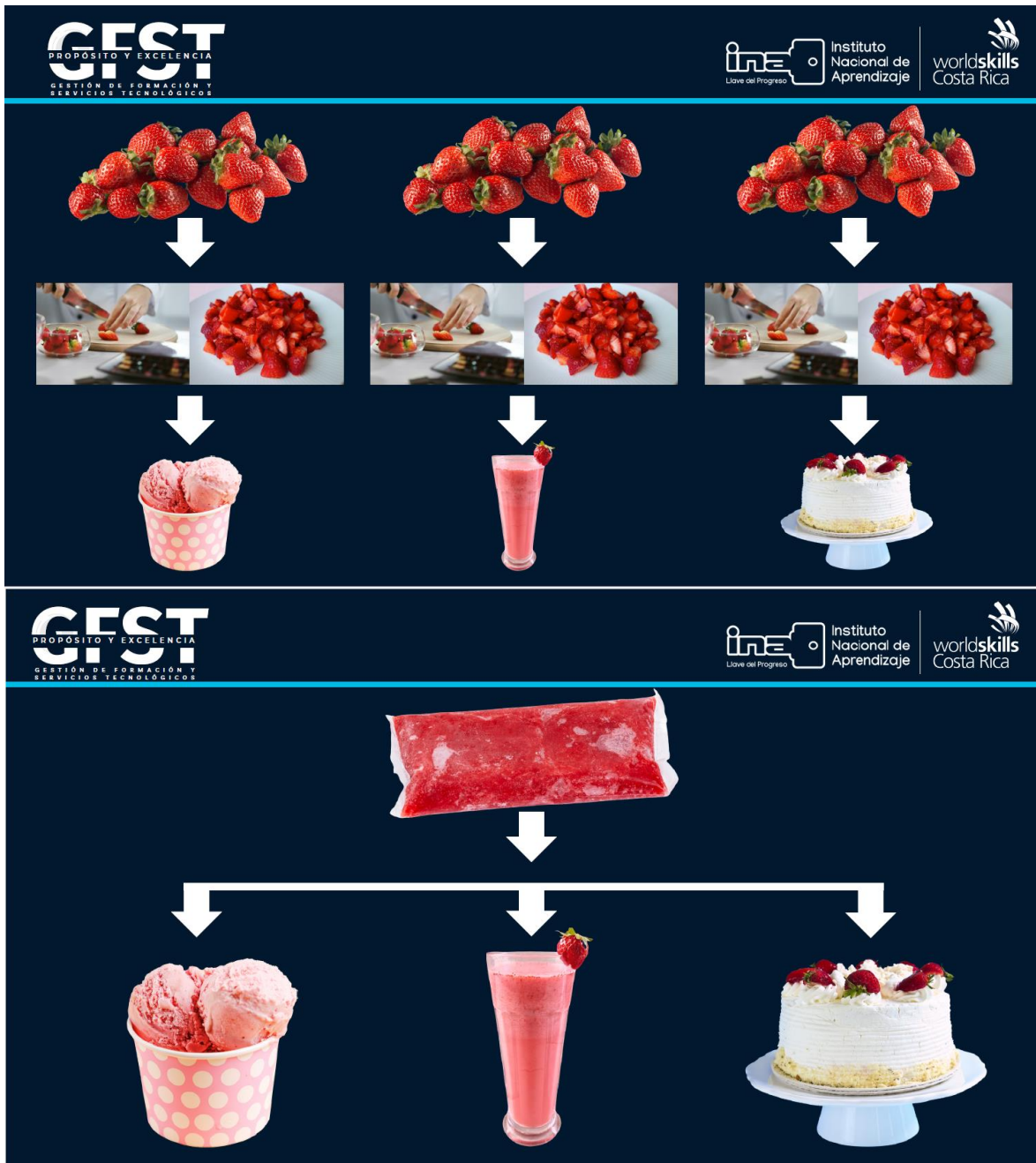


Como un cierre de idea de esto, es básicamente que hemos estado atendiendo solo necesidades muy a la medida institucional, solo esas manzanas rojas son las que están entrando a la canasta y nos están quedando manzanas de otros colores por fuera.

Lo que queremos es que la Institución tenga las herramientas para en nuestro canasto de servicios, meter todas las manzanas que están ahí en el ambiente, independientemente del color que la Institución pueda de forma más ágil y rápida atenderlos.



Como un último punto y como un ejemplo, es lo que se ha venido haciendo con el tema de simplificación de metodologías que ya se tiene trabajado acá en la gestión y básicamente el ejemplo que nos gusta dar es muy sencillo y lo hago muy rápido, básicamente, si nosotros queremos dar un servicio, tenemos por decirlo así, esas fresas que es esa materia prima con la cual nosotros vamos a dar los servicios.



Qué es lo que hacíamos normalmente nosotros, bueno que si el servicio tiene que darse presencial, virtual o dual, yo hacía el proceso tres veces, o sea agarraba la fresa, la picaba, la procesaba, la ponía en la refrigeradora salía el hielo, o le echaba agua, le echaba leche eso se convertía en un batido.

Yo volvía a picar la fresa, tenía que volver a hacer esa preparación, le agregaba harina y ahora me salía un pastel, eso es presencial, dual, forma virtual, es decir, volver a hacer el proceso para los productos y básicamente el principio es el mismo,

yo tengo que tomar las mismas fresas, que son esas mismas competencias y hacerles el mismo proceso, extraer esas competencias.

Entonces, nosotros decíamos, pero por qué tenemos que hacer eso tres veces como lo hemos estado haciendo, por qué no lo hacemos una sola vez y en lugar de picar la fresa cada vez, por qué no trabajamos ya en el INA con la pulpa, porque no trabajamos ya con esas competencia extraídas.

Eso es lo que estamos haciendo en simplificación de metodologías, pasamos de 35 formularios que tenía la Institución para diseño y servicios a solo 5 y para asistencias técnicas de 15 formularios a 3 formularios, entendiendo que lo que hacemos ahora es extraer esas competencias, que son esa pulpa y yo lo coloco nada más si es presencial, si es dual, si es virtual, yo coloco el producto nada más de acuerdo a esa modalidad de entrega.

Un ejemplo para finalizar, es el de mecánica de precisión, que es el que piloteamos con esta metodología de simplificación de diseño y esta metodología simplificada y estamos sacando el programa de metal mecánica en la parte de mecánica de precisión en solo tres meses, cuando era algo que hubiera quedado para el próximo año iniciarlo y que nos llevara todo el año en hacerlo, entonces eso es un ejemplo de cómo paralelo a todo este contexto de modelo curricular que es como esta corona, hemos venido con otro montón de procesos para hacer esa agilización y con eso concluiríamos la presentación.

Señor Presidente:

Muchas gracias Roy, bueno yo obviamente abro el espacio, en caso de que haya consultas o preguntas adicionales.

Sin embargo, de momento lo que quiero agradecerle a Rocío, a Roy y a los equipos que han estado en esto. También a la Gerencia por estar siempre dando seguimiento.

El Presidente de la República, muchas veces usa una frase que dice que visión sin acción es alucinación, entonces a veces hay gente que pasa por instituciones y habla y entiende el modelo y también dicta cátedra de qué es lo que hay que hacer, etc., pero no terminan pasando las cosas y aquí quiero decirles que con la explicación queda muy claro que cuando hemos hablado de que el INA tuvo una reforma de ley, más allá del articulado, también quedó una lógica de exposición de motivos, muy amplia en función del foro que se desarrolló.

En función de la misma es que entendemos cuál es la dinámica de la industria 4.0 y cuáles son los retos que tenemos como país y todo eso tiene diferentes formas de

manifestarse, Modelo de Gestión, Ventanilla Única, Becas 21bis, Educación Dual, Actualización de la Oferta, eso es el Portafolio de Proyectos.

Cuando hablamos de simplificación de trámites, cuando hablamos de volver más pertinente la oferta del INA, eso no pasa si no tenemos acciones como estas.

Agradecerle a Roy y al equipo, a Rocío y a todos los que han estado vinculado, porque cuando hablamos de grandes temas y que hay que volverlos una realidad en la Institución, justamente son estos, seguramente, si yo empiezo a buscar un medio de prensa para que le dé resonancia a esto, ninguno me va a dar ni siguiera un par de párrafos.

Realmente el impacto de la Institución que puede generarse a través de cambios de estos, son los que valen más la pena y son los que a mí más me gustan, porque son los que con el pasar del tiempo, de verdad transforma la manera en que el INA ofrece servicios al país y a la Institución.

A ninguna empresa se le pregunta cuando va a generar la planilla, si quiere o no aportarle al INA o si este mes va a solicitar algo, en el marco o bajo la lógica del estándar del Marco Nacional de Cualificaciones, entendemos la importancia y el saldo cualitativo que le vino a dar al país, pero eso no quiere decir que ellos dejen de aportar o tengan el aporte opcional, ellos siguen aportando y la Institución tiene que encontrar la forma de brindarle los servicios, ojalá en el cortísimo tiempo.

Tiene la obligación constante de una mejora y de una simplificación de procesos y ya ustedes pudieron ver la cantidad de meses que vamos a lograr bajar la tensión

De una mejora y de una simplificación de procesos, ya ustedes pudieron ver la cantidad de meses que vamos a lograr bajar digamos la atención en cuanto al tema de educación Dual en la lógica del pilotaje que se hizo con Metal Mecánica o el ejemplo que vimos anteriormente también con el tema de los cursos de habilitación, y eso justamente son las condiciones que permiten próximamente poder instalar, los cambios que yo creo que todos buscamos que es el de dejar una Institución mucho más flexible, más actualizada, mucho más pertinente en función de la importancia que puede que tiene la Institución de dotar de talento humano a las empresas privadas.

Entonces, pues ahí hay resultados concretos y no es un tema que la Presidencia Ejecutiva o la Gerencia General vino y le dijo al señor Roy, hay que hacerlo porque hay que hacerlo, empezamos diciendo con que fue un acuerdo de todos los Núcleos, con las Regionales, las Regionales han estado presionando más bien, en función de que dijimos que íbamos a ir con esto y están queriendo que ya sea una

realidad, así que por si alguno lo llaman o le ponen un mensaje de que estamos haciendo una locura entiendan que todos los jefes de Núcleos están *on board* como dirían a bordo en este tema, liderados por la Subgerencia Técnica y la Gestión de Formación eso es muy importante.

No es cosa menor y ya los resultados están ahí a partir de la aprobación de la Junta Directiva, porque somos nosotros quienes aprobamos el trabajo, muy buen trabajo que hemos venido realizando y que forma parte integral de la lógica de transformación que estamos inyectándole al INA en los últimos meses, en la lógica del Portafolio de Proyectos y lo que esta Junta Directiva ha definido también, de cómo mejorar y volver al INA una Institución que responda a la gente y a las empresas también.

Señor Director Bolaños Maroto:

Si bueno, yo quisiera unirme a tus palabras, felicitar al equipo de trabajo que presentó e hizo esta propuesta, que creo que es algo muy valioso y va en la dirección correcta, porque esa es justamente la queja de los empleadores, digamos que yo espero una respuesta más oportuna, más pronta a sus necesidades.

Por ejemplo eso que nos estaba diciendo Roy, que Dos Pinos está escribiendo desde principios de año, para que se le dé respuesta a sus necesidades y el poder agilizar esta respuesta, que sea más oportuna, no solo va a permitir a los empleadores resolver su faltante de mano de obra calificada, sino que va a poder permitir que mucho joven que está desempleado, todos estos ninis que andan por ahí, que están fuera del sistema educativo tradicional, vean una oportunidad de conseguir con trabajo y bien pagado y que les permita ver sus problemáticas

Yo creo que esto es lo que el país espera , es lo que necesita en este momento y me uno a estas palabras y yo creo que la forma correcta de divulgar esto es a través de indicadores que muestren al país cómo se han reducido los tiempos, no solo cuántas personas atendemos ahora, sino en qué tiempos y así como se ha hecho con el tema de educación Dual, comenzar a documentar casos de éxito donde podamos reflejar esto, porque yo creo que es importante así como muchas veces se critica, también se elogie las cosas que se hacen bien.

Señor Presidente:

Gracias, don Ronald. María del Mar, adelante.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Si muchas gracias, me uno a los comentarios que estaban haciendo los compañeros anteriormente, en realidad que da gusto ver este tipo de presentaciones en donde se ve el esfuerzo que tiene la Institución por tratar de analizar, como lo decía el don Ronald no es solo al sector empresarial, sino a es abrir oportunidades de trabajo para el que tanto lo está necesitando en este momento.

Por ejemplo, con la pregunta que hizo hace un rato el señor Director Esna Montero, con lo del ejemplo del soldador, entonces nada más unirme y ojalá que la visión que están teniendo el equipo de trabajo que está detrás de esto, las ganas y el empeño sea algo que se contagie a al resto de la Institución y a otras áreas y estoy también de acuerdo con lo que decía don Ronald, que se debería de documentar y cacarear más, para que tanto el país como el resto del INA, vean que las cosas se pueden hacer más eficientes y cada vez mejor, gracias.

Señor Director Rodríguez Arias:

Gracias, bueno yo muy satisfecho de ver esta transformación, este cambio, esto es una gran transformación, no es solo un cambio, estoy muy satisfecho de ver esto, la flexibilidad para poder atender necesidades de poblaciones diversas como dice el documento y también las necesidades de las empresas, aquí hemos hablado antes de hacer ese acercamiento entre oferta y demanda.

Aquí vemos una oferta más flexible, que trata de atender una demanda que también es cada vez más flexible y compleja en los mercados actuales, así es que veo esto como muy positivo y felicitaciones a todos los que han trabajado en esto, hay que ver que teniendo la demanda, teniendo la oferta con mayor flexibilidad, también tenemos que buscar los canales de entrega de estos productos, tenemos que ir hacia canales cada vez más flexibles, que permitan que la gente trabajadora se capacite en sus propios lugares de trabajo, etcétera.

Ya hemos hablado de esos temas en otra oportunidad, no es solo flexibilizar oferta y tratar de atender la demanda con mayor pertinencia, sino también cómo entregamos luego los productos, entonces felicidades, sigan adelante.

Señor Director Esna Montero:

Claro, yo no me quería quedar corto felicitarlos a la Administración en la cabeza de la Subgerencia Administrativa, a Roy y a todo el staff, porque yo creo que una Institución siendo más ágil va a volver al país mejor, entonces sí que no solo nos creemos empresas, sino que también veamos a la sociedad civil, es decir que esto nos sirva absolutamente a todos, no solo a un sector, todos los sectores que es lo

que el INA atiende y por lo que el INA nació como formación del trabajo, entonces eso quería decir, el agradecimiento fraterno porque yo creo que eso tenemos, tenemos que acabar con burocracias, tenemos ser más ágiles, pero también tenemos que atender absolutamente a todos los sectores, sector social, sector empleador y cualquier otro sector que venga a necesitar de toda esta información, así que muchas gracias.

Señor Presidente:

Gracias, Tyrone, muy bien Roy y compañeras no sé si tienen algún comentario final.

Señor Ramírez:

De mi parte agradecerles muchísimo al espacio y compartimos esa visión verdad que demasiado contento, con mucha ilusión de lo que podemos seguir impactando como Institución, agradecer al señor Presidente, a la señora Gerente General y el liderazgo de la señora Sub Gerente Técnica en todo este proceso, de verdad que muy contentos porque ha sido una unión ente técnico, institucional buscando esa mejora continua y obviamente a la señora Karla y a la señora Mirlen que han venido trabajando increíble en todo este proceso, un orgullo tenerlas acá como parte del equipo, así que muchas gracias.

Señora Sibaja:

Yo quiero agradecer a todos muchas gracias, señor Presidente, quiero agradecerles a todos por el apoyo que nos están dando que ha sido un trabajo estamos conscientes, un trabajo con mucho impacto, ha sido un trabajo muy grande y quería decirles que lo que falta también es un trabajo muy grande, estamos en el camino, esto es apenas una etapa de un trabajo grandísimo, que estamos que también bueno pues no hemos dejado abandonar las otras ferias pero entonces quería decirles que vamos a estar en eso y que esperamos seguir contando con el apoyo de ustedes y les agradezco muchísimo.

Señora Subgerente Técnica:

Bueno de mi parte agradecer a los miembros de la Junta Directiva, que siempre están en esa línea importante a seguir y donde nos externan también las necesidades.

Al equipo la gestión de formación el señor Roy y las compañeras que están hoy por acá, también las compañeras de la Subgerencia Técnica que de alguna forma nos

involucraron y las otras Gestiones de la Regional y de alguna forma también SINAFORT esto nos muestra una vez más que a pesar de que nos hemos ordenado en todos estos procesos, que este modelo pues viene del 2018 para acá y que la práctica nos enseña que tenemos que cambiar y que el cambio pues está ahí a las puertas del día.

También que es fundamental ese trabajo ordenado, coordinado y en equipo y que ya ha sido un proceso minucioso de cara que hoy los trajéramos un buen producto para que ustedes, como Institución también tenemos que ver que no tenemos que quedarnos en metodologías ahí que se te diseñaron con mucho conocimiento porque la gente que ha estado detrás de todo eso los pioneros de todo, esto gente que también trabajó muchos años y muchos meses y que el equipo ahora reviso también que las cosas no se escriben en piedras, sino que podemos seguir generando oportunidades de mejora ,de forma respetuosa y ordenada y que es por el bien a toda la Institución como el país que es lo que para eso estamos por acá, entonces agradecerles a todos muchas gracias.

Señora Gerente General:

Gracias señor Presidente, solo no mucho nada más felicitar a las compañeras y los compañeros, tuve la oportunidad en varias ocasiones de sentarme y recuerdo que en todo momento cuando lo vi y una joyita porque definitivamente eso es lo que estamos buscando, es un equipo que ha venido trabajando lo puse ahí en el chat quiero decirlo, ellos han venido trabajando en esto, han venido trabajando también liderando los procesos de Skills, se están sumando las sesiones del modelo de gestión y otras que los pongo como ejemplo.

Porque, así como ellos hay otros equipos que realmente están dando mucho esfuerzo, también de la Subgerencia Administrativa, otros de la Subgerencia Técnica, áreas de apoyo que a veces están transversales a todo, entonces creo que son un gran ejemplo y nos inspiran a saber que hay cosas que han resultado, es un poquito más rápido, otros van a llevar un poquito más de tiempo para ver los resultados.

Lo que sí muestra es que son un ejemplo de que venimos trabajando desde aquel 27 de febrero, que nos comprometimos con el Portafolio de Proyectos, a no bajar la guardia a la par de todo esto siguen estos equipos y nosotros ahí con ellos como uno más, llevando la gestión normal de la operación de la Institución que tampoco la podemos descuidar.

Entonces, son ejemplo y creo que es una inspiración para todos para ver que poco a poco dando sus resultados, que son la justa recompensa al gran trabajo que se

está haciendo ahorita en la Institución, que no se queda quedita y que estamos más bien con un montón de frentes abiertos, que van a incidir directamente en lo que bien aportaba el señor Director Esna Montero, que son las personas y también como decían los otros miembros de Junta Directiva, las empresas, entonces muchas gracias y un abrazo ahí a la distancia.

Señor Presidente:

Gracias, señor Roy y compañeras buenas noches, lo dejamos que sigan la tarde noche.

Compañeras y compañeros en este punto sería una única propuesta de acuerdo, sería dar por conocida y aprobada la tercera edición del modelo curricular para la Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje, presentado como la Gestión de Información y Servicios Tecnológicos.

Si no hubiera comentarios adicionales sobre la propuesta, abriría el espacio de votación, les agradecería la firmeza correspondiente para que administrativamente, se inicie con los trámites necesarios posteriores.

Adrián Rodríguez Arias, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón , de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-366-2023

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio GG-2143-2023, de fecha 1 de noviembre 2023, la Gerencia General remite para conocimiento de la Junta Directiva, la propuesta de la Tercera Edición del Modelo Curricular para la Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual fue expuesta por la señora Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica, Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Miriam Sibaja Alvarado, de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y Carla Salas Escalante, del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, tal como consta en actas.

2.- Que las señoras y señores Directores realizaron sus consultas y comentarios, tal como consta en actas.

3. Que dicho documento se encuentra consignado en los archivos que para tales efectos lleva la Secretaría Técnica y en el acta 44-2023.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA TERCERA EDICIÓN DEL **MODELO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-2143-2023 Y LA GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 6.- Oficio GG-2149-2023. Conmemoración Día de la persona afrodescendiente, en cumplimiento con el acuerdo de Junta Directiva número JD-AC-288-2023.

Señor Presidente:

Este tema la señora Gerente General es quien lo presenta.

Señora Gerente General:

Si me lo permite yo lo puedo exponer, muchas gracias por el espacio, voy a poner la presentación por favor me indican si ya ver en modo presentación.

Procedo con la presentación:



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA JD-AC-288-2023.

EN RELACION CON LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA PERSONA AFRODESCENDIENTE :

“ÚNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA ASESORÍA LEGAL REVISEN EL TEMA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA EXISTENTE Y TRAIGAN UNA PROPUESTA EN EL PLAZO DE UN MES, PARA QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA EVENTUALMENTE APROBARLO Y DE ESTA MANERA QUEDAR INSTITUCIONALIZADO ESTE ASUNTO.”



Estamos atendiendo hoy formalmente el acuerdo de Junta Directiva 288 del 2023, el mismo en su momento se dejó como un acuerdo único y es que la Administración en coordinación con la Asesoría Legal, revisaran el tema en el marco de la normativa existente y que trajéramos una propuesta en plazo de un mes, ahí hemos venido

trabajando en los diferentes temas y para que la Junta Directiva pueda eventualmente aprobarlo y de esta manera quedar Institucional este asunto.

Esto fue en la luz de la participación que se tuvo en el día de la persona afrodescendiente por parte del INA, pero que fue una moción que se hizo por parte del señor Director Esna Montero, apoyada por toda la Junta Directiva y por supuesto a la Administración, pero era poder valorar si legalmente teníamos la manera de dejarlo un poco más Institucionalizado, para que no dependiera de una moción que se hacía, sino que en la manera orgánica pudiera quedar algo tan importante como eso.

MARCO NORMATIVO

- Artículo 1 de la Ley 10120 denominada “Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes”
- Artículo 2 de la ley 8938 denominada “Declara el 31 de agosto de cada año como el Día de La Persona Negra y la Cultura Afro costarricense”
- Artículo 3 de la ley 9526 denominada “Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica”



Nosotros nos dimos a la tarea y agradecer ahí un apoyo a la Asesoría Legal que nos estuvo acompañando y revisamos el marco normativo, el artículo uno de la Ley 10120, denominada acciones afirmativas a favor de la persona afrodescendiente, en el artículo 2 de la ley 8938, que declara el 31 de agosto de cada año como el día de la persona negra y la cultura afrodescendiente y finalmente el artículo 3 de la Ley 9526 denominada Ley para declarar agosto como el mes histórico de la persona afrodescendiente en Costa Rica.

Entonces, ya tenemos un marco legal robusto y basado en eso y en otros aspectos que inclusive de necesitarse podría acompañarnos del señor Asesor Legal, se emitió un criterio formal a la Gerencia General que es el ALAL-503-2023 y dice que en apego a la legalidad antes citada el INA puede realizar las acciones administrativas no solo para celebrar y conmemorar el mes histórico del afrodescendiente en Costa Rica.

Inclusive que puedan destinarse recursos para atender este tipo de actividades, lo que deberá la Administración Superior, determinar la estrategia administrativa que considere más oportuna para ejecutar estas acciones, recordando que la presupuestación deberá responder a los principios de eficiencia, eficacia y el uso correcto de los fondos públicos, en ese marco la propuesta y una vez revisado el tema es que la Gerencia General, va a proceder con la instrucción a las Unidades Regionales para que estas planeen y ejecuten las actuaciones correspondientes para realizar esta celebración.

En este momento, nosotros estamos ya fuera del planteamiento del presupuesto que se fue a Contraloría General de la República, pero eso no limita que se pueda en este primer año y por el proceso transitorio en la fecha que le estamos dando instruir por parte de la Gerencia General, si a bien lo tiene este órgano, que se encaucen siempre acciones en la medida de los recursos que se tengan en cada una de las Regionales y posterior a ello que se considere formalmente en el presupuesto 2025, que se trabajará entre marzo y agosto del 2024.

En ese sentido, estaría emitiendo ya una directriz más de orden administrativo, pero que plasmaría si ustedes a bien lo tienen el acuerdo y lo que compartimos por supuesto como Administración, a la luz de esta petitoria que se nos había hecho, de nuestra parte fue lo que se trabajó atendiendo el acercamiento con legal, que se nos instruí para que no fuera solo una posición de la Gerencia General, sino que tuviera el contexto legal que nos permite seguir trabajando el tema con la necesidad que se tenía por supuesto.

Señor Asesor Legal:

Si señora Gerente General, vamos a ver, efectivamente como usted bien lo expone en cuanto a las motivación jurídica por lo menos, si hay un marco legal robusto, si vemos por ejemplo la Ley 10120 que es la primera que se cita, es una ley que data del año anterior y básicamente tenemos el primer artículo que me permito leer a la letra, se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país, ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y xenofobia, y así se reconoce en esta ley.

Evidentemente en el artículo 2 del mismo cuerpo legal se refiere al concepto de acción afirmativa, donde claramente señala que para dar un trato diferenciado a la población afrodescendiente y asegurar su acceso al empleo, a la educación y a promover la expansión cultural de los asuntos de interés colectivo, étnico

afrodescendiente, para el pleno goce de sus derechos y la efectiva implementación de la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y las garantías relacionados con la dignidad humana, eso es esencial si lo vemos de frente a los otros cuerpos legales, porque ya tenemos el artículo 2 de la Ley 8938 que declara que es una ley que esto data de un periodo de tiempo más atrás.

Declara el día 31 de agosto de cada año, como el día de la persona negra y la cultura afrodescendiente y dicho artículo concretamente, dice autorícese a las Instituciones Públicas para que celebren actos conmemorativos relacionados con el día de la persona negra y cultura afro costarricense.

Asimismo el artículo 3 de la Ley 9526, que es la Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica, también expresamente señala que todos los Ministerios, Instituciones Autónomas y semi Autónomas y Empresas Públicas ,especialmente los relativos a la enseñanza y la cultura ,quedan autorizadas a destinar recursos económicos y humanos o efectuar donaciones con el objeto de celebrar ,divulgar los hechos históricos que se celebran en el mes de agosto como el aporte cultural y económico de la afro descendencia en Costa Rica.

Con todo esto, lo que es relevante decir, qué efectivamente la conclusión que no solamente emite la Asesoría Legal, sino la que usted, proyecto de último como la acción que estaba adoptando la Gerencia General, queda respaldado con un marco de legalidad bastante claro, bastante específico, pero también bastante vehemente en cuanto a la posibilidad para que la Institución pueda realizar el destino de los recursos dentro del ámbito de la razonabilidad, la proporcionalidad que debe imperar en este sentido.

Señor Presidente:

Muy bien, tengo al señor Director Rodríguez Arias con una pregunta.

Señor Director Rodríguez Arias:

Gracias, señor Presidente no es una pregunta, es un comentario, escuchando al señor Asesor Legal, mucha gracias por ampliar los conceptos, el tema de las acciones afirmativas no es de la boca para afuera, tiene que ser algo interiorizado y que genere una cultura interna en la organización y esa cultura debe trascender a las personas, para que pueda trascender a la sociedad, las personas en sus núcleos familiares o fuera del ámbito laboral, pues también deben promover esa cultura.

Cuando estamos hablando de acciones afirmativas a favor de personas afrodescendientes, no solo es el tema de hacer una celebración, comer pan bon, de

ir a Limón, no es solo eso es garantizar a lo interno de la organización, que todas las personas trabajadoras tienen una cultura de respeto, de respeto a la diversidad, de respeto a las personas con diferente color de piel, de respeto al idioma, de respeto y de inclusividad a toda persona afrodescendiente.

Entonces aquí está bien planear y pensar en acciones administrativas necesarias para conmemorar un mes histórico y todo eso, pero más que eso es una cultura lo que hay que desarrollar, una cultura interna para garantizar que en la organización hay un absoluto respeto e inclusividad a todas las personas afrodescendientes.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, señor Presidente, eso es importante como lo dijo la señora Gerente General y ustedes lo saben lo traje a colación, porque esto hay que tenerlo claro, los que lo hemos vivido lo sentimos, pero ustedes me dicen usted como lo ha vivido si usted es un PAÑAMAN, estamos hablando de cultura PAÑAMAN nos dicen a nosotros los blancos allá en Limón, entonces dice usted que lo ha vivido si es un PAÑAMAN, bueno yo no soy tan PAÑAMAN porque soy más afrodescendiente, pero si se ha vivido.

Es importante si celebrar el mes de agosto, celebrar el 31, pero como lo dice don Adrián, también que la Institución pueda sacar cintillo en contra del racismo, en contra de la no inclusión, en contra de absolutamente todas estas cosas y no solo en el mes de agosto, sino empezar desde ya, con cintillo informativos así como la campaña que se hace contra la violencia contra las mujeres, como la campaña que se hace con lo de la próstata, campaña que se hace contra el cáncer de seno y así sucesivamente.

También deberíamos de iniciar nosotros una campaña contra el racismo y el bienestar de los afrodescendientes, que nos han dado mucho, no solo a Costa Rica sino en historia y que nosotros no le hemos devuelto todo eso que nos han dado, entonces me parece algo importante, pero eso si también que se llegue a la celebración del día tal cual que es el 31, porque el 31 está tipificado por una Ley, que ese es el día nuestro de la cultura negra, de la cultura afrodescendiente, entonces ese es el día en que nosotros lo celebramos, pero que empecemos con una campañita, de hoy para que lo tomemos como respuestas afirmativas que podemos estar haciendo y como decís Wendy, tal vez ya para el 2024 no se pudo, pero ustedes pueden ir hablando para que se vaya metiendo y tengamos algo para el 2024 para realizarlo en cuanto a esa celebración de ese día, gracias.

Señora Gerente General:

Bueno, comentarles que precisamente en lo valiosísimo que aportaba el señor Director Rodríguez Arias, en los diferentes reglamentos para temas de

discriminación y otros, hemos venido incorporando artículos importantes que nos ha presentado Victoria acá, para que sea más que solo género sino derechos humanos que para mi ese debería ser el concepto, derechos humanos de todas las personas, por ahí ya hemos venido metiendo todas las cuñitas que hemos podido para fortalecerlo dentro de nuestra normativa.

Como lo decía el señor Director Esna Montero, vamos a atender 2024 jamás es que ahí no vamos a tener acciones es que vamos a trabajar con lo que tenemos y la directriz, que ya me la están preparando dos de mis asesores, precisamente que se pueda llevar para que una vez desde ya, sepamos que para el 2025 hay que incorporarlo ya formalmente en presupuesto y sera un gusto para nosotros estarles contando en algun momento , inclusive hasta en temas de reflexión, cómo nos ha ido con las acciones que hemos implementado al respecto.

Yo quiero dentro de las posiciones, en todo momento dije que lo pidió la Junta Directiva, pero que como Administración compartimos y yo creo que eso es lo más importante, que queremos este tema más que una necesidad o instrucción de la Junta Directiva, es por que también creemos y nos dan los valores para saber que es un tema tan importante, máximo en una Institución donde formamos personas.

Señor Director Rodríguez Arias:

Rapidito nada más para complementar lo que dijo la señora Gerente General, ciertamente es un tema de Derechos Humanos, difundir la carta universal de Derechos Humanos en toda su dimensión y el artículo 33 de la Constitución Política que establece la igualdad de todas las personas ante la ley y la no discriminación contraria a la dignidad humana.

Entonces también tenemos un principio constitucional que debemos defender.

Señor Director Esna Montero:

Perdón señor Presidente y también la modificación a la Ley que se hizo, que somos un país pluricultural y multiétnico, eso fue hace año y medio que se realizó, entonces es importante tomar eso como parte de.

Señor Presidente:

Sin duda, bueno sobre este punto la recomendación sería la siguiente, la propuesta de acuerdo más bien en dos líneas:

Primero; Dar por conocido el oficio GG-2149-2023 presentado por la Gerencia en relación con el informe de la institucionalidad del día de la persona afrodescendiente, en cumplimiento con el acuerdo de Junta Directiva número JD-AC-288-2023.

Segundo: De conformidad con el criterio legal ALAL-503-2023, que la Administración realice las acciones administrativas necesarias no solo para celebrar y conmemorar el mes histórico de la afrodescendencia, sino destinar recursos para atender este tipo de actividades, por lo que deberá la Administración Superior determinar la estrategia que considere más oportuna para ejecutar estas acciones, recordando que la presupuestación deberá de responder a los principios de eficiencia, eficacia y uso correcto de los fondos públicos.

Si así lo tienen a bien abriría el espacio de votación de la siguiente manera:

Adrián Rodríguez Arias, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-367-2023

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo JD-AC-288-2023, de fecha 11 de setiembre 2023, la Junta Directiva le solicitó a la Administración, en conjunto con la Asesoría Legal, un análisis sobre la viabilidad de institucionalizar el Día de la Persona Afrodescendiente, celebrado el 31 de agosto.

2.- Que mediante oficio GG-2149-2023, de fecha 1 de noviembre 2023, la Gerencia General remite el criterio legal ALAL-503-2023, el cual indica lo siguiente:

El artículo 1 de la Ley 10120 denominada “Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes” indica lo siguiente:

“(...) Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley. (...)” y el artículo 2 de la misma ley indica: “(...) Se entiende por acción afirmativa o positiva las medidas que implementará el Gobierno de Costa Rica, con fundamento en esta ley, para dar un trato diferenciado a la población afrodescendiente y asegurar su acceso al empleo y a la educación, y promover la discusión cultural de los asuntos de interés del colectivo étnico afrodescendiente, para el pleno goce de sus derechos y la efectiva implementación de la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y las garantías relacionados con la dignidad humana. (...)”.

Por su parte el artículo 2 de la ley 8938 denominada “Declara el 31 de agosto de cada año como el Día de La Persona Negra y la Cultura Afro costarricense”, indica: “(...) Autorízase a las instituciones públicas para que celebren actos conmemorativos relacionados con el Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense. (...)”.

Y finalmente el artículo 3 de la ley 9526 denominada “Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica” indica que: “(...) Todos los ministerios, instituciones autónomas y semi autónomas y empresas públicas, especialmente los relativos a la enseñanza y la cultura, quedan autorizadas a destinar recursos económicos y humanos, o efectuar donaciones, con el objeto de celebrar y divulgar los hechos históricos que se celebran en el mes de agosto, como el aporte cultural y económico de la afro descendencia en Costa Rica. (...)”

Con lo que se puede concluir que de conformidad con las disposiciones legales transcritas, el INA puede realizar las acciones administrativas necesarias no solo para celebrar y conmemorar el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica, sino inclusive que puede destinar recursos para atender ese tipo de actividades, por lo que deberá la administración superior determinar la estrategia administrativa que considere más oportuna para ejecutar estas acciones, recordando que la presupuestación deberá responder a los principios de eficiencia, eficacia y uso correcto de fondos públicos.

4. Que los señores Directores realizaron sus comentarios tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO GG-2149-2023, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL EN RELACIÓN CON EL INFORME SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DÍA DE LA PERSONA AFRODESCENDIENTE, EN CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-288-2023.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO LEGAL ALAL-503-2023, QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, NO SOLO PARA CELEBRAR Y CONMEMORAR EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, SINO, DESTINAR RECURSOS PARA ATENDER ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, POR LO QUE DEBERÁ LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, DETERMINAR LA ESTRATEGIA QUE CONSIDERE MÁS OPORTUNA PARA EJECUTAR ESTAS ACCIONES, RECORDANDO QUE LA PRESUPUESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y EL USO CORRECTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

Artículo 7.- Oficio GG-2156-2023. Criterio Legal sobre continuidad del Concurso INA-1-2023 ante la publicación de los nuevos salarios globales por parte de MIDEPLAN.

Señor Presidente:

Es un criterio legal remitido por la Gerencia General, en relación con el concurso interino del Ras que se estaba llevando acabo, tiene la palabra la señora Gerente General.

Señora Gerente General:

Si señor, gracias señor Presidente y pediría en este que si nos pueden incorporar, si ustedes lo autorizan a la señora Sandra Lorena Rodríguez Hidalgo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que nos pueda acompañar con una presentación y ya nos va a dar detalles.

Básicamente el concurso es tomado en el interin que se está dando por la aprobación de la nueva escala de salarios que nos rigen de MIDEPLAN y entonces hicimos toda una revisión y valoración desde el punto de vista técnico, legal y valorada estratégicamente por la Administración.

La señora Sandra Lorena Rodríguez Hidalgo nos va a estar presentando los resultados, esto porque la Junta Directiva, es quien en su momento nos avala el

cronograma de trabajo y todo lo concerniente al tema del concurso y por eso de la manera más respetuosa, como equipo, traemos hoy.

Doña Sandra, gracias por acompañarnos

Señora Rodríguez:

Buenas tardes, procedo con la presentación:

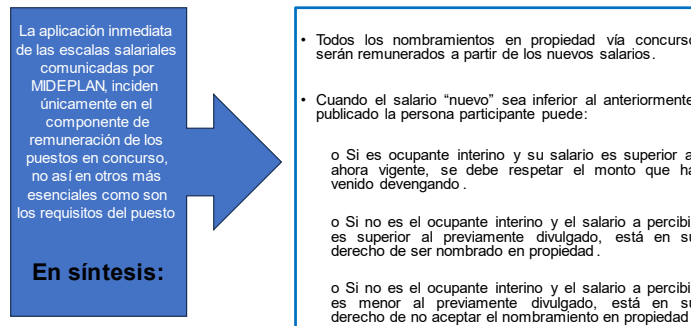


El objetivo de la presentación, como lo señalaba la señora Gerente General, es la continuidad del concurso interno INA-1-2023, una vez efectuado el análisis técnico y legal de la entrada en vigencia de la escala salarial definitiva, según lo dispuesto por la ley marco de empleo público.

OFICIO URH-595-2023

ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO GG1973-2023: SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO CONCURSO INTERNO INA 1-2023

- El proceso concursal, que dio inicio con la conformación del Registro de Elegibles Institucional, consolida el proceso de transición institucional del Régimen de Servicio Civil al Régimen Autónomo de Servicio, cerrando la fase de reclutamiento y selección de personal, sumándose a las ya exitosas y en ejecución como el traslado voluntario, remuneración, aplicación de la normativa disciplinaria, análisis ocupacional, entre otros, demostrando la solidez del modelo.
- La publicación de estas nuevas escalas no mencionó afectación para concursos en desarrollo, por lo que no existe instrucción supra para suspender y/o alterar las fases previamente establecidas.



En ese sentido mediante el oficio 595, la Unidad de Recursos Humanos, ha atendido la solicitud de la Gerencia General, para emitir un criterio técnico y legal, como les decía, una vez entrada en vigencia la escala salarial, son muchos los aspectos que conllevan ese oficio, pero digamos de los más importantes es que el proceso concursal dio inicio con la conformación de registro de legibles según lo aprobado por ustedes y este esté en la primera etapa de ese concurso.

Se hizo en mayo de este año, producto de lo cual ya tenemos novecientas personas en el registro de elegibles, cerrando con ello la fase de reclutamiento y pues consideramos que es un proceso más que se suma a los ya exitosos realizados para lo que fue la aplicación del Reglamento Autónomo de Servicio, una vez modificada la ley orgánica de INA.

Con la publicación de estas nuevas escalas por parte de MIDEPLAN, no se mencionó afectación para ningún proceso de desarrollo, en desarrollo perdón, por lo que no existe una instrucción en este sentido, para suspender o modificar los concursos o los procesos concursales, en lo que respecta propiamente a salarios en lo que sería la aplicación inmediata de esas escalas salariales.

En síntesis, tenemos lo siguiente, los nombramientos en propiedad que se hagan bien vía concurso, serían remunerados a partir de los nuevos salarios, siempre que el salario MIDEPLAN sea superior al salario RAS, esto es sumamente importante y fue básicamente lo que vivimos la vez pasada, cuando se analizó lo correspondiente a la ley marco.

Cuando el salario nuevo o sea el salario MIDEPLAN es inferior al que tiene la persona, pueden suceder tres cosas, si el ocupante es interino del puesto y su salario es superior al que está vigente ahora en la escala de MIDEPLAN, debemos respetar el monto que este compañero ha venido de devengando.

Si no es ocupante interino y el salario a percibir es superior, está en su derecho de ser nombrado en propiedad y si el ocupante no es el interior o sea si se escoge a alguien que no es el interino y el salario es menor que el que viene devengando, pues está en su derecho de no aceptar el nombramiento en propiedad, esto en el entendido de que la persona esté por ejemplo, ocupando otra clase de puesto y pues participó en este concurso, en ese momento tendrá la posibilidad de decir bueno no me interesa porque este es el salario que se va a aplicar en este momento.

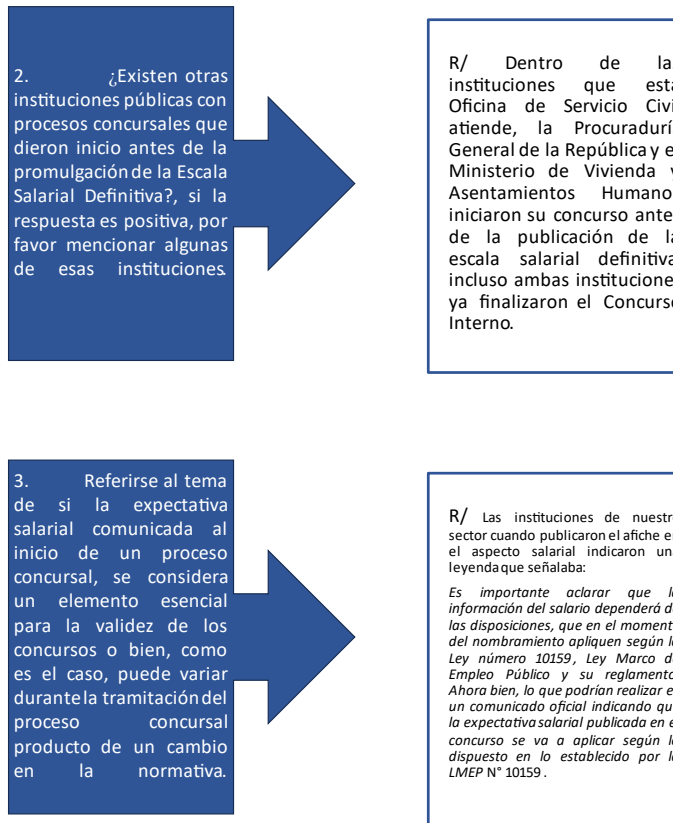
Consultas efectuadas a la jefatura de la Unidad de Oficinas de Servicio Civil

**(Respuestas mediante correo electrónico de fecha
viernes 27 de octubre 2023)**

1. Considerando la entrada en vigencia de la Escala Salarial Definitiva, producto de la Ley Marco de Empleo Público, es posible dar continuidad a un proceso concursal que para el INA específicamente, dio inicio el 23 de mayo 2023 mediante Acuerdo de la Junta Directiva.



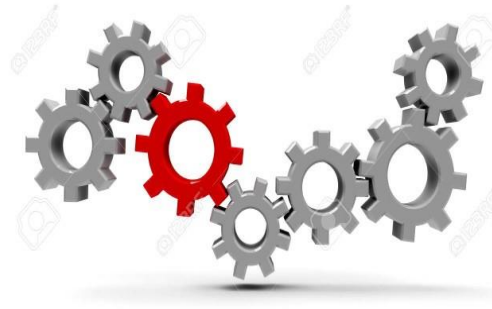
R/ Con relación a este tema es competencia de la Administración Activa determinar si tienen los recursos para continuar con el concurso y poder cumplir con lo definido en la escala salarial establecido en la LMEP N° 10159, según el artículo 36 "Implementación del nuevo esquema Salarial Global y reglas de transición"



Asimismo, señala la DGSC

- Por otro lado, estamos a la espera de la publicación de los Lineamientos de la aplicación de dicha Ley, por parte los entes competentes, para poder ampliar con más detalle esta consulta.
- Además, importante mencionar que lo indicado es bajo la norma que aplica para concursos internos de las instituciones que están bajo el Régimen de Servicio Civil.

"Da siempre lo mejor que tienes. Lo que plantes ahora, lo cosecharás más tarde".



Asimismo, hicimos consulta a la Dirección General de Servicio Civil, específicamente a la Unidad de Oficinas de Servicio Civil a quien compete la atención de nosotros y mediante respuesta el 27 de octubre, las consultas que planteamos desde la Unidad de Recursos Humanos, fueron tres muy específicas.

Aquí tenemos la primera y es que considerando la entrada en vigencia de la escala salarial definitiva, producto de la ley marco si era posible dar continuidad a un proceso concursal, que para el INA había dado inicio el 23 de mayo según el acuerdo de Junta, la respuesta de la Dirección General de Servicio Civil fue que con relación a este tema, es competencia de la Administración determinar si se tienen los recursos para dar continuidad al concurso.

Dicho de otra forma, lo que nos dicen es que si tenemos el dinero para hacer frente a los nuevos salarios, pues no se vería ningún inconveniente y ya producto de eso fue la modificación presupuestaria y justamente que fue aprobada la semana pasada por ustedes señoras y señores Directores.

La segunda consulta que planteamos específicamente, era que si existen otras Instituciones con procesos concursales, que también habían dado inicio antes de la promulgación de la escala salarial definitiva y pues nos responden que sí básicamente nos hablaron de la Procuraduría General de la República y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que esos concursos por supuesto por ser mucho más chiquitos que el nuestro continuaron y ya finalizaron.

Finalmente la tercera consulta que hicimos, quizás la más importante es que por favor se refirieran al tema de si la expectativa salarial comunicada al inicio del proceso concursal, es considerado un elemento esencial para la validez de los concursos o bien como es el caso, puede variar la tramitación del proceso concursal producto de un cambio en la normativa.

La respuesta del Servicio Civil fue que las Instituciones cuando sacaron el concurso habían hecho esta nota aclaratoria, respecto a la ley Marco de Empleo Público y sobre su reglamento y nos dicen que lo que podríamos realizar es un comunicado oficial, indicando que la expectativa salarial publicada en el concurso va a variar de acuerdo con lo dispuesto en la ley Marco de Empleo Público.

Es decir, en ningún momento nos dicen no se puede o si es un factor determinante para no continuar, sino más bien que nos dicen que podemos hacer un comunicado a toda la población INA.

En este sentido, de cuáles serían en materia salarial, lo que aplicaría este en caso de ser seleccionados y finalmente Servicio Civil nos señala que están a la espera de la publicación de los lineamientos, hoy justamente yo estuve toda la mañana de ocho a doce en el Servicio Civil, ya que nos convocaron a varias Instituciones para esto mismo.

Se habló mucho de estos lineamientos, todo mundo está ansioso de que sean emitidos. pero todavía no han salido y lo otro que se nos dijo en la respuesta, fue que la respuesta dada aplica para concursos internos que están bajo el régimen del Servicio Civil, esto ya lo sabemos, pero sí es importante que siendo la Dirección General de Servicio Civil, ahora como parte de MIDEPLAN, pues es a ellos a quienes teníamos que hacer la consulta.

Básicamente esto es lo que tenemos, este en resumen, no observamos alguna particularidad que sea necesaria aplicar para suspender o dejar sin efecto lo que llevamos hasta ahora del concurso.

Cualquier consulta con muchísimo gusto.

Señor Presidente:

Gracias doña Sandra, abriría el espacio de preguntas compañeros y compañeras, sobre este tema en particular.

Señor Director Esna Montero:

Si señor Presidente, como está doña Sandra.

Señora Rodríguez:

Bien y usted don Tyronne.

Señor Director Esna Montero:

Gracias a Dios bien, doña Sandra, es que de acuerdo al oficio del 30 de octubre del 2023 el AL-146-2023, que tiene que ver con estas cosas, que lo envía el señor José Alejandro Hernández Vargas, hago la consulta, ustedes han sacado o han hablado con la Administración para sacar un comunicado, porque me parece que la hoja número dos en los cinco puntos, donde informa sobre las personas funcionarias nombradas bajo el régimen del Servicio Civil y que por ende por ser un salario compuesto.

Todas esas cosas particulares sacarlas en un comunicado , porque hoy me han llamado, solo la semana pasada más de diez personas que me dicen Tyronne mira yo no me pasé al RAS, porque era muy bajo mi salario, vea lo que me dicen, yo me quedé en salario compuesto, pero ahora viene MIDEPLAN y las personas que entran nuevas van a entrar bajo el salario de MIDEPLAN y es más alto que el salario mío compuesto.

Me dicen yo con veinticinco años de trabajar en el INA, pero ahí muy claramente lo dice en el apartado número cuatro si no me equivoco, que dice a las personas funcionarias nombradas bajo el régimen autónomo del INA, que por ende posee un salario global y este sea mayor al salario global emitido por MIDEPLAN, se le respetará el pago de salario y así sucesivamente.

Entonces a mi lo que me parece es que nosotros deberíamos de informarle a nuestra población INA, esos cinco puntos específicos, porque en este momento ellos tienen problemas que yo también los tengo, fue cuando comencé a estudiar y a ver lo no esto va con base en esto.

Entonces me parece que nosotros como Institución y y tanto ustedes como Unidad Recursos Humanos, deberían de informar a la población cuáles son los cinco puntos y ahí está clarísimo en ese oficio que hace José Alejandro los cinco puntos específicos están claros.

Me parece para que la gente baje un poco el efecto de estar solicitando, de llamar, de verificar qué es lo que pasa, porque yo no quedé y yo les digo bueno ya no puedes pasar al RAS, ya eso finalizó en julio si no me equivoco, digo pero ustedes ya no pueden pasarse, sí pero la persona que entra va a tener un salario mejor que yo y yo con veinticinco años, yo ya le explico que la ley dice esto y esto, pero se lo explico yo, pero sería importante que la Administración lo explicara, entonces nada más lo tomo para decirselo doña Sandra, para que puedan tomar ese oficio que manda el señor José Alejandro y ver como Administración activa y como Unidad de Recursos Humanos, cómo pueden explicar esta situación ante la población INA.

Señora Rodríguez:

Muchas gracias, don Tyronne, sí. absolutamente de acuerdo, la verdad es que ya habíamos conversado con la señora Gerente General y el señor Subgerente Administrativo, pero sobre esa gran necesidad, porque al igual que usted nosotros en la Unidad de Recursos Humanos, recibimos decenas de consultas diariamente, personalmente he atendido a muchísima gente, pero estamos a la espera de esta sesión para determinar lo correspondiente y que me dieran a mí la autorización las Autoridades Superiores de hacer el comunicado correspondiente, sí señor gracias don Tyronne.

Señor Auditor General:

Si, buenas tardes a todos y todas, solamente para indicar si nosotros estudiamos detenidamente el tema con el apoyo legal y técnico correspondiente y nos parece que es apropiada la propuesta que está haciendo la Administración sobre este asunto, para el manejo de este caso, nada más para efectos de que conste en actas.

Señor Asesor Legal:

Gracias, bueno vamos a ver sí efectivamente señor Director Esna Montero, como usted mismo señala de hecho parte de la recomendación que nosotros hacemos es realizar este comunicado a la población funcionaria, porque lo que es cierto es que lo que dice el artículo 36 del Reglamento, lo que dice el transitorio 11 de la ley es lo mismo con relación a la transición del salario compuesto, que no lo podemos modificar, lo que dice el artículo 38 del reglamento de la ley Marco Empleo Público para el salario global, es también algo que ya está dado por ley, no lo podemos modificar.

Pero lo que quería traer a colación y sin ánimo de meter presión, porque creo que es un aspecto que creo que todos nos tiene que también preocupar, pero también ocupar y es que en estos momentos también la propia ley en el transitorio 9 estableció un plazo para las Administraciones, de un año a partir de la entrada en vigencia de la ley, allá en marzo, específicamente el 10 de marzo de de este año, se estableció un plazo de un año para que las Administraciones concluyeran los concursos.

No es un aspecto que como les digo, que quiero talvez traerlo a colación para que entienda que hay presiones, sino que es un aspecto que si en estos momentos por ejemplo y yo sé que no es tal vez en el horizonte, porque está muy claro que se puede continuar, pero sí podría venir a meter presión a la Administración el no garantizarle a las personas que han ocupado las claves, la condición de interino por tanto tiempo, que la posibilidad de adquirir esa propiedad.

Dice el artículo, precisamente el transitorio 9, los órganos y públicos contemplados en el artículo 2, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, deberán elaborar un plan para realizar los procedimientos necesarios, que permitan realizar los nombramientos en propiedad en aquellas plazas que se encuentran interinas, vacantes y por eso también es importante, tal vez no está dicho en el informe de Recursos Humanos y posiblemente tampoco no están entre nosotros, pero sí es un aspecto que creo que es importante todos tengamos por conocido a la hora de tomar la decisión, para que sea más integral, muchas gracias.

Señor Presidente:

Gracias, José Alejandro, alguna pregunta adicional sobre esto, pareciera que podemos dar el tema por discutido, la propuesta en este punto serían dos líneas haber si estamos todos de acuerdo.

Primero: Acoger el criterio legal AL-146-2023 presentado por la Gerencia General de la oficina GG- 2156-2023 en cuanto al impacto de la publicación de los nuevos salarios globales por parte de MIDEPLAN en el concurso INA-1-2023, indicando que no se evidencia que la implementación de la escala salarial globales de MIDEPLAN en el concurso INA-1-2023, afecte la continuidad del mismo, pues por un lado algunos salarios se van a ver incrementados y en otros deberán respetar las reglas de transición para los casos que apliquen, por lo que los salarios no se van a ir disminuir en afectación de las personas.

Segundo: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos a realizar los ajustes que correspondan en relación a los plazos y el cronograma del concurso INA-1-2023.

Si a si lo tienen a bien, podríamos abrir el espacio de votación, en este sí les agradecería la firmeza para que quede ya el tema zanjado.

Adrián Rodríguez Arias, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-368-2023

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio GG-2156-2023, de fecha 2 de noviembre 2023, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal AL-146-2023, sobre el impacto de la publicación de los nuevos salarios globales por parte de MIDEPLAN, en el concurso INA-1-2023, el cual fue expuesto por la señora Sandra Rodríguez, Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, tal como consta en actas.

2.- Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

En seguimiento a su oficio GG-1973-2023 del 10 de octubre del 2023 y en el cual se solicita: "*(...) Me permito hacer referencia a los oficios URHPDRH-1323-2023 y AL-131-2023 en relación con la entrada de vigencia del escalafón salarial definitivo y las implicaciones tanto técnicas como legales para los procesos internos de la institución y con el afán de validar técnicamente las decisiones que se deben tomar en Junta Directiva en torno al Concurso 01-2023 se les solicita emitir un Criterio Técnico Conjunto donde se detallen las implicaciones en realizar ajustes de fechas y salarios en dicho proceso. (...)*", le indico lo siguiente:

Tal y como se indicó en el oficio AL-131-2023, las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público son de acatamiento obligatorio para las instituciones que se encuentren bajo el ámbito de cobertura de la citada ley, y de conformidad con el artículo 2 de la misma, el INA se encuentra cubierta por dichas disposiciones.

De la misma manera, el artículo 35 de la citada Ley estableció que las instituciones debían poseer un sistema de pagos unificado, y le otorgó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) la potestad de definir los citados salarios (incluidos los del del INA).

Ahora bien, siendo que el INA ya contaba con salario único dentro de su esquema de pagos, por medio de la directriz ministerial 001-2023-PLAN, se indicó que todas las instituciones que poseían salario único deberían seguir utilizando su propio escalafón salarial hasta que se publicara la escala salarial definitiva, la cual mediante la directriz ministerial 002-2023-PLAN, fue publicada.

Tal y como se indicó en el oficio AL-131-2023, el INA se encuentra sometido dentro del ámbito de aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, y siendo

que ya se encuentra vigente la escala de salarios definitiva, el INA debe aplicar las disposiciones salariales establecidas por MIDEPLAN.

Para ello se deben tomar en cuenta las reglas de transición establecidas en el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público y 36 y 38 del reglamento a la citada ley y que se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Las personas funcionarias nombradas bajo el régimen del servicio civil y que por ende poseen un salario compuesto y este sea menor al salario global definido por MIDEPLAN, continuarán recibiendo su salario de esa forma (con aumentos y pluses) hasta que su salario compuesto iguale al salario global.
2. Las personas funcionarias nombradas bajo el régimen del servicio civil y que por ende poseen un salario compuesto y este sea mayor al salario global definido por MIDEPLAN, no recibirán aumentos ni pluses hasta que el salario global iguale o supere el salario compuesto recibido.

3. Las personas funcionarias nombradas bajo el régimen autónomo del INA y que por ende poseen un salario global y este sea menor al salario global definido por MIDEPLAN, deberán ser ajustados sus salarios para recibir el monto definitivo establecido por MIDEPLAN.
4. A las personas funcionarias nombradas bajo el régimen autónomo del INA y que por ende poseen un salario global y este sea mayor al salario global definido por MIDEPLAN, se les respetará el pago de salario, pero a partir de este momento, no se les efectuarán ajustes incrementales o actualizaciones hasta que su salario sea igualado o superado por el salario de MIDEPLAN.
5. Todas las nuevas contrataciones o reingresos deberán ser remuneradas bajo el nuevo escalafón de salario global definido por MIDEPLAN.

Ahora bien, aclarado lo anterior, mediante el oficio AL-131-2023 se indicó que: *"(...) Todo lo aquí desarrollado, debe también ser contemplado para efectos del concurso interno INA-01-2023, por lo que se considera importante que se giren las instrucciones necesarias a la Unidad de Recursos Humanos para que tome en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias aquí mencionadas. (...)"*

Lo anterior implica a criterio de esta Asesoría Legal, que se deben hacer los ajustes respectivos en las escalas salariales publicadas en el Concurso INA 01-2023, esto con el fin de que los salarios se adecúen a las disposiciones establecidas de MIDEPLAN, respetando eso sí, las disposiciones de las reglas de transición indicadas en los puntos anteriores y realizando las comunicaciones oficiales respectivas para que las personas concursantes estén enteradas de los ajustes salariales mencionados así de que se respetarán las reglas de transición.

Es importante indicar que la Unidad de Recursos Humanos mediante el oficio URH-595-2023 del 13 de octubre del 2023 se pronunció al respecto y ha indicado lo siguiente:

"(...) I. PROCESO CONCURSAL APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA

El Concurso Interno INA 1-2023, fue aprobado por la Junta Directiva mediante ACUERDO NO. JD-AC-144-2023, con fecha de firmeza 15 de mayo 2023, en el cual se aprueba la propuesta planteada por la Unidad de Recursos Humanos para la formalización de este proceso concursal, fundamentada en el procedimiento publicado en el Sistema de Calidad: "Reclutamiento y selección de puestos vía concursal en el Instituto Nacional de Aprendizaje según Régimen Autónomo de Servicio (R.A.S.)".

El objetivo de dicho procedimiento es, copio textual: "Estandarizar y normalizar el procedimiento para llevar a cabo el proceso regular de reclutamiento y selección de personal vía concursal en el INA según la normativa vigente y vinculante aplicable de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicio". Asimismo, el alcance de este procedimiento aplica para ocupar los puestos vacantes en las diversas unidades organizativas del INA, cubiertos por el Régimen Autónomo de Servicio del INA publicado en el Alcance No. 12 a La Gaceta No. 14 del 24 de enero de 2022, de conformidad con los instrumentos técnicos, lineamientos y disposiciones por los que se rige el INA en esta materia.

II. PROCESO CONCURSAL SEGÚN REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO

En materia de concursos internos, el Título II, Capítulo I PROCESO REGULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL de nuestro Reglamento Autónomo de Servicio, concatena los artículos 40 y 41, de manera tal que la conformación del Registro de Elegibles dispuesto en el 40 constituye el instrumento técnico para el concurso interno:

Artículo 40.- Registro de elegibles. La Unidad de Recursos Humanos deberá conformar y mantener actualizado un registro interno de personas elegibles para satisfacer las necesidades de personal de la Institución. Dicho registro se ordenará según el orden de los resultados obtenidos por las personas candidatas y estará conformado por:

a) Personas funcionarias que mantienen una relación de empleo con la institución, sea por el Servicio Autónomo del INA o por el Servicio Civil, en cualquier modalidad y tipo de nombramiento, las cuales además deberán tener un promedio igual o superior a muy bueno en sus evaluaciones de desempeño...

Artículo 41.- De los concursos: Para el llenado de cualquier plaza vacante con un nombramiento en propiedad, la Unidad de Recursos Humanos realizará un concurso, el cual deberá ser en el siguiente orden:

a) Concurso interno: Para llenar una plaza vacante, la Unidad de Recursos Humanos primeramente seleccionará a las personas funcionarias del INA que se encuentren en el registro de elegibles de conformidad con el inciso a) del artículo anterior y que hayan manifestado interés en ocupar la plaza en cuestión ...

De esta manera queda claro que, previo a la realización de cualquier concurso interno y justamente como insumo para la ejecución del mismo, se debe conformar un registro de elegibles (artículo 40), tal y como está contemplando en el procedimiento antes mencionado, razón por la cual, en este momento del proceso concursal, nos encontramos imposibilitados técnica y legalmente para incorporar nuevos candidatos al Registro de Elegibles.

III. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ESCALA SALARIAL DEFINITIVA SEGÚN LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO / CONCURSO INTERNO INA 1-2023

El Artículo 35 de la Ley Marco de Empleo Público, estableció un sistema de pago unificado para todas las instituciones, señalando textualmente: "(...) Todas las instituciones del sector público se incluirán en este régimen salarial unificado basado en la columna salarial global. Todas las personas servidoras públicas serán remuneradas de acuerdo con esta ley, incluidos los servidores actuales.

Se publicará la columna salarial global y los puestos de todas las calificaciones asignadas a la columna salarial".

Esta disposición es claramente concordante con la Ley 9931, "Ley para el fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro." que reformó la Ley Orgánica del INA (Ley 6868) y entre otros, el artículo 24 que dispone:

"En materia de empleo público, el INA acatará los lineamientos y las disposiciones que, en su condición de rector, emita el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en apego a la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018, así como a otras leyes referentes o conexas a dicha rectoría. Esto sin detrimento de las disposiciones específicas que se definen en este artículo."

De conformidad con lo anterior, para el CONCURSO INA 01-2023, se debe aplicar la nueva columna salarial global, siguiendo las reglas de transición dispuestas en la Reforma del Artículo 36 y transitorio, del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público; asimismo, artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo y DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 002-2023-PLAN, dada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, del 8 de septiembre 2023 que establece la APLICACIÓN DE COLUMNA SALARIAL GLOBAL, según el siguiente detalle:

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del REGLAMENTO A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO¹, los puestos que devengan salario único o global previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, dentro de los cuales se enmarcan los salarios dispuestos para el INA de conformidad con la Escala Salarial del Reglamento Autónomo de Servicio, será necesario aplicarles el nuevo esquema de remuneración por salario global, siempre y*

cuando el salario global del RAS sea inferior al salario global dispuesto por MIDEPLAN.

Es decir, algunas de las personas participantes al concurso interno a clases de puestos con salario RAS inferior al Salario Global MIDEPLAN, se verán beneficiadas con el incremento correspondiente a la clase de puesto.

- *El nuevo esquema de remuneración por salario global, no se aplicará a quienes, al momento de entrar en vigencia, devenguen un salario único o salario global que sea mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el nuevo esquema de remuneración global. Esta disposición no fue regulada en la ley, obedece a disposición reglamentaria establecida por MIDEPLAN.*

Es decir, las personas funcionarias que participaron en el concurso que actualmente poseen un salario global INA superior al salario global definido por MIDEPLAN, se les respetará el pago de salario global que vienen devengando, siempre que sean nombradas en propiedad en la misma clase de puesto y especialidad en la que vienen laborando.

IV. CONSIDERACIONES SOBRE EL CONCURSO INTERNO INA-01-2023

Una vez analizado el nuevo contexto que impacta el desarrollo del proceso concursal, en materia salarial, resulta importante presentar algunas consideraciones de orden general:

- *El cronograma propuesto para el CONCURSO INTERNO INA-01-2023, aprobado por la Junta Directiva en mayo del presente año se encuentra al día y a la fecha se viene gestionando sin interrupciones.*

- *El proceso concursal conlleva dos etapas, por lo que una decisión orientada a dejar sin efecto el actual concurso, implicaría iniciar nuevamente con la conformación del Registro de Elegibles dispuesto en el artículo 40 del RAS; es decir, sería necesario iniciar el proceso de cero con el consecuente retrabajo que esto conlleva.*

- *En caso de darse una decisión orientada a dejar sin efecto el actual concurso, es necesario prever un posible impacto negativo dentro de los que manifestaron interés (455 personas a derecho), que esperan consolidar su nombramiento en propiedad. Esto sumando a las 415 personas candidatas que integran el Registros de Elegibles INA 1-2023 y que al menos no manifestaron interés en el concurso actual pero están a derecho para próximos nombramientos en propiedad.*

- *El tiempo estimado de resolución del concurso: julio 2024, de mantenerse el actual proceso concursal.*

- *Es el primer concurso que se realiza bajo el enfoque de competencias laborales, lo que representó un mayor esfuerzo en el proceso y horas hombre, enfoque que es absolutamente concordante con los principios rectores de la LMEP.*

- *La decisión orientada a dejar sin efecto el actual concurso, tendría impacto importante en la determinación de plazas vacantes de reserva de Ley 8862; es*

decir, en el momento de presentar el informe de plazas vacantes ante el Ministerio de Trabajo, sería necesario considerar todas las plazas con o sin interino que no estén formando parte de un proceso concursal, con lo cual las plazas para ocupación con personas con discapacidad se vería incrementada y requiriendo de una estrategia para la ocupación de puestos más robusta vinculada la falta de personas candidatas para los perfiles ocupacionales requeridos que cuenten con la certificación respectiva del CONAPDIS.

• Deterioro de la imagen institucional en cuanto a una posible afectación ante la divulgación efectuada por las Altas Autoridades para la resolución de interinazgos prolongados de algunas personas funcionarias por varios años (5 años y más).

Por lo expuesto, es criterio de la Unidad de Recursos Humanos que:

• El proceso concursal, que dio inicio con la conformación del Registro de Elegibles Institucional, consolida el proceso de transición institucional del Régimen de Servicio Civil al Régimen Autónomo de Servicio, cerrando la fase de reclutamiento y selección de personal, sumándose a las ya exitosas y en ejecución como el traslado voluntario, remuneración, aplicación de la normativa disciplinaria, análisis ocupacional, entre otros, demostrando la solidez del modelo.

• La capacidad de adaptación a los cambios y requerimientos que tiene la Institución, esencia del modelo en ejecución, fue subrayada por las Autoridades Superiores quienes asumieron con la población institucional solucionar el tema de los más de 400 nombramientos interinos, algunos con más de 5 años, que no había sido posible resolver en el marco anterior. Además, la implementación de un modelo evaluativo que permite la participación de las unidades administrativas en el proceso de selección ha sido recibido de forma positiva por parte de la población institucional.

• La aplicación inmediata de las escalas salariales comunicadas por MIDEPLAN, inciden únicamente en el componente de remuneración de los puestos en concurso, no así en otros más esenciales como los requisitos del puesto. Emergentes como este son comúnmente asumidos en procesos como este a través de la debida comunicación institucional y recordando el componente volitivo de la participación y/o aceptación de un nombramiento en propiedad.

En síntesis:

✓ Todos los nombramientos en propiedad vía concurso serán remunerados a partir de los nuevos salarios.

✓ Cuando el salario "nuevo" sea inferior al anteriormente publicado la persona participante puede:

o Si es ocupante interino y su salario es superior al ahora vigente, se debe respetar el monto que ha venido devengando.

o Si no es el ocupante interino y el salario a percibir es superior al previamente divulgado, está en su derecho de ser nombrado en propiedad.

o Si no es el ocupante interino y el salario a percibir es menor al previamente divulgado, está en su derecho de no aceptar el nombramiento en propiedad.

✓ La publicación de estas nuevas escalas no mencionó afectación para concursos en desarrollo, por lo que no existe instrucción supra para suspender y/o alterar las fases previamente establecidas. Como dato al margen, se conoce de procesos en otras instituciones públicas que siguen en ejecución, únicamente aplicando las prevenciones antes indicadas. Sin esta instrucción supra, no hay asidero legal para comunicarle a las personas participantes del proceso de la suspensión del mismo, lo cual puede exponer a litigios vinculados.

✓ Reiterar que el proceso concursal es un todo compuesto por la fase 1: REGISTRO DE ELEGIBLES (artículo 40) y fase 2: CONCURSO INTERNO (artículo 41). (...)"

Posteriormente mediante el oficio URH-620-2023 del 30 de octubre del 2023, manifestó que:

"(...) Sobre el particular, me permito indicar que la Unidad de Recursos Humanos realizó consulta a la jefatura de la Unidad de Oficinas de Servicio Civil, señor Luis Enrique Gutiérrez Cortes, para lo cual mediante correo electrónico de fecha viernes 27 de octubre 2023, la señora Mónica Abarca Abarca, jefatura de la Unidad de la Oficina de Servicio Civil de los Sectores Cultura, Social y Tecnología, brinda respuesta a cada una de las tres consultas planteadas, según se presenta en la siguiente imagen:

De: Mónica Abarca Abarca <maabarca@desc.ec.cr>
Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2023 13:47
Para: Sandra Lorena Rodríguez Hidalgo <sdhidalgo@ina.ec.cr>
Cc: Timoteo Pallas García <tpallasgarcia@ina.ec.cr>; Luis Villalta Sosa <lvillaltaSosa@ina.ec.cr>; Luis Enrique Gutiérrez Cortes <lgutierrez@desc.ec.cr>; Vivian Hernández Román <vhernandez@desc.ec.cr>; Magda Iria Gutiérrez Espinoza <mgutierrez@desc.ec.cr>
Asunto: RV: Consulta proceso concursal Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Buenas tardes

Estimada Sra. Sandra

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, con previa consideración de mi jefatura el Sr. Luis Gutierrez enviamos las respuestas a sus consultas, a continuación, le indicamos:

1. Considerando la entrada en vigencia de la Escala Salarial Definitiva, producto de la Ley Marco de Empleo Público, es posible dar continuidad a un proceso concursal que para el INA específicamente, dio inicio el 23 de mayo 2023 mediante Acuerdo de la Junta Directiva.

R/ Con relación a este tema es competencia de la Administración Activa determinar si tienen los recursos para continuar con el concurso y poder cumplir con lo definido en la escala salarial establecido en la LMEP N° 10159, según el artículo 36 "Implementación del nuevo esquema Salarial Global y reglas de transición"

2. ¿Existen otras instituciones públicas con procesos concursales que dieron inicio antes de la promulgación de la Escala Salarial Definitiva?, si la respuesta es positiva, por favor mencionar algunas de esas instituciones.

R/ Dentro de las instituciones que esta Oficina de Servicio Civil atiende, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos iniciaron su concurso antes de la publicación de la escala salarial definitiva, incluso ambas instituciones ya finalizaron el Concurso Interno.

3. Referirse al tema de si la expectativa salarial comunicada al inicio de un proceso concursal, se considera un elemento esencial para la validez de los concursos o bien, como es el caso, puede variar durante la tramitación del proceso concursal producto de un cambio en la normativa.

R/ Las instituciones de nuestro sector cuando publicaron el afiche en el aspecto salarial indicaron una leyenda que señalaba: *Es importante aclarar que la información del salario dependerá de las disposiciones, que en el momento del nombramiento apliquen según la Ley número 10159, Ley Marco de Empleo Público y su reglamento. Ahora bien, lo que podrían realizar es un comunicado oficial indicando que la expectativa salarial publicada en el concurso se va a aplicar según lo dispuesto en lo establecido por la LMEP N° 10159.*

Por otro lado, estamos a la espera de la publicación de los Lineamientos de la aplicación de dicha Ley, por parte los entes competentes, para poder ampliar con más detalle esta consulta.

Además, importante mencionar que lo indicado es bajo la norma que aplica para concursos internos de las Instituciones que están bajo el Régimen de Servicio Civil.

Sin más por el momento y esperando haber atendido a sus consultas, me despido.

Considerando lo expuesto, la Unidad de Recursos Humanos, mantiene el criterio técnico expuesto en el oficio URH-595-2023, quedando atentos al criterio legal que emita la Asesoría Legal. (...)"

En lo que respecta única y exclusivamente al tema salarial y siendo que lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos sobre este punto es coincidente con lo desarrollado por esta Asesoría Legal, se considera que en caso de que se decida continuar con el concurso es legalmente viable que se realicen los ajustes a las escalas salariales publicadas para ajustarlas a las disposiciones de MIDEPLAN, para lo cual se debe valorar acoger la recomendación brindada por el Servicio Civil realizando una publicación con la aclaración de que los salarios se deberán ajustar a las disposiciones de la LMEP y que se respetarán las reglas de transición establecidas en los cuerpos normativos que regulan la materia.

Esto así pues no se evidencia que la implementación de la escala de salarios globales de Mideplan en el Concurso INA 01-2023, afecte la continuidad del mismo; pues por un lado algunos salarios se van a ver beneficiados con aumentos, y en otros, se deberán respetar las reglas de transición (para los casos que apliquen), por lo que los salarios no se disminuirán.

3.- Que los señores Directores realizaron sus consultas y recomendaciones, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: ACOGER EL CRITERIO LEGAL AL-146-2023 PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-2156-2023, EN CUANTO AL IMPACTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS SALARIOS GLOBALES POR PARTE DE MIDEPLAN, EN EL CONCURSO INA-1-2023, INDICANDO QUE NO SE EVIDENCIA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCALA DE SALARIOS GLOBALES DE MIDEPLAN EN EL CONCURSO INA 01-2023, AFECTE LA CONTINUIDAD DEL MISMO, PUES POR UN LADO ALGUNOS SALARIOS SE VAN A VER INCREMENTADOS Y EN OTROS, SE DEBERÁN RESPETAR LAS REGLAS DE TRANSICIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUEN, POR LO QUE LOS SALARIOS NO SE VAN A DISMINUIR EN AFECTACIÓN DE LAS PERSONAS.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS A REALIZAR LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO INA-1-2023.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 8.- Oficio GG-2157-2023 Remisión Informe SGA-684-2023: Situación con pago de viáticos y posibles suspensiones de giras para próxima semana; en cumplimiento del acuerdo JD-AC-357-2023.

Señor Presidente:

El señor Subgerente Administrativo, nos estaría apoyando con este tema además de la señora Gerente General.

Señor Subgerente Administrativo:

Bueno primero que todo muy buenas noches tengan todos y todas, gracias por el espacio para conversar acerca de esto, en relación con la cámara me disculpo porque mi computadora no está funcionando, el vídeo entonces estoy hablando por la computadora y me pueden ver por el teléfono, voy a compartirles mi pantalla deberían de estar viendo en cualquier momento, segundo ahí deberían de estar viviendo en modo de presentación.

Entonces este esta presentación efectivamente corresponde al acuerdo del JD-AC 357-2023 es una moción que el señor Director Esna Montero, presentó para efectos

de que la Administración rinda un informe relacionado con la suspensión de diez giras por falta de presupuesto, entonces tal vez como para iniciar con algunos antecedentes.



Cumplimiento del acuerdo JD-AC-357-2023

Que la administración presente a la Junta Directiva, en un plazo de una semana, un informe sobre la suspensión de 10 giras por falta de presupuesto.



Antecedentes

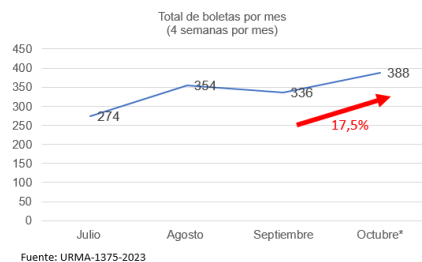
- Los choferes están divididos en dos grupos, que liquidan viáticos cada dos semanas.
- Como consecuencia de un incremento en la cantidad de giras de octubre 2023, al grupo que le correspondía liquidar viáticos en la semana del 23 de octubre, solo se le pudo adelantar 1 semana de viáticos y no 2 semanas como es común.
- Se informó que 10 choferes en la semana del 23-27 de octubre se le afectaron las giras por falta de dinero.



Primero mencionar cómo es que se pagan los viáticos a los choferes en la Institución, los choferes están divididos en dos grupos mitad y mitad y se les paga por anticipado sus viáticos cada quince días, entonces en una semana se pagan los viáticos para las siguientes dos semanas y en la semanas que siguen al segundo grupo se le pagan sus viáticos para las siguientes dos semanas, como veremos más adelante.

En el mes de octubre 2023 hubo un incremento en la cantidad de giras solicitadas al a la Unidad de Servicios Generales y entonces lo que ocurre es que al grupo que le correspondía liquidar en la semana del 23 de octubre que normalmente se lo hubieran liquidado dos semanas de viáticos por anticipado, debido a ese incremento en las giras y a que los viáticos pues obviamente están correlacionados con el incremento en giras se acabó antes de tiempo, en esa semana solamente se pudo adelantar una semana de viáticos en lugar de dos semanas.

Incremento boletas en octubre 2023



Métrica	Valor
Promedio de boletas por semana de julio a agosto	80
Promedio de boletas por semana en octubre	97
Incremento octubre en comparación con el trimestre precedente	17,5%



Porcentaje de atención de giras y afectación institucional

Mes	Asignadas	Total	% Atendido
Julio	227	274	83%
Agosto	265	354	75%
Septiembre	244	336	73%
Octubre	280	388	72%

Fuente: URMA-1375-2023

A pesar del incremento de giras, el porcentaje de atención **se mantuvo** muy similar a los meses de agosto y septiembre 2023. Entre julio y septiembre se atendieron en promedio **245** giras mensuales, y en octubre incrementó a **280** giras en el mes.



También como antecedente y la razón que pues estamos acá haciendo el cumplimiento del acuerdo de Junta , es porque también se informó que había diez

choferes que en esta semana del 23 al 27 se les había afectado las giras por falta de dinero.

Entonces, tal vez para primero explicar qué fue lo que ocurrió en el mes de octubre, como ustedes podrán observar ahí en pantalla y esta es la cantidad total de giras que se realizaron en esos meses Julio, doscientas setenta y cuatro, agosto trescientas cincuenta y cuatro, setiembre trescientas treinta y seis, en el mes de octubre trescientas ochenta y ocho, entonces en promedio de julio a agosto se habían estado realizando ochenta giras.

Sin embargo, en el mes de octubre esa cifra subió a noventa y siete giras por semana, esto representa un promedio de incremento en las giras de un 17.5%, el resultado del incremento en las giras en el mes de octubre, tuvo como consecuencia efectivamente que el dinero previsto para los viáticos se acabara antes de tiempo y que como ya indiqué en los antecedentes, entonces en esa semana del 23 de octubre solamente se pudieran liquidar una semana por anticipado en vez de las dos semanas por anticipado que es la costumbre.

Cuál es la implicación de que esto de las boletas se hayan incrementado de manera sustancial en el mes de octubre, significó eso que no se atendieron las giras o cuál es la situación real del mes de octubre, como ustedes verán en esta tabla, en la segunda columna donde dice giras asignadas van a ver el total de giras que se asignaron y el total de giras que finalmente fueron atendidas.

En la última columna se indica cuál es el porcentaje de la giras realmente atendidas en ese mes, entonces en julio se atendió 83% de todo lo solicitado, se atendió un 83%, en agosto se atendió un 75% y en setiembre un 73%, vean lo que ocurre porcentualmente en el mes de octubre, se atendió un 72% de las giras que fueron solicitadas, porcentualmente es muy parecido a los meses de agosto y de setiembre, pero incluso si se considera montos absolutos y giras absolutas más bien en el mes de octubre se atendieron más giras que las que se habían atendido los meses anteriores.

En los meses entre julio y setiembre se atendieron doscientas cuarenta y cinco giras mensuales en promedio, sin embargo en octubre se atendieron trescientas ochenta giras en el mes, entonces en términos porcentuales muy parecido a lo que se entendió obviamente había más giras entonces el porcentaje disminuyó el 1%, en relación con setiembre pero en términos absolutos más bien se atendieron más giras en el mes de octubre.

Acciones tomadas

- Ajuste en el rol de choferes que debían liquidar dos semanas el 23 de octubre, para liquidarles 1 semana en lugar de 2.
- Asignación de giras de acuerdo con la prioridad institucional.
- Preparación anticipada de una modificación presupuestaria que fue aprobada por Junta Directiva el 30 de octubre de 2023.



Esa atención de más giras en el mes de octubre, primero significó que realmente no fue que se dejó de desatender el servicio se atendió incluso más cantidad de giras, pero ese aumento en la cantidad de giras pues implicó lo ya mencionado, que los viáticos no alcanzaron para efectos de poder distribuir las dos semanas y se tuvo que distribuir una, porque los viáticos se acabaron más rápido de lo que se tenía planeado, para efectos de la siguiente modificación presupuestaria.

Qué fue lo que se hizo en vista de estas circunstancias que estoy describiendo, bueno primero a aquellos choferes que tenían que liquidar el 23 de octubre en esa semana se le liquidó una semana y no dos, es importante mencionar que esta liquidación es por anticipado o sea no fue que no se liquidaron los viáticos, sino que simplemente en esa semana hubo que liquidar una semana y en la semana que seguía, una vez que la Junta como mencionaré más adelante, aprobó la modificación presupuestaria, pues volvieron a liquidar la otra semana y ya se puso el rol de nuevo a como venía funcionando de liquidar dos semanas por anticipado.

Lo otro que se tomó, la otra acción que se tomó es vista en la gran cantidad de giras que se estaban pidiendo en octubre, se asignaron las giras de acuerdo con lo que es la prioridad Institucional, significando en algunos casos que hubo que hacer un reacomodo como más adelante mencionaré.

Lo tercero es que se solicitó una modificación presupuestaria anticipada, de hecho fue la que la Junta vio la semana pasada, en esa modificación presupuestaria que vimos una semana antes pues fue la que dotó de contenido presupuestario también a la parte de viáticos de los choferes, para efectos de ya ponerse al día en el rol que había de cancelar dos semanas por anticipado.

Situación específica de 10 choferes Semana del 23-27 de octubre

Funcionario	Solicitado	Asignado	Evaluación
ROGER CAMPOS VILLAFUERTE	4 ■ ◊	2 ■ ◊	↑
DAYANNA DELGADO DIAZ	1 ■ ◊	3 ■ ◊	↓
GIAN CARLO ESPINOZA CENTENO	0 ■ ◊	2 ■ ◊	↓
ADRIAN JIMENEZ COTO	1 ■ ◊	0 ■ ◊	↑
MAINOR JIMENEZ VENEGAS	0 ■ ◊	1 ■ ◊	↑
DAVID MORA FALLAS	0 ■ ◊	4 ■ ◊	↓
CLAUDIO MURILLO AGÜERO	2 ■ ◊	4 ■ ◊	↑
RODOLFO ROJAS ARGUELLO	Sin cambios	Sin cambios	↔
JENARO URBINA VARGAS	1 ■ ◊	3 ■ ◊	↓
BELY CORRALES ARAYA	No entra en rol	No entra en rol	↔

Fuente: URMA-1375-2023

■ Giras de 1 día ◊ Giras de más de 1 día

Análisis: No se evidencia correlación entre la situación acontecida y los cambios del rol, ya algunos choferes pasaron de "giras largas" a "giras cortas", pero en otros casos ocurrió lo contrario, o no hubo afectación del todo.

El conductor Oscar Lopez salió de gira el **domingo** 22 de octubre de 2023 para atender giras docentes en La Soga, Guanacaste durante la semana del 23 de octubre, y por lo tanto, por solicitud propia solicitó liquidar hasta su regreso al final de la semana.



Ahora, qué ocurrió en relación con los diez choferes, en particular mencionados que se se indicó que se les había afectado debido a esta situación sus condiciones, acá podrán observar en la segunda columna unos símbolos el cuadro lo que significa es la cantidad de giras que se asignaron de un día, normalmente los choferes tienen preferencia por las giras más largas, porque eso normalmente representa la erogación de horas extras y también pues de algunos viáticos adicionales.

Entonces en el caso de las giras largas o sea las que son de más de un día están representadas por un rombo, si tomo el primer caso como ejemplo el compañero Roger Campos en el rol original habían cuatro giras de un día asignadas para este chofer y no había ninguna gira de más de un día, una vez que se hicieron las modificaciones, para efectos de poder atender prioritariamente las giras más importantes, resultó que este compañero pasó de tener cuatro giras de un día que son menos deseables para los choferes a tener solamente dos giras de un día y el resto de la semana en una gira larga.

Entonces, en la última columna verán una flechita hacia arriba que significa que más bien este cambio favoreció al compañero, en el sentido de que tenía menos giras de un día y tenía más giras largas que son las que los compañeros prefieren, voy a ilustrar el segundo caso que es el de Dayana, ella tenía originalmente una gira de un día y una gira larga, después de hacer los ajustes producto de lo ya indicado, Dayanna terminó con tres giras de un día y una gira larga, bajo entendido que la predilección de los choferes, son las giras largas, podríamos decir que le que le hayan asignado más giras de un día pues resultó y desfavorable para ella, en este caso eran una flechita roja hacia abajo, el señor Director Esna Montero creo que tiene la mano arriba.

Señor Director Esna Montero:

Sealtiel, yo me lei sí toda la presentación y llego a varias conclusiones de que hubo algo la primer conclusión, porque si se realizó una modificación presupuestaria, fue porque en realidad no se tenía dinero y eso hay que verlo, es lo primero, lo segundo las giras y los roles no lo ponen los choferes, lo ponen las Jefatura inmediata, o póngale el supervisor o yo no se cómo se llama dentro del INA.

Entonces ellos no se ponen las giras, las giras las que se los da es la jefatura de transportes o inmediata o quien sea, entonces cuál es la situación de esto, cuando a uno llegan y le hacen la denuncia y uno llega y lo pone en moción, yo aquí me estoy dando cuenta que algo pasó, no te voy a decir bien o mal, aumentaron las giras, bueno quien aumentó las giras fue la misma Institución, por qué necesitaban que las personas salieran a x o y situación de trabajo, por que no va a salir de gira a pasear, salen de gira a trabajar.

Entonces era por situación de su trabajo que salieron de gira, con esto lo que yo quiero es llamar la atención señor Subgerente Administrativo, que me parece que el informe viene bien direccionado, pero a mi particularmente de que las giras hayan aumentando y esa situación.

A mi eso en este momento me tiene sin cuidado, por que lo que yo quiero ver en este momento es si se sucedió o no se sucedió y de acuerdo a la información si se sucedió por x o por y, pero qué fue lo que se hizo, la modificación presupuestaria para darle más contenido presupuestario a transportes, para que puedan salir de giras, eso se hizo y con eso se pudo solucionar.

Pero la pregunta es, si esa denuncia no hubiera llegado, se hubiera hecho, se hubiera detectado, se hubiera visto esa es la pregunta a la cual yo quisiera tener una respuesta, por que a mi la presentación me gusta el punto por punto, la situación específica, pero dos cosas a las cuales yo digo es primero a ellos los manda de gira el supervisor o el jefe inmediato o cómo se llame dentro del INA, es el que los mandan de gira, ellos no escogen las giras, ellos no dicen yo voy a una gira larga y no a una gira pequeña, ellos no la escogen Tyronne Esna es el que le dice voy a ponerme que soy el supervisor o jefe voy a tomar su nombre Sealtiel aquí está la gira y usted va para el Limón yo soy el jefe, yo soy el que se la doy, Sealtiel gracias ok yo voy para Limón, ustedes me mandan a Limón y para allá voy.

Esa es la situación particular por lo cual yo traje la moción y vi de que se sucedió, de que algo se realizó y de que algo no estaba bien y no estaba realizado de la mejor forma y sí se vieron involucrados compañeros dentro de la Institución, fueron diez choferes por x o y, como lo dije anteriormente por x o y, pero si se vieron perjudicados compañeros, entonces cuál es la situación que ojalá esto no vuelva a

suceder ,ojalá esto no vuelva a suceder porque en una Institucion de tres mil y resto de trabajadores, tenemos que planificar muy bien, tenemos que hacer las cosas de la mejor forma, porque estamos saliendo, estamos como queremos.

Hacer un modelo de gestión muy efeciente y que no pase nada, esta cosas no pueden pasar o no deberian pasar, entonces solo digo como reflexión, porque aquí no estoy ni para llamarle la atención a fulanito ni al sultanito, porque ese no es mi papel, mi papel es ser fiscalizador y ser reflectivo en situaciones que están pasando y que no deberían pasar en la Institución, pero nada más quería dejarlo por ahí señor Subgerente Administrativo, me parece muy bien la presentación, pero también decirte que hay cosas que están pasando y que no deberían haber pasado, gracias.

Señor Subgerente Administrativo:

Muchas gracias, señor Director Esna Montero, me parece una reflexión muy válida e importante y para contestarle la pregunta de si no nos hubiera presentado la moción y si esto se hubiera atendido la respuesta es sí, porque de hecho la situación ya se había identificado una semana antes e incluso en algún momento se valoró la posibilidad de usar un comodín, para efectos de hacer una modificación presupuestaria.

Sin embargo, para efectos no usar el comodín y para efectos de que como veremos más adelante, que no hubo afectación de pago a los compañeros, entonces fue que la modificación pues no se corrió vía comodín una semana antes sino con la modificación regular una semana después.

Entonces sí ya ya estaba identificado desde una semana antes, incluso valorado si se llevan como comodín o no se llevaba como comodín, que la decisión final fue llevarlo como una modificación regular y no como comodín y sí pero me parecen súper válida la reflexión y comparto con ella.

Entonces, tal vez continuando con la presentación para resumirlo ustedes ahí verán por lo menos así intenté indicarlo ahí en la columna final, que hay flechitas hacia arriba flechitas para abajo, en términos de si los cambios que se realizaron le afectaron o no a los compañeros conductores, en el sentido que tuvieran más o menos giras de un día y como verán es un mix o sea no es que todos están con la flechita hacia abajo, o todos con la flechita hacia arriba, de hecho tenemos cuatro con las flechitas de abajo y cuatro con las flechitas de arriba y dos que no tuvieron cambios.

Entonces, realmente podríamos decir que hay una correlación en esto, de la situación que ocurrió con los cambios o las actuales afectaciones a los compañeros choferes, sino que esta decisión como don Tyronne muy bien explicó más bien no obedece al hecho de que los viáticos se agotarán más rápido por haber tantas giras, sino obedece a las necesidades institucionales a los cambios que había que hacer en las giras para efectos de atender las giras prioritarias y atender la necesidad Institucional y en esos cambios que obviamente se tomó la decisión como don Tyronne apunta, no es el chofer quien toma esa decisión, sino son cambios que se hicieron para efectos de atender mejor los viajes, de acuerdo con la priorización de las necesidades Institucionales.

Si hay un punto que a mí me gustaría mencionar, para efectos de que ustedes estén en conocimiento de lo mismo y es que aparte de estos diez choferes que son los que se mencionaron particularmente en la moción, también está la situación del señor Óscar López, él es un chofer que salió de gira el día domingo o sea antes de que se hiciera la liquidaciones de los viáticos.

Entonces el señor Oscar de hecho expresamente lo solicitó, yo para efecto de comprobarlo pedí que me mandaran el audio ahí tengo el audio, no sé si se puede tocar pero ahí está el audio del señor Oscar, quien expresamente solicita que él desea atender la gira y que entonces a su vuelta él estaría cancelando a liquidar los viáticos, eso para efectos de que él pudiera irse el día domingo y pues no venir a hacer la liquidación el día lunes como correspondía, sino salir antes para esa semana el 23 de octubre, el estuvo allá en la Soga transportando estudiantes, mencionar pues que la solicitud la realizó él por voluntad propia y a su regreso obviamente se liquidaron viáticos correspondientes.

Finalmente tal vez en la parte de las conclusiones, mencionar nombre sobre la causa raíz, la causa raíz de la situación presentada es efectivamente el incremento en giras en octubre, eso hizo que se acabaran los viáticos aproximadamente como semana y media antes de lo que se tenía planeado.

Entonces eso fue lo que ocasionó la situación, no hubo desatención del servicio como ya ustedes pudieron ver los números, más bien en octubre se atendieron más giras de las que se habían estado atendiendo los meses anteriores, después tampoco hubo atrasos en lo que fue la liquidación de viáticos a choferes, lo único que ocurrió fue que los viáticos se liquidaron para una semana, en lugar de hacerlo para dos semanas y que pues algunos choferes efectivamente una vez que Junta aprobó la modificación el día inmediato siguiente es el martes 31, ya se pagó la semana que seguía, que no se había pagado originalmente, que se pagó una en lugar de dos, para que la giras pudieran continuar como como estaban planificadas, entonces no sé si hay alguna consulta adicional.

Señor Director Esna Montero:

Sealtiel, la consulta que le hago tanto a usted como la Administración activa, si ustedes pueden verificar que esa forma de liquidación de gira es la mejor para los compañeros y compañeras, porque yo creo que esa forma de liquidación que por dos semanas, que esto, que allá, todo lo que nos dijo, más bien puede traer perjuicio en alguna de las compañeras o compañeros, no sé, yo se los dejo a ustedes, para que ustedes hagan esa averiguación y eso es lo mejor para los compañeros.

Para una persona que viene llegando un viernes de gira, ya el sábado no le da tiempo de liquidar, ya para el lunes, al parecer ya le tocaba, ya no le pueden dar el dinero, porque ya le tocaba, ya le habían tocado las dos semanas de gira.

Esas situaciones, esos enredos que sólo ustedes conocen, a lo interno de la institución porque es la primera vez que yo lo estoy escuchando, entonces, la consulta que yo les hago es, que verifiquen si esa forma de liquidación de las giras, de dos semanas, de esto y aquello, es lo más beneficioso, tanto para los compañeros y la institución, porque da al traste con situaciones que pudieron pasar.

Entonces, lo dejo ahí como conclusión.

Señor Subgerente Administrativo:

Gracias don Tyronne, vamos a proceder con esa verificación, con mucho gusto.

Señor Presidente:

Wendy, adelante.

Señora Gerente General:

Nada más hacer un aporte y agradecer los comentarios, los dejamos para revisarlos, pero recordar que cuando uno sale de gira en la primera semana y si usted no hace corrida la gira, sábado y domingo, digamos que fuera un horario bisemanal, usted tiene que liquidar antes de ir a la otra gira y es lo que nos pasa exactamente a nosotros.

Eso ha sido una queja en cualquier lado donde uno ha estado, pero es más de los lineamientos de la Contraloría para el manejo de viáticos, nada más lo quería poner ahí sobre la mesa, porque aquí entran muchos elementos a jugar, pero nos dejamos la observación para revisarlo, siempre y cuando esté alineado a todo lo que nos dicta la Contraloría en temas de viáticos.

Nada más poner ese ahí, porque no podríamos nosotros decir, más fácil, cada quince liquiden, pero ahí hay todo un teje y maneje de los viáticos, por lo que lo anotamos para revisar, gracias.

Señor Presidente:

De no haber comentarios y para cerrar el punto, yo de lo que más me quedo y me interesa es la cantidad de giras que hubo, que no hubiera afectación de servicios o que la modificación de una gira no estuviera afectando servicios, porque es que, cuando lo vemos así, agradezco que traigan los casos tan particulares, pero entendiendo que esta es la Junta Directiva, que ve temas más estratégicos y no tanto lo administrativo, a veces queda como, y yo entiendo la preocupación de don Tyrone en función de lo que le llega como denuncia y la forma en que lo plantea, pero a veces, queda la sensación de que estamos preocupados en la lógica que, si se cambió una gira estamos afectando a alguien, en particular a un funcionario o chofer.

Creo que en lo que deberíamos enfocarnos es en que, si esa gira se cambió y perjudicó algún tipo de servicios como tal y ya hay otro tema que, por índole presupuestario pudo haber algún tipo de atrasos en el pago de viáticos, eso es algo que sí no es aceptable, como bien señalaba don Tyrone, porque los funcionarios no tienen por qué estar usando dinero propio para estar resolviendo un tema institucional.

Lo que quiero que quede claro es que, en el seno de la Junta Directiva, lo que nos preocupa es que las decisiones administrativas no perjudiquen la prestación de los servicios del INA y si ya por alguna razón, de un tema muy administrativo, que se cambió una gira y un chofer no tuvo que hacerla, creo que esa no es una afectación para el chofer si se le dice con suficiente tiempo y si el chofer no tuvo que incurrir en un pago de algo, yo creo que ahí no se podría estar hablando de una afectación a los choferes, eso en términos generales.

En este tema, como es un informe en función de un acuerdo de Junta Directiva, la recomendación o propuesta de acuerdo es en una única línea:

1. Dar por recibido, conocido y aprobado el informe presentado por la Gerencia General mediante el oficio GG-2157-2023 en cumplimiento del acuerdo JD-AC-357-2023.

Si hubiera algún comentario adicional o alguna propuesta, sino abriría el espacio a votación:

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyrone Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-369-2023

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo JD-AC-357-2023, de fecha 30 de octubre 2023, la Junta Directiva le solicitó a la Administración un informe en relación con la suspensión de 10 giras por falta de presupuesto, en razón de la moción presentada por el Director Tyrone Esna Montero.

5. Que mediante oficio GG-2157-2023, de fecha 3 de noviembre 2023, la Gerencia General remite el oficio SGA-684-2023, emitido por la Subgerencia Administrativa, sobre el informe URMA-1375-2023, el cual fue expuesto por el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, tal como consta en actas.

6. Que los Directores realizan sus comentarios al informe presentado por el señor Subgerente Administrativo, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-2157-2023, SGA-684-2023 Y URMA-1375-2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-357-2023.

Artículo 9. Oficio GG- 2158-2023 Remisión Informe SGA-686-2023: Plazas docentes y/o formadores, congeladas o que no han salido a concurso; en cumplimiento del acuerdo JD-AC-356-2023.

Señor Presidente:

Don Sealtiel, adelante

Señor Subgerente Administrativo:

En este si podemos incorporar también a doña Sandra.

Este también es en función de un acuerdo de Junta Directiva, donde se nos pide hacer un análisis de aquellas plazas docentes que están congeladas, en el

entendido que están reservadas para algo o que, eventualmente no salieron a concurso interno.

Como doña Sandra nos va a exponer más adelante, incluidas las razones, que están categorizadas en tres grupos, doña Sandra nos va a explicar cuáles son esos tres grupos, hay uno que tiene la concentración mayor y nos va a explicar las razones por las cuáles esas plazas están en la condición de congeladas o están en la condición de no haber salido a concurso.

Entonces si doña Sandra ya se unió, podemos iniciar con la presentación, por favor.

Señora Rodríguez:

Ingresa a la sesión.

Buenas noches, este tema es muy rápido, es una filmina.

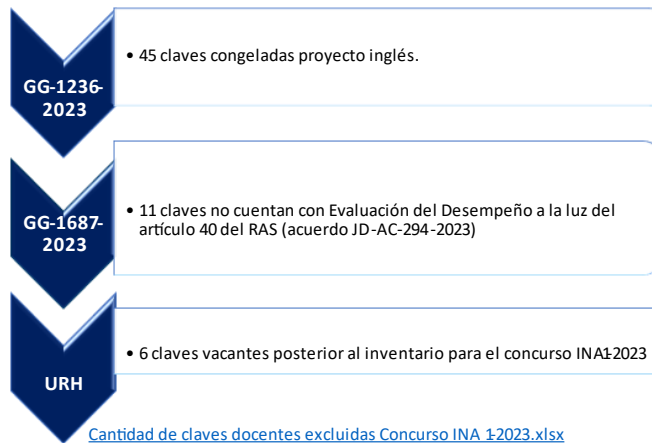
Inicio con la explicación:



Acuerdo de Junta Directiva

JD-AC-356-2023

Detalle



Señor Director Esna Montero:

Perdón, doña Sandra, ¿claves son plazas?

Señora Rodríguez:

Sí señor, lo vemos como sinónimo.

Hablamos de 45 plazas congeladas utilizando el término del acuerdo, pero se trata de 45 plazas que fueron destinadas para el proyecto de inglés de cuartos y medios tiempos, entonces, ¿por qué estas plazas no pueden salir a concurso? porque son a plazo fijo.

Cuando hablamos del concurso estamos hablando de nombramientos en propiedad y estos son a plazo fijo por tratarse de cuartos y medios tiempos, estas plazas, todas fueron asignadas a las nueve direcciones regionales, en una distribución equitativa y todas se encuentran en proceso de nombramiento, lo cual no ha sido nada fácil porque ha costado conseguir a los docentes, pero todas han sido publicadas para los procesos respectivos de selección y van en camino.

De las onces plazas que no cuentan con evaluación de desempeño, que es cumplimiento para integrar el registro de elegibles, que era la primera etapa del proceso concursal.

Las seis plazas vacantes posteriores al concurso obedecen a pensiones o jubilaciones e incluso, a una persona funcionaria que falleció, entonces, tenemos sesenta y dos plazas correspondientes a formadores para el trabajo, que no se encuentran en el concurso.

Continúo con la presentación.

"Da siempre lo mejor que tienes. Lo que plantes ahora, lo cosecharás más tarde".



Señora Rodríguez:

Básicamente esta es la presentación, si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

Señor Presidente:

Wendy, no sé si tienes que ampliar algo.

Señora Gerente General:

No don Juan, básicamente agradecer a la Subgerencia Administrativa, que le dio la revisión de este tema y cuando vemos que casi todo está ocupado, yo le decía a doña Sandra cuánto deseara tener algunas desocupadas para dar un manejo hacia Centros, hacia formadores, pero no.

Hemos venido desde el año pasado, haciendo una correcta adecuación de las vacantes que se van generando, hacia áreas prioritarias y de alta demanda, fuertemente dirigidas hacia formación, de llevar a las Regionales docentes, para que puedan traducirse en cupos.

Seguimos en ese esfuerzo, ya para el otro año están considerados temas como las cincuenta plazas, que se pusieron en el presupuesto de la Contraloría y que fueron aprobadas en esta Juntas Directiva, para fortalecer Centros de Formación y otros ejercicios que a la luz de todo lo que nos está pasando en Regla Fiscal, se podrían poner a trabajar para fortalecimiento de la formación y que esas decisiones se traduzcan en más cupos.

También quiero mencionar que, viendo las reuniones con doña Sandra, esto es un proceso muy dinámico, hoy vemos este número y probablemente si mañana preguntamos va a variar, porque la gente se jubila, renuncia y hasta podría haber algún caso de justa causa de despido y hay se generan las vacantes, pero es la foto que se tendría desde el área técnica al día de hoy.

Señor Subgerente Administrativo:

Solamente me gustaría sumar que el 73% de esas plazas, que se refieren a la primera categoría de la diapositiva, obviamente corresponden, como doña Sandra indicó, a plazas que ya están asignadas a las Unidades Regionales, que están en proceso de contratación y que responde precisamente a lo que se ha determinado que es prioritario o estratégico para la institución, digamos inglés, áreas de alta demanda, etc.

Entonces, ese que es la categoría mayor, es una respuesta directa a la definición de la estrategia institucional y las Direcciones Regionales han estado trabajando bastante serio en los últimos meses, para buscar y asignar esas plazas a los candidatos que resulten idóneos para atender esas áreas de alta demanda y como ya indiqué, es un porcentaje bastante significativo del total, ya que representa un 73%.

Señora Subgerente Técnica:

Gracias, tal vez para reforzar lo que indica Sealtiel, este ha sido un proceso coordinado, ordenado, con la Gerencia General, Subgerencias, principalmente con la Subgerencia Técnica en el caso de las Regionales, para hacer un proceso de reclutamiento y como se indicaba ahora, ha costado porque no necesariamente porque hay necesidad de trabajo, no necesariamente la gente postula para este tipo de puesto.

Primero se hace a lo interno, dando oportunidad a esa gente que se ha formado en la Institución y que viene escalando y luego se hace a lo externo por medio de la ANE, porque ya todo ese proceso sí se hace por medio de la ANE, pero sí ha costado un poco.

Han sido rigurosas la Regionales, de que salen, no participan, vuelven a sacarlo y lógicamente encausados en áreas de alta demanda, para efectos de hacer algún cambio de lo que se requiere, siempre solicitan los permisos, tanto a la Subgerencia como a la Gerencia General y ahí hemos estado alineados, para atender las necesidades puntuales que hay en cada Regional.

Por eso, cuando uno ve estas claves aquí, que dice 45, que ha sido un proceso que, como todo cuesta, se le ha llevado el hilo conductor y el reforzamiento desde la

Subgerencia y Gerencia General, para que se agilice y se puedan sacar en tiempo y forma los nombramientos de estas personas.

Señor Presidente:

Muy bien, no sé si hay alguna consulta adicional sobre este tema.

Señor Director Esna Montero:

Yo, Juan. Nada más agradecer la información suministrada y después de esas plazas, 45 plazas o claves congeladas, sí la como Administración Activa, ustedes pueden sacar, específicamente en inglés, ¿cuánto podría ser la población a la que se le va a llegar en temas de inglés con esas plazas congeladas?

Eso puede ser para después, pero nada más lo dejo a colación.

Agradecerle a doña Sandra por la información suministrada y a don Sealtiel, al equipo, porque esto, por lo menos, nos deja tranquilos de que las plazas han estado saliendo y también tenemos que ver las plazas que tenemos con la capacidad instalada, para los diferentes cursos que se tienen a nivel de la Institución.

Señor Presidente:

Gracias doña Sandra.

Señora Rodríguez:

Muchas gracias, buenas noches. Se retira de la sesión.

Señor Presidente:

Don Tyronne, en función de ese comentario, no quisiera, porque todavía faltan varios puntos, abrir un gran tema de debate, pero en función de lo que dio nacimiento al tema de la moción, yo sí quisiera decir algo muy concretamente.

Las becas 21 bis están bien definidas en la Ley, en el momento que tienen que entrar o pueden entrar, ahí nosotros no tenemos margen de discrecionalidad, hay un tema de demanda, la forma más fácil de entenderlo es, que la oferta y demanda, en este caso, la oferta de cupos y formación que estamos teniendo nosotros en el inmediato, no tenga una respuesta para las personas y el sector privado.

Por eso, nosotros hicimos un estudio de demanda insatisfecha, que realizó la Gestión Regional y sin hacer una encuesta nacional ni hacer un gran llamado, sino que, únicamente hicimos un análisis a partir de lo que tenía cada Regional y llegamos a 60 000 personas de demanda insatisfecha en temas de inglés, lo cual es un número abrumador, sin siquiera hacerlo de forma pública y la cantidad de docentes que nosotros tenemos, que entiendo son alrededor de 190, 200 y además, sumando los contratos de ente privado, en lugares como Turrialba, que he visto tres

o cuatro grupos, he visitado en Guanacaste, sé que en San Carlos hay y aun así, los números a los que podemos llegar son muy pocos.

Uno quisiera que el tema de inglés fuera algo resuelto en la población, que todos al momento de concluir nuestro paso del sistema educativo, saliéramos ya con ese segundo idioma, de cara a que es un detonante para conseguir empleo.

Entonces, en el tema de inglés, con las becas 21 bis, con lo que nosotros hemos visto, es una respuesta y un auxilio lo que estamos teniendo, para poderle brindar oportunidades a las personas.

El INA es líder a nivel país y en algunos casos es líder, incluso a nivel Regional, en formación en un montón de áreas en las que el sector privado hoy no hay, e incluso el público, entendiendo que el Tecnológico, a través de sus fundación, a empezado a tener una oferta técnica, el INA sigue siendo un líder en un montón de áreas, lo que forma, lo forma bien, lo que ocupa es formar más en algunos casos y también necesitamos ser más flexibles, por eso estamos tomando decisiones como la que tomó esta Junta Directiva hace un rato.

Lo complejo es cuando queremos o de alguna forma no entendemos, porque no todo es blanco y negro, hay que ver diferentes escalas de grises, para poder entender que la Institución tiene diferentes formas de entregar servicios y que no es que estamos buscando cerrar las puertas para que el INA se fortalezca en las áreas TIC'S, sino, por nada estuviéramos haciendo convenios, por ejemplo, con AMAZON, con GOOGLE, lo que hemos estado haciendo con CISCO, para generar nuevas habilitaciones docentes para mejorar la capacidad del personal que tenemos ahí.

La ventana del superávit y la venta de la regla fiscal y becas abre una oportunidad para que el INA reconfigure su presupuesto desde el punto de vista de los ingresos ordinarios que tiene la institución.

La Institución hoy está ingresando más dinero del que habíamos estado pudiendo presupuestar de manera ordinaria, con estos ajustes, obviamente vamos a tener la posibilidad de analizar estratégicamente en qué áreas podemos crecer, contratando personal.

Por ejemplo, el tema de cuartos y medios tiempos, que es una nueva herramienta de la Ley, nosotros empezamos a hacer esfuerzos importantes en cuartos y medios tiempos en todo el país y chocamos con una realidad y es que, para el mercado no está siendo atractivo contratar cuartos y medios tiempos en temas de inglés.

Los docentes prefieren estar en el MEP con las lecciones que tienen o estar en el MEP y en alguna Universidad o prefieren estar en una dinámica distinta, pero esa es una realidad que estamos afrontando ahora mismo, tenemos que ir revisando constantemente, es un esfuerzo que no se abandona, el de revisar en qué áreas sí podemos llegar y agarrar cuartos y medios tiempos, como hemos estado insistiendo ahora con el tema de las certificaciones y cómo podríamos, incluso con un plan, que analizáramos si es jurídicamente viable que docentes pensionados del INA pudieran ser contratados en un cuarto o medio tiempo, para que vengan a apoyar en la lógica de certificaciones y podamos avanzar con mejores tiempos en eso, pero ya un tema de una contratación de un proyecto o tiempo determinado para ir saliendo de esos temas que se acumulan, para por un ejemplo.

En fin, hay diferentes variables, así como, podemos decir que queremos revisar el tema de contratar nuevos docentes porque no tenemos docentes capacitados en temas que se están dando muchísimo, como ciencia de datos y otros, en donde sabemos que va a ser una demanda que se va a instalar, va a continuar, ¿por qué el INA tiene que renunciar a fortalecerse en ese tipo de programas?, obviamente tenemos que buscar mantenernos vigentes.

Lo que pasa es que, en el inmediato, mientras no podamos dar respuesta, tenemos que entender que hay una herramienta que poder dar uso, pero va a ser la reconfiguración del presupuesto lo que nos permita crecer en alguna medida, desde el punto de vista estratégico, en algunas plazas, bajo esta lógica.

No pudiéramos hacerlo si no hubiéramos logrado el tema de los dos proyectos de Ley que tienen que ver con Regla Fiscal, entonces, lo que no entiendo es por qué a veces nos quedamos con el que la Institución tenga que responder únicamente a lo que hemos hecho hasta ahora y no avancemos en la implementación de la 9931, eso es algo que no voy a terminar de entender.

Realmente ha sido año y medio de encontrar obstáculos, lo he dicho y lo repito, no sé cuáles instituciones tienen un espacio de tiempo por parte de la ciudadanía, de aceptar que no haya puesto en práctica algo como lo es 21 bis, es algo muy difícil de entender y esta Junta Directiva tiene que velar porque la Institución se ajuste al ordenamiento jurídico, es algo que no me lo puedo brincar, pero bueno, es una breve reflexión sobre ese tema.

Yo lo he dicho, bajo la lógica de todos los proyectos que estamos implementando en alguno vamos a tener que buscar la forma de contratar, hemos estado viendo como ha funcionado el tema de Salud Ocupacional, hemos estado viendo el tema de compras, cómo se maneja la regionalización con docentes fuera de los Núcleos.

Hay diferentes cosas en los que se debe ir trabajando y solucionando, pero no necesariamente, o sea, es muy difícil quedarnos bajo la lógica de cómo ha operado la Institución hasta ahora y tenemos un nuevo marco normativo y tenemos que implementarlo, esto es algo que quería poner por ahí, en la lógica de la reflexión.

Señor Director Esna Montero:

Si saben cómo me pongo, para qué me invitan, voy a tirársela, verdad, Juan. Si usted da una reflexión, yo también la voy a dar, ustedes me conocen, transparente, directo y que dice las cosas, entonces, si abrió este espacio, también lo voy a aprovechar.

Con el debido respeto que se merecen todos, igual vos como Presidente y miembro de la Junta Directiva, Juan y es que también en las palabras y la forma en que decimos, vienen las situaciones.

Es que vos decís: “es que tenemos que ir sobre la demanda del sector privado”, pero con todo respeto no, tenemos que ir sobre la demanda del sector privado y sector social, porque el INA nació por los trabajadores que menos tienen y las personas que menos tienen.

Yo siento que el INA en este momento se está formando y se está conformando para darle cabida al sector que más tiene, entonces, ahí es donde yo siempre lo he dicho y lo he mantenido, que como uno habla y dice las cosas, como que no van, porque no es sólo el sector privado, está también el sector social de Costa Rica, el INA nació como formación para el trabajo allá en el Ministerio de Trabajo y ¿para quién era?, para los más necesitados y ahora yo siento, puede ser que esté errado, que el INA se está convirtiendo en formación, pero no solo para los más necesitados sino para las personas que más tienen.

Esa lógica a mi no me hace clic, yo no estoy en contra de la 21 bis, para nada, pero sí estoy en contra a que no se le de el presupuesto requerido a otras cosas y sí mucho a 21 bis, ahí sí estoy completamente en contra, se lo he dicho, lo he dicho y ha quedado plasmado en actas.

La otra situación, nosotros somos un instituto de formación profesional, no somos un instituto de inglés y estamos actuando como si fuéramos un instituto de inglés, como si inglés fuera doña toda, no, tenemos un montón de cosas más, entonces, son cosas que yo tenía adentro y tenía que soltarlas.

Lo que yo creo acá es que no se le está dando ese valor al sector social, porque es absolutamente buscar para los grandes empresarios que haya plata, pero nosotros los trabajadores también.

Son cosas particulares Juan, que quería decirlo, porque vos lo hablaste y das tus razonamientos y yo quería decirlo y dar mi razonamiento, del por qué solicito información, del por qué hago control político y del por qué soy fiscalizador, por algo soy miembro de la Junta Directiva y representante del sector sindical, porque tengo que estar acá como fiscalizador y verificando que las cosas se hagan.

Sí hay una Ley y entró una reforma a la Ley del INA, ¿hay que respetar?, sí hay que respetar, ¿hay que poner lo que dice la Ley?, sí hay que poner lo que dice la Ley, pero también nosotros no podemos dejar de ser ese INA llave del Progreso, pero la llave del progreso para todos, no sólo para unos.

Esas son cosas particulares Juan, que yo traía, porque tal vez, no es en el fondo, es en la forma y con el debido respeto, ustedes saben que aquí yo no le he faltado el respeto a nadie, pero sí he dicho mis cosas y las digo vehementemente, las digo como tengo que decirlas, entonces, con el debido respeto, ese es mi sentimiento, que el INA está dejando de ser esa herramienta, ese motor que tenemos que ser, para llegarle a la gente más necesitada y se le está llegando a la gente que no es la más necesitada, es la gente que más tiene.

Puede ser una percepción, puede ser, pero bueno, lo tenía que decir y nada más con el debido respeto que siempre lo digo.

Señor Presidente:

No, no, para nada, no me sentí irrespetado. Espero que usted no se allá sentido irrespetado con mi participación anterior.

Señor Director Esna Montero:

Para nada, para nada.

Señor Presidente:

Yo lamento mucho que esa sea su sensación, pero yo le voy a hablar con algunos datos. En este momento se han aprobado 92 becas de 21 bis, en los últimos días y las 92 personas están en SENERUBE, están en condición de pobreza.

Si eso no es atender el sector social, Tyronne, no sé qué es, así de claro se lo digo.

De esas 92 personas, 84 son mujeres y usted entenderá que las mujeres que están en situación de pobreza probablemente son madres de hogar, madres solas, sin apoyo y lamentablemente en este país, bueno, para mi no es lamentable, porque yo no estoy entrando en una competencia entre los diferentes sectores que crean empleo, pero en Costa Rica, cuando yo hablo de sector privado, no quiero que se mal entienda que yo estoy priorizando a las empresas, pero es que, hay una

matemática que yo no me puedo saltar, Tyronne, el 85% del sector privado es el que genera el empleo.

En Costa Rica, el 85% del empleo lo generan las empresas, por eso es por lo que hago referencia al sector privado, no hago referencia en beneficiar a las empresas, hablo de entregarle beneficios a las personas para que puedan acceder a ese empleo y cuando vemos los sectores que están creando empleo y lo hemos visto aquí, vos lo conoces porque vos sos de Limón y sabemos que el Turismo mueve, o sea, en Guanacaste, en los próximos 24 meses van a ver 5000 empleos que se van a estar generando en diferentes hoteles y si no es con inglés, Tyronne, ¿qué es?.

Lo que pasa es que nosotros no sólo damos inglés, ahí es una carrera de relevos, tenemos que dar cocina, mantenimiento, refrigeración, tenemos que dar Alimentos y Bebidas, todo lo que ocupa el sector económico de ahí, pero lamentablemente sin inglés tampoco consiguen el empleo, o sea, también es un dato muy importante, ahorita no lo tengo, pero habría que revisar la cantidad de empresas en cuanto al nivel de inglés que estén requiriendo para contratar.

No es que estemos funcionando como un instituto de inglés, Tyronne, ahí yo tengo que discrepar totalmente de vos, el inglés es una forma de conseguir más fácilmente, con otras herramientas, por eso yo hacía la mención, que mientras el tema no esté solucionado en espacios de escuela y colegio, tenemos que poner nuestro grano de arena.

En el tema social, me disculpo si uso palabras que suenan más complejas al momento de explicarlo, pero cuando hablo del sector privado es porque el empleo lo genera el 85% del sector privado y no es por desatender el sector social, pero ya te digo, la ley también nos manda una priorización.

Este ejemplo es arrollador, las únicas 92 becas que vamos a entregar en estos días, de 21 bis, son personas en pobreza, están en SINERUBE, no es para nadie más que para esas personas, que quizás, con una oferta de inglés, se puedan acercar al empleo.

Esa es la forma más clara de nosotros apoyar, pero ya te digo, me disculpo si soné irrespetuoso en algo, no era mi intención y yo también respeto tu punto de vista, no creo que sea un tema de que no tengas que manifestarlo, pero cuando decís que no sabes si es una percepción, yo tengo que decírtelo desde mi óptica, porque veo los números de las becas de quienes se les va a otorgar, yo sí diría que es una percepción, porque se le va a dar a gente que la está ocupando, en condición de pobreza.

Señor Director Esna Montero:

Juan, permítame contestarle, antes de darle la palabra a Ronald y Adrián y no voy a volver esto un monólogo, porque no y no me pusiste la cámara para verlo, porque me gusta hablar con la gente cara a cara.

La situación que yo digo, que yo dije al inicio, no me expresé bien o no me escuchaste bien, *“que podía ser de forma y no de fondo”*, eso fue lo que yo dije, entonces, ¿qué significa?, que tal vez puede ser de forma y no de fondo, puede ser, de todo hay en la viña del señor, entonces puede ser una situación de forma.

Y sí, Juan, usted dice: *“es una percepción porque yo tengo los números”*. Sí, Juan, usted tiene los números, yo no los tengo, entonces, yo debería tenerlo como miembro de Junta Directiva, porque no los tengo, hasta ahora que me decís, entonces, si tuviera los números puedo hablar de otra forma, pero si no tengo los números, no puedo hablar porque no los conozco.

¿De qué puedo hablar?, de lo que conozco y lo que conozco es lo que hablé en este momento, entonces, ¿cuáles son las cosas, Juan?, que yo sí me he sentido y como se los vengo diciendo, en ningún momento estoy en contra y yo no soy manejado por *fulanito* o *zutanito*, yo estoy de paso en esta Junta Directiva, si tengo que irme mañana, me voy, si tengo que irme dentro de tres años, me voy o en un año, me voy, indiferentemente.

Lo que yo si tengo que hacer es velar porque el INA siga manteniendo esa labor que ha mantenido durante 58 años, eso sí, con un cambio de lineamiento que se hizo a la Ley, de que hay que aplicarla, hay que aplicarla, no nos podemos salir, pero sin perder el norte de lo que es la Institución.

Como se lo dije a Enrique Egloff, en el pleito aquel, se acuerda muy bien cuando llegó, que se lo dije, porque él decía que todo era 4.0 y le dije que no, que dependía de la zona, porque si está en Limón con un emprendimiento de cocer, ya salís de la pobreza, porque ya te haces un microemprendimiento o una Pyme de cocer, entonces, todo el pueblo y barrio llega para que usted cosa o que haga un pancito y vender el pan en todas las pulperías, entonces, es desde la óptica que lo mires.

Acá hay diferentes sectores, está UCCAEP, están las cooperativas, que se meten dicen ellos, dentro del sector empleador y estoy yo, que vengo del sector social, entonces yo lo veo diferente, pero aquí como lo dije anteriormente, aquí en ningún momento yo quiero empezar un monólogo o un pleito, si no, lo que yo quiero es, un sentimiento que yo tengo y he visto, que digo, bueno, puede ser de forma y no fondo, esa es la situación, nada más.

Señor Director Esna Montero:

Disculpen, yo he tratado de entender porque no estuve en la sesión pasada, pero de lo que he podido entender de la conversación e inquietud de Tyronne, creo que es importante, como representante del sector empresarial, aclarar algunas cuestiones.

La primera es que yo estoy totalmente en contra de que utilicemos recursos del INA para favorecer a gente que no lo necesita, se pueden hacer análisis y demás, pero si en algún momento a mi me demuestran que hay gente que está llegando al INA a sacar inglés que no lo necesita, que podría haber ido a un Instituto o una serie de cosas, yo diría que pensemos bien si sería oportuno, sobre todo en algo de alta demanda, poner filtros para asegurarnos que estemos llegando a la población de menos recursos, o sea, yo no sé como se hace la selección de estudiantes, pero nosotros deberíamos enfocarnos en favorecer esas poblaciones marginadas, que no tienen oportunidades sociales.

Como lo decía muy bien don Adrián, con el tema de los afrodescendientes y lograr una mayor inclusión, yo creo que nosotros debemos pensar que una misión del INA es lograr una mayor inclusión social y que esas personas que hoy en día no tienen oportunidades por cuestiones económicas, las podamos favorecer.

Por lo menos, ese es mi pensamiento y voy a estar defendiendo, yo creo que esto tiene muchos beneficios para el país, sobre todo porque logra que hoy en día, personas que están excluidas, que pueden estar alimentando pandillas y están generando todos estos problemas de violencia, les podamos dar un trabajo digno, para ir rompiendo esos ciclos de inseguridad que está viviendo el país.

Creo que la misión del INA ahí es super importante y no podemos perder de vista eso, o sea, yo en estos momentos, si alguien me dijera que estamos incluyendo en los cursos de inglés a gente que no necesita, yo diría que ajustemos los filtros, sobre todo porque hay demanda insatisfecha y demos prioridad a aquella gente que realmente lo necesita.

Hablando de cómo asignar estos recursos de 21 bis y demás, indudablemente me parece excelente lo que decía Juan, que esos recursos deberían ser para atender de una manera ágil, a gente que lo necesita, que es urgente y que no podemos, por diferentes limitaciones, atenderla.

Entonces, decirles, ok, le vamos a dar una beca para que vaya a tal lado y resuelva sus problemas, porque el INA en este momento no está preparado para hacerlo, porque tiene saturada la oferta que se tiene.

Yo creo que por ahí vamos, si esa es la inquietud, yo sería el primero en decirles: “vean señores, la misión del INA tiene que seguir siendo social, para eso se creó y tiene que dar respuestas ahí”.

Yo en alguna oportunidad lo decía cuando estaba como Director en el Tecnológico y le decía a mi jefe, por qué nosotros no cambiamos el enfoque a la hora de, está bien por notas, pero al cobrar, deberíamos cobrar de acuerdo con la capacidad económica, o sea, tenemos un montón de muchachos que vienen de un Colegio Privado, que estaban pagando muy bien ahí y aquí prácticamente les estamos dando la educación regalada.

Eso se dio a raíz de que teníamos un problema cuando se creó la EARTH y la sede de San Carlos, que muchos estudiantes se estaban yendo de la sede de San Carlos a la EARTH porque les estaban ofreciendo becas y un 50% o 60% de descuento.

Entonces digo, ahí los estudiantes no están percibiendo, como se les regala esto, el valor de lo que están recibiendo.

Con esto, espero contribuir con este debate, pero por lo menos yo estaría totalmente alineado con la idea de que la visión nuestra es una visión social y lo que queremos, creo como sector empleador, es justamente, porque he estado en muchos debates sobre esto, ayudar a que esas personas que hoy en día están marginadas se conviertan en miembros útiles de la sociedad.

Señor Presidente:

Gracias Ronald, gracias don Tyronne.

Adelante, don Adrián.

Señor Director Rodríguez Arias:

Gracias, no quisiera hacer más largo esto. Respaldo totalmente la reflexión de don Ronald. Creo que el país tiene indicadores de informalidad y desempleo alto, que hay que combatir, que han estado ahí por muchos años y el INA viene a formar personas para que se puedan insertar en el mercado laboral.

Eso lo tenemos que medir con números y tenemos que demostrar resultados de todos los cambios que se están haciendo, mientras esos números y resultados los pueden demostrar, vamos por buen camino, así lo veo yo.

No entro en una discusión de terminología, que es compleja, pero el término “privado”, “público” y el tema social, son discusiones de terminología, al final, toda asociación en este país, en cualquier Ley que la pongamos, si desarrolla proyectos productivos, lo hace bajo derecho privado y si genera empleo, lo hace bajo derecho privado.

Hay un tema en las terminologías, que a veces nos confundimos en las conversaciones de qué queremos realmente expresar. Yo creo que tenemos que enfocarnos en lo que ha dicho don Ronald, de atender población con menores capacidades para acceder al mercado laboral, para que lo pueda hacer con éxito y que ayudemos a la gente a salir de la pobreza, a vivir con dignidad, reducir desempleo e informalidad, ahí está la acción social de nosotros.

Señor Ministro de Trabajo:

Bueno, primero tampoco quisiera abusar mucho del tiempo, pero como Ministerio de Trabajo, sólo quisiera tirar estas ideas rápidas porque corresponde.

El trabajo, llámese empleo o autoempleo, para mí es una de las estrellas más importantes que debe orientar la formación profesional.

Lo segundo, es que el trabajo decente es una herramienta poderosa de movilidad social, esto contrarresta o yo discrepo de las políticas más pasivas de mercado laboral, que entregaban subsidios nada más en el año 2000 y estoy hablando del Ministerio de Trabajo.

Se ha hecho un análisis para evolucionar de políticas pasivas de mercado laboral y sí, la intervención de ayudas económicas durante un tiempo, quito la ayuda económica y la persona queda en la misma situación, versus un apoyo y generación de herramientas y ahí es donde traigo a la mesa el concepto de “empleabilidad”, que es algo que explícitamente propuso la reforma del INA.

La reforma del INA, tiene además de la ley, una muy buena exposición de motivos, eso es importante que lo podamos revisar, si hay necesidad de aclarar algunos conceptos, pero uno de los temas centrales de la reforma del INA no es solamente la cuarta revolución y no es solamente el otorgamiento de mayores herramientas al INA para que sea más flexible, es la inclusión social.

De hecho, el título de la Ley #9931 dice explícitamente: “...*el fortalecimiento de la Formación Profesional y la inclusión social*”, eso es importante. Con respecto a 21 bis, se habla de mecanismos de priorización, eso también revisando el Reglamento y las modificaciones que se han hecho, hay un énfasis en criterios de priorización.

El dato que daba Juan, de las noventa y resto de becas que se han dado con respecto a SENERUBE, demuestra que no solamente hay una atención, en este momento, en esta coyuntura del inglés, podrían perfectamente, estoy seguro de que se van a habilitar otras necesidades, pero si hay una vinculación estrecha con la situación económica y eso, para mí, estamos todos de acuerdo.

El punto para mi es que estas discusiones existenciales, no digo que estén agotadas, pero es un momento oportuno para utilizar todos los mecanismos que estén en la ley, yo sé que habrá posiciones técnicas y posiciones ideológicas, pero insisto, si una persona egresada del INA bajo la lógica de los servicios propios que da la Institución, se coloca en el mercado laboral eso es una bendición.

Si la persona se coloca mediante un contrato que financia el INA, eso es una bendición y sí, hay que revisar obviamente el resultado, costo beneficio, pero hay una buena, insisto, oportunidad que tiene el INA, histórica además en el contexto en que estamos, para explorar todas las rutas que le permite la ley.

Eso también, hay otros elementos muy importantes, que son el mercado laboral y el mundo del trabajo complejo y desde el punto de vista de la demanda ocupacional u oportunidades de empleo, llámese PYME, emprendedor o empresa transnacional, lo que sea, esas potenciales oportunidades de empleo y vacantes no duran toda la vida.

Ahora acabamos de hacer un cambio importante, que fue el reforzamiento del programa de habilitación, ustedes no saben lo que costó ese modelo curricular.

¿Cuánto duró el INA discutiendo el Modelo Curricular, Rocío?, diez, quince años.

Señora Subgerente Técnica:

Exacto.

Señor Ministro de Trabajo:

Es el documento más caro que ha hecho, no sé quién, qué institución y no se ponían de acuerdo. Se tomó una decisión y se sacó el modelo curricular, yo celebro que hoy se estén ajustando programas de habilitación.

Todos hemos reconocido que ese cambio, ahora es posible porque el modelo curricular fue una discusión de diez años y un debate teórico, conceptual, académico y no posibilitaba albergar programas de habilitación.

El punto es, ¿cuántos años más deben pasar para activar todos los mecanismos que ofrece la ley?, respetando obviamente el marco jurídico, los procedimientos y todo lo que ha pasado.

Yo creo que todos estamos bajo esa intensión, pero es un mensaje nada más, como Ministerio de Trabajo, diciendo que obviamente esto no es fácil, es un cambio de paradigma en la Institución o un fortalecimiento y acento de paradigmas que históricamente han hecho grande a la Institución y no se trata de decir que la Institución nunca ha generado el rendimiento, es decir, es un activo del Estado.

¿La institución, el INA es gloriosa en todos los rincones del país?, sí, pero vean que estas noventa y resto de becas, son, insisto, el inicio de la activación de uno de los mecanismos, porque al inicio estábamos hablando de las plazas y docentes, que eso también es importante, Juan hablaba de medios y cuartos tiempos, eso también es importante, el modelo de gestión y la cartera de proyectos, eso es importante, el Modelo Skills, eso es importante, pero todo tiene que ir orientado a la posibilidad de tener condiciones que le permitan a la Institución ampliar cobertura.

Todo tiene que ir orientado insisto, a la posibilidad de tener condiciones que le permitan a la Institución ampliar coberturas, temas pertinentes. Generar ese talento humano que requieren el sector productivo y las personas mismas emprendedoras y obviamente hay muy poca inclusión social, así que yo nada más aprovecho, no es que estoy haciendo un planteamiento distinto al que se hizo, pero quería dejar la posición del Ministerio de Trabajo, en torno a la importancia del trabajo y obviamente la importancia del enfoque de interés social, que además en el marco de la estrategia, es otra cosa importante.

Ese es un componente en sí mismo, se llama la priorización de las poblaciones objetivo y ahí participa activamente el INA, protagónicamente participa el INA. Es más, tiene un indicador y tiene unas metas y hay un reporte que se genera mensualmente, porque así se estableció en el Decreto.

Vimos el tema de Brete acá, entonces eso porque ahora Tyrone lo mencionaba y me parece relevante. Mire yo tengo la duda y esos datos que dice Juan yo los celebro.

Ojalá que en un mes estemos hablando de quinientos, estamos hablando que también con los docentes que se están incorporando también se amplie la cobertura en puestos claves y demás.

Eso era mi comentario digamos como Ministerio de Trabajo, instando a todo el mundo a que, de verdad hablar de empleo y hablar de trabajo y hablar de oportunidades de trabajo no solamente se piense en la óptica del sector productivo, se piensa principalmente en la gente.

Ese era mi comentario.

Directora Munguía Ramirez

Gracias, yo voy a ser muy muy corta, pero quería aprovechar los comentarios que se han dado, primero para dar mi punto de vista yo siento que el INA es una de las

instituciones o quizás la institución más importante para lograr una movilidad social en Costa Rica.

Esa es una de las cosas que me hace estar aquí sentada y que me enorgullece y en lo personal siento que brindarle las herramientas a la población y principalmente a la población vulnerable para que pueda insertarse en el mercado laboral de una manera efectiva, para que logre formalizar, encontrar un trabajo decente es el objetivo que persigue la Institución y que al menos yo siento que ha seguido persiguiendo, me gustó mucho esos datos que dio Juan, bueno ustedes tal vez saben que yo soy amante de los datos y tengo ese sesgo.

Pero también yo creo que hay que tener presente el hecho y me corrigen si me equivoco, el 21 Bis, que parece que fue donde surgió toda esta discusión, prioriza poblaciones, que es lo que estamos buscando pero que también lo que busca es darle becas a las personas que las necesitan.

No necesariamente son excluyentes, entonces creo que también hay que tener eso presente y bueno si tenemos las estadísticas y tenemos los datos de quién es el mayor empleador en este país.

Que es lo que se está solicitando, tenemos años de años de estar escuchando la importancia del inglés y en este momento tenemos herramientas para brindar el idioma, creo que es nuestra obligación, nuestro deber hacerlo.

También nada más aprovecho que me parece muy importante, tener más estos datos a mano.

Tal vez sería un buen ejercicio de parte de la Institución, que se cacareen o a nosotros nos faciliten más este tipo de datos que tal vez en algún momento nos pueden ayudar a sentirnos enfocados.

Si en algún momento alguno de nosotros siente que tal vez no estamos tan enfocados o estamos perdiendo el norte.

Creo que veces lo datos hablan por si solos y nos puede dar un poco más de claridad. Muchas gracias.

Señor Presidente

Gracias María del Mar. Bueno en este punto 6.5 la propuesta de acuerdo sería una única línea:

Dar por recibido, conocido y aprobado el Informe presentado por Gerencia General mediante oficio GG-2158-2023 en cumplimiento con el Acuerdo JD-AC-356-2023.

Si así lo tienen a bien y no hay comentarios, abriría el espacio a votación en el siguiente orden:

Adrian Rodriguez, de acuerdo

Cristina Alarcón, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Muchas gracias.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-370-2023

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo JD-AC-356-2023, de fecha 30 de octubre 2023, la Junta Directiva le solicitó a la Administración un informe en relación con las plazas de docentes que están congeladas o no han salido a concurso interno, en razón de la moción presentada por el Director Tyronne Esna Montero.

2.- Que mediante oficio GG-2158-2023, de fecha 3 de noviembre 2023, la Gerencia General remite el oficio SGA-686-2023, emitido por la Subgerencia Administrativa, en relación con el informe solicitado por la Junta, el cual fue expuesto por la señora Sandra Rodríguez, Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, tal como consta en actas.

3.- Que los Directores realizan sus comentarios al informe de cita, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-2158-2023, SGA-686-2023 Y URH-631-2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-356-2023.

Artículo 10.- PE-2695-2023. Permiso sin goce de salario funcionario Gerardo Rojas Cubero

Señor Presidente:

Avanzamos rápidamente con el punto que agregamos, es el oficio SGA-689-2023 es un permiso sin goce de salario.

Don Sealtiel nos va a exponer.

Yo rápidamente les voy a decir que hay un tema que lo trajimos, porque creo que es en la Convención Colectiva, dice algo y creo que en el Reglamento dice otra cosa, entonces para evitar lo trajimos.

Pero de verdad que es un tema muy administrativo.

Señor Subgerente Administrativo

Claro que sí, con mucho gusto.

Esto se refiere a una solicitud que hace don Gerardo Rojas Cubero, para que se conceda un permiso sin goce de salario del día 16 de noviembre de 2023 al día 7 de mayo de 2026, que corresponde a 903 días, que es precisamente la razón por la que vino a Junta, ya que uno de los procedimientos dice que por ser una cantidad tan extensa de tiempo la solicitud, sin goce salarial, debe venir a Junta y no está dentro de la potestad de la Subgerencia Administrativa otorgarla.

La razón por la cual don Gerardo está haciendo esa solicitud, es precisamente porque se le está ofreciendo un nombramiento en el puesto 28110 como consultor licenciado experto en las mismas fechas indicadas, que van del 16 de noviembre del 2023 hasta el 7 de mayo de 2026 en el Ministerio de Economía Industria y Comercio.

Entonces él solicita la posibilidad que se le conceda ese permiso sin goce salarial para poder atender esta posibilidad de desarrollo profesional que sale, esto estaría también amparado a la luz de la Convención Colectiva y el Reglamento Autónomo de Servicio del INA, que otorga la posibilidad de dar a los funcionarios permiso hasta por un periodo de 4 años, cuando se le presente la oportunidad de algún nombramiento en alguna otra institución del sector público.

En este caso como ya indiqué, por ser un periodo tan largo de tiempo según uno de nuestros procesos, esto debería revisarse en Junta, por ser un período mayor a 2 años. Eso sería de mi parte.



Señor
Sealtiel Álvarez Sánchez
Subgerente Administrativo

03 de noviembre de 2023
PE-2695-2023

Ref. Traslado solicitud permiso sin
goce salarial

Estimado Señor:

Reciba un atento saludo. En virtud del procedimiento P URH PD15 "Gestión de permisos sin goce salarial, con goce salarial y otras licencias en el Instituto Nacional de Aprendizaje" punto 6.3.2 "Permisos Sin Goce de Salario (PSGS)", inciso 2.5. "Desempeñar un cargo público en otra institución del Estado o en el Servicio Exterior" y se remite la solicitud de permiso sin goce salarial a nombre del señor Gerardo Amado Rojas Cubero, portador de la cédula de identidad 9 0095 0614, para el período comprendido del 16 de noviembre de 2023 al 07 de mayo de 2026.

Por lo anterior se le solicita continuar con el trámite correspondiente. Se remite la documentación relacionada a la dirección de correo electrónico jgomezgarita@ina.ac.cr, a saber:

- ✓ FR URH PD 09 Solicitud de Trámite
- ✓ Nota de solicitud de permiso sin goce salarial
- ✓ MEIC-DM-MEM-025-2023 Nombramientos puesto N°28110 Consultor Licenciado Experto y puesto N°83785 Director de Investigaciones Económicas y de Mercados.

Cordialmente,

Juan Alfaro Lopez

Firmado digitalmente

Presidente Ejecutivo

KVA

Presidencia Ejecutiva

2210-6206/ 2210-6220 

Señor Director Bolaños Maroto

Si, una aclaración es que justamente estaba entrando don Juan, me acuerdo de un caso ahí que nos habían metido un gol con esos permisos, con una persona que primero obtuvo permiso de la Administración y luego que creo que tenía 4 años.

Y luego se le extendió 4 años por Junta Directiva y después lo volvieron a traer por tercera vez, pero no nos informaron de todos esos permisos anteriores, entonces al final completó 4 años de permiso.

Entonces lo que yo quiero que quede claro, es si ya Recursos Humanos revisó si no existen permisos anteriores, si es la primera vez, o sea para evitar volver a repetir eso de la acumulación de permisos y al final sumen muchos años.

Señor Presidente

Don Ronald, eso se lo puedo aclarar yo. Don Gerardo es un funcionario que estaba en la Presidencia Ejecutiva cuando yo llegué y estaba dentro de la lógica de trabajo de las plazas de Presidencia Ejecutiva, la plaza que él ocupa y el Ministro del MEIC, se conocían previamente y el Ministro del MEIC me pidió que si era viable cederle la plaza para que el pudiera trabajar con el Ministro.

Entonces ahí, aunque no era muy beneficioso para mí yo accedí y entonces fue una plaza que salió de la Presidencia Ejecutiva, se fue para el MEIC con todo y plaza y que ahora más bien esa plaza va a regresar y va a poder ser utilizada por nosotros, porque durante el tiempo que Gerardo fue nombrado en el MEIC le dan una plaza del MEIC en el caso de que la Junta Directiva apruebe el permiso.

Pero no tenía el un permiso de este tipo, sino que él estaba en una plaza del INA trabajando en el MEIC.

Director Esna Montero

Yo quisiera conocer el criterio legal, si está todo bien que nos diga José Alejandro. Si todo está bien, por mí no habría ningún problema, pero quisiera conocer el criterio legal.

Señor Asesor Legal

Voy a ser lo suficiente honesto, el caso no lo he conocido, pero con el conocimiento que yo ya tengo de por sí de los términos de la Convención Colectiva y también del Reglamento Autónomo de Servicios y tratándose de permiso que excedan efectivamente el plazo de 2 años, si concierne a esta Junta Directiva su aprobación.

Desde luego con la valoración que la Administración hace acerca del costo-beneficio de ceder en este caso al funcionario por las labores que pueda desempeñar.

Tyronne, concretamente a la inquietud suya por el conocimiento previo que tengo de la normativa, si puedo decir que cuando este plazo excede de 2 años efectivamente corresponde a la Junta Directiva su aprobación.

Director Esna Montero

Gracias, y máximo podríamos renovarle por idénticos años.

Señor Asesor Legal

Si, lo que pasa es que aquí estoy viendo que está siendo muy específico hasta el último día de la Administración que está actualmente.

Porque veo que también don Sealtiel fue muy específico y sacó la cantidad de días naturales, con 903 días entonces entendería que el plazo máximo va a ser ese período de tiempo.

Señor Presidente

No sé si hay alguna consulta adicional.

En este sentido la propuesta sería en los siguientes términos:

Un único punto:

Aprobar el permiso sin goce salarial de la persona funcionaria Gerardo Rojas Cubero, titular del documento de identidad N. 9009050614 para el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2023 y el 7 de mayo de 2026 por un total de 903 días, de conformidad con lo establecido en la Normativa vigente institucional.

Si así lo tienen a bien, abriría el espacio de votación, les agradecería considerar la firmeza del acuerdo para que se pueda proceder con la comunicación del mismo.

Adrian Rodriguez, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munquía, de acuerdo en firme.

Andrés Romero, de acuerdo en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

Muchas gracias

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-371-2023

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio SGA-689-2023, de fecha 6 de noviembre 2023, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de permiso de goce salarial del funcionario Gerardo Rojas Cubero, para un período comprendido entre el 16 de noviembre 2023 y el 7 de mayo 2026, para un total de 903 días.

2.- Que la anterior solicitud está amparada en la Convención Colectiva entre Instituto Nacional de Aprendizaje y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje (SITRAINA), artículo 14 “Licencias ó Permisos Sin Goce Salario”, inciso f), el Reglamento Autónomo de Servicios de Instituto Nacional de Aprendizaje, artículo 88 “Licencias Sin Goce de Salario”, inciso e) y el procedimiento P URH PD15 “Gestión de permisos sin goce salarial, con goce salarial y otras licencias en el Instituto Nacional de Aprendizaje”, punto 6.3.2 “Permisos Sin Goce de Salario (PSGS)”, inciso 2.5. “Desempeñar un cargo público en otra institución del Estado o en el Servicio Exterior”.

3.- Que en nota de fecha 2 de noviembre 2023, suscrita por el funcionario Gerardo Rojas Cubero y la señora Patricia Rojas Morales, Viceministra del MEIC, se indica que de acuerdo al documento MEIC-DM-MEM-025-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el señor Francisco Gamboa Soto, Ministro de Economía, Industria y Comercio, se instruye a la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del MEIC para que proceda con el nombramiento en el puesto N° 28110 Consultor Licenciado Experto (Jefatura de Despacho) al señor Gerardo Rojas Cubero, cédula de identidad 9-0095-0614, a partir del 16 de noviembre del 2023 y hasta el 07 de mayo del 2026.

7. Que en razón de dicho nombramiento, el funcionario Gerardo Rojas está solicitando el permiso sin goce de salario por el periodo que contempla dicho nombramiento, con fundamento en lo estipulado en el Reglamento Autónomo de Servicio del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Capítulo V, Permisos y Licencias, Artículo 88 - Licencias sin goce de salario: *“Las personas funcionarias a discreción de la instancia encargada de autorizarla, podrán disfrutar de licencias sin goce de salario, en los siguientes supuestos: e) Hasta por cuatro años a instancia del Poder Ejecutivo, cualquier otra institución pública cuando se trate de personas funcionarias nombradas en otros cargos públicos, o del cónyuge o pareja, incluida la del mismo sexo que conviva bajo el mismo techo, de una persona nombrada en el servicio exterior.*

8. Que el Director Ronald Bolaños consulta si al funcionario Rojas Cubero se ha otorgado permisos de esa índole anteriormente, por lo que el señor Presidente le informa que no.
9. Que en el oficio SGA-689-2023, también se señala que al funcionario Rojas Cubero no se le ha otorgado permisos de esa índole.
10. Que el Director Tyrone Esna solicita conocer el criterio legal del permiso solicitado por el funcionario Rojas Cubero.
11. Que el Asesor Legal José Alejandro Hernández indica que dicho permiso no lo ha conocido, pero con los conocimientos que tiene sobre los términos de la Convención Colectiva y del RAS sobre dicho tema, tratándose especialmente de permisos sin goce salarial que exceden el plazo de dos años, si concierne a la Junta Directiva su aprobación, con la valoración que la Administración realice sobre el costo beneficio de ceder, en este caso, al funcionario por las labores que pueda desempeñar.
12. Que el artículo 17 de la Convención Colectiva del INA y el artículo 88 del Reglamento Autónomo de Servicios del INA, establecen que las licencias que excedan de dos años, cualquiera que sea la causal invocada, podrán ser autorizadas por la Junta Directiva.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE SALARIAL DEL FUNCIONARIO **GERARDO ROJAS CUBERO**, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 900950614 PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE 2023 AL 7 DE MAYO 2026, PARA UN TOTAL DE 903 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE INSTITUCIONAL.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Aquí en una comunicación paralela que tuve con Alfredo me menciona que, por temas de tiempo, no pasaría nada si el tema 7.1 lo dejamos para una próxima Sesión, entonces quería consultarles a ustedes si no tienen inconveniente en que dejemos el tema para una próxima sesión.

Perfecto, procederíamos de esa manera.

CAPÍTULO OCTAVO Asuntos de la Asesoría Legal

Resolutivos

Artículo 11- OFICIO ALCA-159-2023. Recurso de Revocatoria Interpuesto por la empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de la partida #2 solicitud cotización de referencia del INA, de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001, denominada "CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA", adjudicada en Sesión ordinaria 37-2023 celebrada el 18 de setiembre del 2023, comunicado de acuerdo N° JD-AC-310-2023, en su artículo VI la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje,

Señor Asesor Legal

Procedo con la presentación

Temas
Asesoría Legal

SESIÓN
ORDINARIA N.º
44-2023

Asesoría Legal 11/06/23



Resolutivos

8.1

ALCA-159-2023. Recurso de Revocatoria Interpuesto por la empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA

8.2

ALEA 952-2023. PL.23.918 "LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA".

Informativos

8.3

ALEA 951-2023. PL. No. 23.653, "DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE"

8.4

ALEA-945-2023. PL. 23.783 "REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE".

Tenemos dos resolutivos y dos informativos en la pantalla que ustedes pueden verlo, se indican.

Siendo el primero correspondiente al Recurso que usted hacía mención minutos atrás, efectivamente en esta oportunidad responde al Recurso de Revocatoria interpuesto dentro de la licitación para la compra de equipo de cómputo que fue

adjudicado, como lo vimos aquí en es esta sinopsis de fechas para efectos de entender.

Tenemos que en junio la Comisión Mayor de Compras acordó el inicio del proceso de contratación bajo la figura de Convenio Marco con base en el indicado por el oficio de la UT-101-2023, el 4 de agosto se realizaron las invitaciones bajo la figura de Convenio Marco.

Posteriormente el 11 de agosto se fijó la fecha de apertura inicial, plazo que fue ampliado el 17 de agosto, teniendo claro que solamente tres empresas participaron y fueron GBM de Costa Rica, Componentes el Orbe y Central de Servicios PC S.A.

Posteriormente el 29 de agosto la Comisión de Compras recomienda a Junta Directiva la adjudicación de las partidas 2 y 3 a la empresa Central de Servicios PC, el 18 de setiembre la Junta emite en consonancia con la recomendación de la Comisión Mayor de Compras la adjudicación en esas dos líneas a la misma empresa Central de Servicios PC y el 20 de setiembre es adjudicada.

Aquí es donde viene particularmente el resumen de lo que en esta resolución que es muy pequeña conocen y es que efectivamente el 22 de setiembre Componentes el Orbe recurre la adjudicación de la partida N. 2 ante el INA.

Es aquí donde adquiere relevancia señalar que lo hace ante el INA y el 10 de octubre lo hace la Contraloría General de República a efectos de dilucidar como es un Convenio Marco que incluso en estos momentos a nivel jurídico, pues también representa una incertidumbre o representaba a ese momento con la Contraloría iba a resolver.

Fue así cuando en octubre la Contraloría confiere audiencia a la Administración sobre el Recurso de Apelación que se interpuso.

Entonces tenemos un Recurso de Revocatoria interpuesto ante la Administración y tenemos un Recurso de Apelación interpuesto ante la Contraloría.

Lo que la Contraloría hace en el marco del artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública el 263 del Reglamento, lo que hace es admitir el recurso y procede por consiguiente a adjudicarse el conocimiento.

Por esta razón cuando la Contraloría dice que va a conocer, ya el Recurso de Revocatoria que se interpuso ante la Administración, es que lo correspondiente es de forma consecuente rechazar de plano el Recurso de revocatoria, en virtud de que la Administración por tanto no resulta competente para el conocimiento de conformidad con los artículos antes señalados.

Lo que resta o lo que quedaría es efectivamente esperar a que la Contraloría resuelva el recurso de apelación que señalaba anteriormente, se adjudicó para ser conocido por parte de la Contraloría General de la República.

Así las cosas, señor Presidente y señoras y señores Directores esta sería la recomendación de cara a este acuerdo que, si están a bien adoptar, sería lo que habría que resolver con relación a este Recurso.

Señor Presidente

Gracias José.

Alguna consulta, pregunta en particular sobre este tema.

Daríamos por discutido el punto.

La propuesta de acuerdo sería de la siguiente forma, les agradecería darle firmeza, también.

1-Aprobar la propuesta de la Resolución del Recurso Revocatorio interpuesto por Juan Manuel Barquero Vargas, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Componentes el Orbe S.A. en contra el acto de adjudicación de la partida N. 2 de la Licitación 2020LN000002-00053000001 denominada “CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS” Convenio marco de adquisición de equipos informáticos y software antivirus de conformidad con el oficio ALCA-159-2023.

2-Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho se resuelve rechazar de plano el Recurso de Revocatoria de la empresa Componentes el Orbe S.A en contra del acto de la adjudicación de la partida N. 2 de solicitud de cotización de la Licitación Pública de cita denominada Convenio Marco de Adquisición de Equipos Informáticos y Software Antivirus, bajo la modalidad de contrato y difusión continua, según demanda Convenio Marco en favor de la empresa Central de Servicios PC S.A por cuanto a esta Administración no le resulta competente para el conocimiento del mismo, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 263 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

Si así lo tienen a bien, abriríamos el espacio de votación:

Adrian Rodriguez, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.
Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.
Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.
Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-372-2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALCA-159-2023, de fecha 27 de octubre 2023, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el proyecto de resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de la partida #2 solicitud cotización de referencia del INA, de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001, denominada "CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA".
2. Que dicho proyecto se presenta en los siguientes términos:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, JUNTA DIRECTIVA, sesión ordinaria N° 44 celebrada el seis de noviembre de mil veintitrés, se conoce recurso de revocatoria interpuesto por **JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS**, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la empresa **COM<PONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra del acto de adjudicación de la partida #2 de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001, denominada "CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA".CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS.

RESULTANDO

1. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje mediante sesión extraordinaria N°13-2023 de fecha 07 de junio 2023, en su artículo I, de la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, mediante comunicación de acuerdo N° STJD-CMGC-40-2023 de fecha 8 de junio de 2023, se acordó: *"a. Solicitar al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que anule las solicitudes de compra de este trámite, para que se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y volver a consolidar las solicitudes de compra por medio de la modalidad de convenio marco. b. Instruir al*

Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales el inicio del proceso de compra de microcomputadoras por medio del convenio marco establecido para la compra de equipos informáticos y software antivirus del IMAS, de conformidad con los equipos avalados por la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos en oficio USST-ADQ-101-2023. c. Solicitar a la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos que antes de dar aval a compras de equipo tecnológico considerar los equipos que contempla el convenio marco establecido para la compra de equipos informáticos y software antivirus del IMAS, el cual incluye desde computadoras, escáner, impresoras, entre otros. De igual forma instruir a la Unidad de Compras Institucionales para que gire directriz sobre la adquisición de estos equipos. Esto de conformidad con lo que indica el contrato de dicho convenio: Todas las entidades usuarias de este Convenio Marco tendrán la obligación de consultar primero el catálogo electrónico. Si los bienes que requieran se encuentran en dicho catálogo, deberán obligatoriamente adquirirlos a los proveedores adjudicados mediante la emisión de la Orden de Pedido en el Sistema SICOP, para lo cual deberán contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. d. Dar un plazo de 6 meses para que la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, realice el informe final sobre el proyecto de leasing para equipo de cómputo y sea presentado a la Gerencia General para su decisión e instrucción final a las unidades involucradas. Cabe indicar que se instruye a la Asesoría Legal y a la Unidad de Compras Institucionales dar el apoyo requerido a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación en la preparación de este informe. e. Comunicar el acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, a la Asesoría Legal, a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, a la Unidad de Compras Institucionales y al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.”

2. Que mediante correo electrónico institucional remitido por el señor Alvaro Artavia Salas, del Proceso de Adquisiciones en fecha 04 de agosto del 2023, remitió las invitaciones en participar en la solicitud de cotización - CONVENIO MARCO IMAS 2020LN-000002-0005300001, adjuntando: CONDICIONES GENERALES.pdf (110.97 KB), FORMULARIO DE COTIZACION GBM DE COSTA RICA SA.xlsm (95.17 KB), cuya fecha de apertura de cotización se estableció para el **11 de agosto del 2023 a las 09:00 horas** a las empresas:

- GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, -COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA, - CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA.

3. Que la Institución mediante correo electrónico institucional remitido por el señor Alvaro Artavia Salas, del Proceso de Adquisiciones

en fecha 09 de agosto del 2023, a las empresas CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA-GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA-COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA, prórroga la apertura, para participar en el trámite Solicitud de cotización - CONVENIO MARCO IMAS 2020LN-000002-0005300001, fijando como fecha final para la apertura de ofertas el día jueves 17 de agosto del 2023 a las 9am, en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, sita La Uruca, 2.5 kilómetros al oeste del Hospital México.

4. Que para la solicitud de cotización - CONVENIO MARCO IMAS 2020LN-000002-0005300001, denominada "CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA", en fecha 17 de agosto del 2023 a las 09:00 am, mediante ACTA N°01-2023, participaron los siguientes oferentes:

Nombre del Contratista	Contrato N°	Entrega Cotización si/no
CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A.	0432020000700152-00	SI
COMPONENTES EL ORBE S.A.	0432020000700139-00	SI
GBM DE COSTA RICA S.A.	0432020000700153-00	SI

5. Que en Sesión ordinaria 24-2023 celebrada el 29 de agosto del 2023, en su artículo III, comunicado de acuerdo N° STJD-CMGC-67-2023, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo: "a. *Recomendar a Junta Directiva la adjudicación y selección de la mejor oferta, de la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)", según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:* • *Adjudicar la totalidad de la partida #2 a la oferta CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A., por un costo unitario de \$1.727,72 por una cantidad de 801 unidades y por un costo total de \$1.383.903,72 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.* • *Adjudicar la totalidad de la partida #3 a la oferta CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A., por un costo unitario de \$4.466,42 por una cantidad de 68 unidades y por un costo total de \$303.716,56 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.* b. *Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras*

Institucionales para que realice los procedimientos correspondientes para que Junta Directiva conozca el trámite recomendado por este órgano.”

6. Que en Sesión ordinaria 37-2023 celebrada el 18 de setiembre del 2023, comunicado de acuerdo N° JD-AC-310-2023, en su artículo VI la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, tomó el siguiente acordó: *“ADJUDICAR Y SELECCIONAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0005300001 “CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS TRAMITADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)”, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL E INFORME DE RECOMENDACIÓN REALIZADO POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ANALIZAR LAS OFERTAS, ASÍ COMO EN LOS ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA: • ADJUDICAR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA #2 A LA OFERTA CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A., POR UN COSTO UNITARIO DE \$1.727,72 POR UNA CANTIDAD DE 801 UNIDADES Y POR UN COSTO TOTAL DE \$1.383.903,72 Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS HÁBILES. • ADJUDICAR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA #3 A LA OFERTA CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A., POR UN COSTO UNITARIO DE \$4.466,42 POR UNA CANTIDAD DE 68 UNIDADES Y POR UN COSTO TOTAL DE \$303.716,56 Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS HÁBILES.”*

7. Que la Institución mediante correo electrónico institucional remitido por el señor Alvaro Artavia Salas, del Proceso de Adquisiciones en fecha 20 de setiembre del 2023, a las empresas CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA-GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA-COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA, notificó la adjudicación y selección de solicitud de cotización referencia INA: SC-INA-001-2023, comunicado de acuerdo de Junta Directiva STJD-CMGC-67-2023, del CONVENIO MARCO IMAS 2020LN-000002-0005300001, estableciéndose como fecha límite interponer recurso de revocatoria el día 22 de setiembre del 2023.

8. Que mediante correo electrónico, en fecha 22 de setiembre del 2023, la empresa , **COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA**, formuló recurso de revocatoria en contra del acto de la adjudicación de la partida 2, de la solicitud de cotización CONVENIO MARCO IMAS 2020LN-000002-0005300001, según comunicado de acuerdo de Junta Directiva STJD-CMGC-67-2023, a favor de la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC S. A., POR UN COSTO UNITARIO DE \$1.727,72 POR UNA CANTIDAD DE 801 UNIDADES Y POR UN COSTO TOTAL DE

\$1.383.903,72 Y CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 45 DÍAS HÁBILES, alegando lo siguiente: 1. Que su oferta es la de mejor precio. 2. Que el equipo ofertado por su representada Elitebook 640 G10 cuentan con al menos los 512 MB VRAM de video integrado. 3. Que en esta etapa procesal presentan una carta del fabricante HP Inc, la cual ratifica el cumplimiento al punto 9 de las especificaciones técnicas, en el cuanto al video integrado de 512 MB de VRAM. 3. Adjuntan informe de un perito judicial Ingeniero Harry Barrantes Fallas, en el cual hace referencia a aspectos relativos al cumplimiento del equipo Elitebook 640 G10. 4. Errónea valoración técnica. 5. Señala incumplimiento técnico del adjudicatario señalando: *“este oferente introdujo de forma voluntaria y sin que fuera un requerimiento técnico dentro de la solicitud de cotización, un componente adicional para supuestamente cumplir con la memoria VRAM no obstante debemos advertir que el INA durante diversos cursos ha solicitado este mismo requisito técnico de la VRAM y en ninguno de estas adjudicaciones ha requerido de una tarjeta de video discreta como ahora presente PC Central de servicios, con este requerimiento extracartelario para obtener una ventaja indebida.”* 6. Solicitan: *“se admita a trámite y se DECLARE CON LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto y en consecuencia SE ANULE el acto de adjudicación aquí impugnado y se ordene retrotraer actuaciones hasta el momento de nuestra indebida descalificación, para que se nos evalúe en igualdad de condiciones frente a las otras ofertas que se consideraron elegibles y por ser la oferta que ha demostrado ostentar el mejor derecho en el presente concurso público, se dicte acto de readjudicación a nuestro favor. Solicito que este recurso sea conocido por el superior jerárquico de conformidad con lo que dispone la normativa aplicable.”*

9. Que mediante resolución de las siete horas con treinta minutos del diez de octubre de dos mil veintitrés la Contraloría General de la Republica brinda audiencia inicial a la administración respecto a RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por COMPONENTES EL ORBE S.A., en contra del acto de adjudicación del CONCURSO No. SC-INA-001-2023, promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, para adquisición de equipo informático y software antivirus, acto recaído a favor de CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A.

I.. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

CONSIDERANDO UNICO

Sobre la admisibilidad del recurso de revocatoria en el presente concurso, se tiene la Contraloría General de la Republica mediante resolución de las siete horas con treinta minutos del diez de octubre de dos mil veintitrés, brinda audiencia inicial a la administración respecto a

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **COMPONENTES EL ORBE S.A.**, en contra del acto de adjudicación del **CONCURSO No. SC-INA-001-2023**, promovido por el **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, para **adquisición de equipo informático y software antivirus**, acto recaído a favor de **CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A.** y siendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, y 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, admitió para su trámite el recurso de apelación interpuesto.

En concordancia con las normas transcritas, esta Administración se declara incompetente para conocer la acción recursiva en contra de la adjudicación de la partida #2 solicitud cotización de referencia del INA, de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001, denominada "CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA". CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS. De esta forma no está facultado este Instituto para conocer el fondo del asunto.

POR TANTO

La Junta Directiva, con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, **RESUELVE:**

1.Rechazar de plano el recurso de revocatoria de la empresa **COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del acto en contra de la adjudicación de la partida #2 de la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001, denominada "CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA".CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, favor de la empresa **CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA**, por cuanto esta Administración no resulta competente para el conocimiento del mismo de conformidad con el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, y 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública **NOTIFIQUESE. JUNTA DIRECTIVA DEL INA.**

3. Que los señores Directores, una vez analizada dicha propuesta, proponen acogerla en todos sus extremos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR **JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS**, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, DE LA **EMPRESA COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANÓNIMA**, EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA #2 SOLICITUD COTIZACIÓN DE REFERENCIA DEL INA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0005300001, DENOMINADA “**CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA**”, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO ALCA-159-2023.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, SE RESUELVE:

1.Rechazar de plano el recurso de revocatoria de la empresa **COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del acto en contra de la adjudicación de la partida #2 de la solicitud de cotización de la Licitación Pública 2020LN-000002-0005300001, denominada “CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CONTINUA SEGÚN DEMANDA”. CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS, favor de la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto esta Administración no resulta competente para el conocimiento del mismo de conformidad con el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, y 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 12- Oficio ALEA 952-2023. Criterio Legal sobre el Proyecto de Ley “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA”, Expediente N.º 23.918. Recomendación APOYAR el texto sometido a estudio, por cuanto es de interés Institucional.

Señor Presidente:

El tema será presentado por el señor Asesor Legal.

Señor Asesor Legal

Gracias señor Presidente.

Efectivamente este Proyecto de ley corresponde a un único artículo que es para reformar el número 3 inciso c) de Ley 6815 que es la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República a fin de hacer facultativa que las entidades descentralizadas, municipalidades y empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la Notaría del Estado.

¿Qué concretamente es lo que se persigue? Bueno, lo que se persigue es, efectivamente que hay un requisito hoy por hoy indistintamente, si ustedes pueden ver en el cuerpo del análisis, tenemos 2 decretos.

Un decreto que es el 14935-J que es otorgamiento de escrituras ante Notaría del estado, en relación con una directriz que se metió precisamente el año anterior que es la DRPM-DIR-003-2022 del 8 de febrero de 2022, denominada Escrituras que deben ser otorgadas ante la Notaría del Estado por excepción ante el Registro de Bienes e Inmuebles y sus excepciones.

Esto lo que ha venido a imponer es que ninguna, ninguna institución pública, cuando el costo o el monto económico de la transacción que va a realizar de inscripción al Registro tenga la posibilidad de ir a inscribir ante el Registro, sino lo hace pasando por la Notaría del Estado.

Si el INA, hoy por hoy compra un vehículo tenemos que pasar por todo el tiempo de espera, recientemente lo hemos visto, con un trámite que se está haciendo de esperar hasta que la Procuraduría General de la República a través de la Notaría nos dé el espacio, para poder hacer esa estructura.

Con esta Ley lo que se estaría haciendo es establecer como grado de facultad que la Administración, en este caso el INA para ponernos de ejemplo, pueda entonces establecer esa facultad que hoy no tenemos.

Por eso el criterio va en línea de apoyar el texto, claramente también como parte de las observaciones que quedan dichas dentro del análisis el Proyecto debe analizar la mejora notaria institucional, que no la esta analizando para efectos también de poder completar de mejor forma el texto.

Sin embargo, esa sería la recomendación que estamos haciendo también de manera análoga a solamente recomendación de apoyar el texto, sino también que

sea un aspecto valorado por la Asamblea Legislativa a la hora de emitir la versión final de este texto.

Con la recomendación final, básicamente lo que sería para nosotros importante es que se manifieste por parte de la Administración el apoyo y claramente tomando en cuenta la Asamblea Legislativa las observaciones que quedan dichas en el mismo razonamiento, señor Presidente y señoras y señores Directores.

Señor Presidente

Muchas gracias, José Alejandro.

Señor Asesor Legal

Gracias a ustedes

Señor Presidente

Alguna pregunta sobre el particular.

Daríamos por discutido el punto y la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

Único punto

Aprobar la recomendación emitida por la Asesoría Legal, mediante el oficio de cita en cuanto a apoyar el proyecto de ley denominado Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales puedan otorgar escrituras entre la Notaría del Estado en forma facultativa, expediente 23918 con las siguientes observaciones:

Se recomienda respetuosamente a la Asamblea Legislativa, previo a aprobar dicho texto que observe cual es el procedimiento actual dentro de las instituciones del Estado para que los trámites notariales y cuál es el proceso que lleva a cabo el Registro Nacional dentro de la calificación registral de las escrituras que se presentan a tramitar para la debida inscripción, ya que a la fecha se cuenta con directrices de acatamiento obligatorio para el trámite de las escrituras.

Si así lo tienen a bien, abriría el espacio para votación, les agradezco considerar la firmeza del acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-373-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-952-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el Proyecto de Ley denominado “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA”, Expediente N.º 23.918”.
3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

En atención al oficio AL-CPEAMB-3274-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, le solicitó al INA referirse al texto del proyecto expediente No. 23.918, el cual se denomina “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA”, en virtud de lo anterior les exponemos lo siguiente:

1.- Objeto del Proyecto:

La propuesta legislativa conforme lo establecido en el texto dictaminado, propone la reforma del artículo 3 inciso c) de la Ley N.º 6815, denominada Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el objeto de establecer de forma facultativa para las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales, otorgar escrituras ante la Notaria del Estado.

2.- Estado actual en la Asamblea Legislativa

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 05 de setiembre del 2023, se envió al trámite de publicación el 14 de setiembre del 2023, el mismo fue asignado a la comisión Agropecuarios Area IV en fecha 03 de octubre del 2023 y en dicha comisión se aprobó consultar el texto Expediente 23.918, remitida para criterio de la institución el 06 de octubre de 2023 y por último en fecha 16 de octubre del 2023 se recibe un correo, de parte del Area

Comisiones Legislativas IV, indicando que se concede la prórroga indicada en el oficio AL-CPEAMB-3274-2023, hasta el día 31 de octubre del presente.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

La propuesta legislativa que se tramita bajo el expediente número 23.918 está compuesta por un artículo único.

Por lo anterior se hace referencia de la información relevante para los intereses institucionales.

La propuesta del proyecto de ley en su artículo único establece lo siguiente:

Referencia del Artículo único del Proyecto de Ley No. 23.918.

Proyecto de Ley No. 23.918	Artículo 3 inciso c) Ley 6815
<p>ARTICULO UNICO- Se reforma el artículo 3 inciso c) de la Ley N.º 6815 y sus reformas, denominada Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se lea de la siguiente manera: Artículo 3-</p> <p>[...]</p> <p>c) Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados, las municipalidades y las empresas estatales, independientemente de la cuantía de los actos o contratos notariales, requieran la intervención de notario, dichos actos podrán ser formalizados por la Notaría del Estado o por los entes supracitados en el presente inciso, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.</p> <p>Rige a partir de su publicación.</p>	<p>c) Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.</p>

Del análisis del proyecto de ley, se infiere que el principal objetivo es que por medio de la citada reforma se autorice a que las entidades descentralizadas y las empresas estatales para que puedan otorgar escrituras ante la Notaría del Estado en forma facultativa.

Sin embargo, no se contempla dentro de este planteamiento cuales entidades cuentan o no con un notario de planta o un notario externo para satisfacer sus necesidades de trámites notariales. Ya que no se puede obviar el hecho de que los Notarios del Estado son contratados por el Estado, con ello que perciben un salario y de los beneficios que percibe la administración es que no se cobra de honorarios, solo los timbres y gastos de inscripción.

Situación que ante la gestión de un Notario Público o notario contratado por la Administración debe contemplarse que dentro de la gestión notarial deberán cancelarse los timbres, gastos, impuestos y honorarios por cada acto notarial y todo pago se hará de acuerdo con las tarifas establecidas para el respectivo trámite de acuerdo al Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, Decreto Ejecutivo No. 41930-JP o bien el que se encuentre vigente al momento de la prestación de los servicios, generando eventualmente para la administración tener que ejecutar procesos de contratación y la inversión de fondos públicos para satisfacer los actos notariales para la debida gestión pública.

A la vez, no se observa que se haga referencia a las normativas relacionadas con el trámite de la formalización de escrituras, como lo estipulado en el decreto ejecutivo 14935-J "Otorgamiento Escrituras ante Notaría del Estado", que estipula para lo que nos interesa lo siguiente:

"Artículo 3°-Las escrituras de todos los entes descentralizados y de las empresas públicas y sus subsidiarias, cuando se refieren a operaciones relativas a inmuebles que requieran inscripción en el Registro Público conforme con la ley o para efectos de los artículos 455, 459 y 464 del Código Civil y respecto a negocios en que por disposición legal se haya establecido el requisito de formalizarlos en escritura pública, deberán ser otorgadas ante la notaría del Estado, siempre que los actos o contratos a que ellas se refieran sean de un monto superior a ₡ 5.000.000,00 (cinco millones de colones), con las siguientes excepciones, las que no se otorgarán ante la referida notaría:

a) *Las escrituras referentes a créditos que constituyan actividad ordinaria de las instituciones mencionadas,* y

b) *Las escrituras de compraventa, hipoteca, arrendamiento, constitución de servidumbres y adquisición de bienes y servicios que constituyan actividad ordinaria de los entes públicos y empresas públicas y sus subsidiarias.*

Es entendido que los notarios que confeccionen las escrituras de las instituciones antes mencionadas, no cobrarán honorarios, en ningún caso a éstas y así lo harán constar en los respectivos documentos. Asimismo, para las escrituras que deban formalizarse ante la notaría del Estado, la institución interesada deberá remitir el expediente respectivo con un borrador o proyecto de escritura del acto o contrato".

Este decreto obliga a todas las instituciones a que concurran ante la Notaría del Estado, cuando los actos de compra o venta son mayores a cinco millones de colones, con la excepción señalada.

Estableciendo con ello un parámetro de atención por parte de la Notaría del Estado precisamente debido a que no se cuenta con una batería de Notarios del Estado que puedan atender toda la demanda estatal.

Decreto que también acoge el Registro Nacional en la DIRECTRIZ DRBM- DIR- 003-2022, del 08 de febrero del 2022, titulada "Escrituras que deben ser otorgadas ante la Notaría del

Estado para su inscripción en el Registro de Bienes Muebles y sus excepciones.” Brindando el siguiente lineamiento para todos los trámites que se presenten ante el Registro Nacional indicando lo siguiente:

“En consecuencia;

Se instruye a todas las instituciones públicas, los notarios públicos e interesados en general a atender los siguientes lineamientos en la presentación de documentos que incluyan la participación de la Administración Pública, en cualquiera de sus manifestaciones:

Actuación en escritura pública de la Administración Central: *de acuerdo con el artículo 3, inciso c) de la Ley 6815, deberán ser otorgadas ante la Notaría del Estado todas las escrituras en comparezca la Administración Central. La necesidad en este caso proviene del tema de la representación que le atribuye el mencionado inciso c), ya que la comparecencia deberá ser realizada por el propio Procurador General.*

Actuación en escritura pública de la Administración Descentralizada: *de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 14935-J del 20 de octubre de 1983, reformado por el Decreto Ejecutivo Número 15371-J del 10 de abril de 1984, así como lo dispuesto en el Dictamen C-016-2007 del 29 de enero de 2007, deberán ser otorgadas ante la Notaría del Estado todas las escrituras en que participe la administración descentralizada, excepto que:*

1. El acto o contrato sea inferior a los cinco millones de colones: Se entiende que cuando se indica “acto o contrato”, se hace referencia al traspaso de cada bien considerado individualmente. De tal suerte que si en un mismo instrumento se traspasan varios bienes; cada uno de ellos configura una venta o adjudicación en sí misma y deberá considerarse su monto para efectos de la aplicación de la excepción. En estos casos el instrumento podrá otorgarse ante un Notario Público particular, siempre que los costos de los honorarios corran por cuenta del administrado-interesado, nunca de la Administración.

2. Cuando se trate de la “actividad ordinaria” de la entidad: tratándose de adquisiciones a favor de una institución pública, es válida la realización la respectiva escritura de traspaso ante Notario Institucional (indistintamente del monto que conlleve); siempre y cuando el traspaso constituya actividad ordinaria de la entidad, según lo determinado en los criterios administrativos emitidos por la Procuraduría, de forma tal, que para efectos registrales, será necesario indicar expresamente mediante dación de fe del notario cartulante: “que el bien mueble es para cumplir con la actividad ordinaria de la institución.” Esta excepción aplicaría entonces solo para el caso de Notarios Institucionales”.

En referencia a la normativa citada, es importante acotar que las instituciones autónomas no gozan de una garantía de autonomía constitucional irrestricta, toda vez que la ley, aparte de definir su competencia, puede someterlas a directrices derivadas de políticas de desarrollo que ésta misma encomiende al Poder Ejecutivo Central, siempre que, desde luego, no se invada con ello ni la esfera de la autonomía administrativa propiamente dicha, por lo que debemos indicar que hoy en día la atención de los casos Notariales dentro de las instituciones estatales y autónomas se da en apego a la mismas.

Por último, la autonomía administrativa de las instituciones descentralizadas constituidas en el Título XIV de la Constitución, es una garantía frente al accionar del Poder Ejecutivo Central, mas no frente a la ley en materia de Gobierno de conformidad con el artículo 188 de la constitución política vigente que indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 188.- Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión”.

Por lo anterior, debemos recordar que el Instituto Nacional de Aprendizaje, es un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que debe orientar sus fines para promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje No. 6868 que indica lo siguiente:

“Artículo 1º.- El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) es un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio legal estará en la capital de la República, donde tendrá su sede principal. Podrá establecer unidades regionales y realizar actividades en todos los lugares del país”.

En conclusión, con la normativa propuesta, se plantea brindar una autorización de rango de ley para aplicar de manera facultativa el servicio de la Notaria del Estado en trámites notariales propiamente del ente público, respetando a todas luces el principio de autonomía administrativa con la que gozan las instituciones del Estado.

Por ultimo y con base a lo anteriormente expuesto, esta Asesoría Legal considera que lo planteado en el texto legislativo resulta jurídicamente viable, no riñe con las actuaciones ni los intereses institucionales, o que genere algún tipo de imposición o derogación económica para el INA, por lo que se recomienda apoyar a la propuesta legislativa, fundamentalmente porque con el planteamiento se autoriza para que de forma facultativa el INA tenga que acudir a la Notaria del Estado para otorgar escrituras de los actos Notariales que requiera la Institución y debido a que no se consideran disposiciones que representen una afectación para el INA, por lo que esta Asesoría recomienda **APOYARLO**.

2.- Desde el punto de vista técnico se aporta el siguiente criterio:

Se prescinde del criterio técnico, en razón del contenido del Proyecto de Ley.

C.-RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores técnicos y jurídicos expuestos, esta Asesoría Legal recomienda **APOYAR** el texto sometido a estudio, por cuanto es de interés Institucional.

Pero se hacen las siguientes observaciones: De conformidad como se desarrolló en el presente criterio. Se recomienda a la Asamblea Legislativa, previo a aprobar el texto que nos ocupa, que observen cual es el procedimiento actual dentro de las instituciones del Estado para los trámites notariales y cuál es el proceso que lleva a cabo el Registro Nacional dentro de la calificación registral de las escrituras que se presentan a tramitar para la debida inscripción, ya que a la fecha se cuentan con directrices de acatamiento obligatorio para el trámite de las escrituras.

POR TANTO:**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

ÚNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORIA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-952-2023, EN CUANTO A **APOYAR** EL PROYECTO DE LEY N°23.918, DENOMINADO “**LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA**”, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO JURÍDICO EXPUESTO POR LA ASESORÍA LEGAL, POR CUANTO ES DE INTERÉS INSTITUCIONAL, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PREVIO A APROBAR EL TEXTO, QUE OBSERVEN CUAL ES EL PROCEDIMIENTO ACTUAL DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA LOS TRÁMITES NOTARIALES Y CUÁL ES EL PROCESO QUE LLEVA A CABO EL REGISTRO NACIONAL DENTRO DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS ESCRITURAS QUE SE PRESENTAN A TRAMITAR PARA LA DEBIDA INSCRIPCIÓN, YA QUE A LA FECHA SE CUENTAN CON DIRECTRICES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO PARA EL TRÁMITE DE LAS ESCRITURAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**Informativos:**

Artículo 13- Oficio ALEA 951-2023. Criterio Proyecto de Ley Expediente No. 23.653, “DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE” y Oficio ALEA-945-2023. Criterio legal sobre el proyecto de ley 23.783 denominado “REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE”, con el fin de que pueda ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión.

30 de octubre de 2023 ALEA-951-2023 Página 1 de 6

2210-6250 INA, La Uruca Asesoría Legal

Señores (as) Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje
Estimados (as) Directores (as):

ASUNTO: AL-EXP-2023-1509 CRITERIO LEGAL PROYECTO EXPEDIENTE No. 23.653

En atención al oficio AL-CPETUR-0333-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Turismo, le solicitó a la Institución referirse al Proyecto de Ley Expediente No. 23.653, **“DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE”**, con base a lo anterior remitimos para su conocimiento de Junta Directiva el criterio legal respectivo de conformidad con lo siguiente:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

En atención al oficio AL-CPETUR-0333-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por Nancy Patricia Vilchez Obando, jefa de Área Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, le solicitó al INA referirse al texto del proyecto expediente No. 23.653, el cual se denomina **“DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE”**, en virtud de lo anterior les exponemos lo siguiente:

1.- Objeto del Proyecto:

La propuesta legislativa conforme lo establecido en el texto dictaminado, propone como su principal objeto que declare la pintura estilo Sarchí y el colochó típico, como patrimonio cultural inmaterial costarricense y al cantón de Sarchí como la cuna de este tipo de pintura y que, a su vez, se declare de interés público y relevancia cultural la pintura estilo Sarchí y el colochó típico.

2.- Estado actual en la Asamblea Legislativa

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 23 de marzo del 2023, se envió al trámite de publicación el 19 de abril del 2023, el mismo fue asignado a la comisión de Turismo Área V en fecha 26 de setiembre del 2023 y en dicha comisión se aprobó consultar el texto Expediente 23.653, remitida para criterio de la institución el 05 de octubre de 2023.

26 de octubre de 2023 ALEA-945-2023 Página 1 de 11 Señores (as) Junta Directiva

2210-6250 INA, La Uruca Asesoría Legal

**Señores (as) Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimados (as) Directores (as):

Me permito remitir para su conocimiento el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión de Económicos de la Asamblea legislativa, bajo el expediente legislativo No. 23.783, **“REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE”**.

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Objeto del Proyecto:

El proyecto de ley tiene por objeto reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos mediante su control, prohibición y sustitución promoviendo una agricultura sostenible en Costa Rica.

2.- Estado actual en la Asamblea Legislativa:

El proyecto fue recibido en la Recepción del Directorio (Plenario) el 8 de junio del 2023, siendo enviado a la Imprenta Nacional para su publicación el 26 de junio del

2023 y recibido en la Comisión de Agropecuarios (Área IV), el 30 de agosto, donde ingresa en el orden del día el 5 de setiembre del 2023 para ser remito después a la Comisión de Ambiente (Área IV) el 8 de setiembre de 2023, ingresando al orden del día el 12 de setiembre de 2023, siendo enviado a la Institución, el 10 de octubre de 2023, para emitir el respectivo criterio a más tardar el 31 de octubre del 2023, incluyendo la respectiva prórroga autorizada.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

La propuesta legislativa que se tramita bajo el expediente número 23.783, consta de 16 artículos, los cuales según la exposición de motivos, pretenden establecer prohibiciones con rango de ley a plaguicidas, así como también buscar un impacto directo e inmediato en la salud de las personas y los ecosistemas, garantizando además el consumo y producción sostenibles, disminuyendo el uso de pesticidas peligrosos y generando el marco institucional y financiero necesario para la promoción de una agricultura sostenible.

Señor Presidente

Si no hay comentarios sobre los temas informativos de la Asesoría Legal y procedería tomar nota del mismo.

CAPÍTULO NOVENO **Correspondencia**

Artículo 14- Oficio GG-2145-2023 en cumplimiento del acuerdo JD-AC-150-2022-V2.

Señor Presidente:

El tema será presentado por el señor Secretario Técnico

Señor Secretario Técnico

Si señor, es una nota que incluso pudo no haber estado en Agenda porque la Secretaría no tiene registrado como por cumplido el Acuerdo.

Es un acuerdo del año pasado, que establecía pues que en vista del tema de la Regla Fiscal se continuarán las acciones a nivel administrativo para excluir al INA de la aplicación de la Regla Fiscal.

Ese tema quedó sajado por la Ley de Empleo Público y entonces así mismo la Gerencia lo comunica a la Junta Directiva.

Para efecto de que se dé por cumplido ese Acuerdo del año pasado.



Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica Junta Directiva

01 de noviembre de 2023
GG-2145-2023

Ref. Cumplimiento acuerdo JD-AC-150-2022-V2.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante la presente, se solicita dar por cumplido el acuerdo de Junta Directiva JD-AC-150-2022-V2, de acuerdo lo indicado en la Ley N°10.386 "Modificación del título IV de la Ley 9635. Fortalecimiento de las finanzas públicas, de 3 de diciembre 2018", publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 176, según el Transitorio XLVII, el cual cita:

"El gasto que se financie con el superávit acumulado al 2023, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), quedará exceptuado de la regla fiscal para que sea presupuestado y ejecutado. Esto aplicará mientras la deuda pública sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB. El gasto exceptuado por este transitorio no será considerado en la base de cálculo del gasto máximo a presupuestar en esos años, en aplicación de la regla fiscal. Para el ejercicio económico 2028, la aplicación de la regla fiscal se realizará según lo que ya está establecido en la presente ley"

Cordialmente,

Wendy Fallas Rojas
Firmado digitalmente
Gerente General

CC:
Sr. Juan Alfaro López, Presidencia Ejecutiva.

MCHG

Gerencia General

2210-6390/ 2210-6249

Señor Presidente

Muy bien

La propuesta de acuerdo es una única línea:

Dar por recibido el Oficio GG-2145-2023, se cumplió el acuerdo JD-AC—2022 por parte de la Administración de conformidad con lo indicado en la Ley N. 10386 Modificación del título cuarto de la Ley 9635 Fortalecimiento a las Finanzas Públicas del 3 de diciembre del 2018.

Abriría el espacio de votación

Adrian Rodriguez, de acuerdo

Cristina Alarcón, de acuerdo

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-374-2023

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo JD-AC-150-2022, de fecha 2 de mayo 2022, la Junta Directiva aprobó los siguientes acuerdos.

PRIMERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN APLIQUE LA REGLA FISCAL PARA EL PRESUPUESTO 2022 SEGÚN EL OFICIO STAP-0460-2022 Y EL OFICIO GG-618-2022.

SEGUNDO: INSTRUIR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LA FORMULACIÓN DEL ESCENARIO APLICANDO LA REGLA FISCAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA ADMINISTRACIÓN.

TERCERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPLE LAS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS EN EL ESCENARIO DE APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL: **A)** GARANTIZAR DERECHOS LABORALES Y SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. **B)** PRIORIZAR LA PRESTACIÓN Y LA NO AFECTACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS. **C)** PRIORIZAR LA PRESTACIÓN Y LA NO AFECTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. **D)** CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EFICACIA E IMPACTO, EN TODO EL PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO.

CUARTO: QUE LA ADMINISTRACIÓN RETOME EL ACUERDO JD-AC-41-2020, PARA EXPLORAR LAS RUTAS DE EXCLUSIÓN DEL INA DE LA REGLA FISCAL, TODO DE ACUERDO AL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE.

2.- Que mediante oficio GG-2145-2023, de fecha 1 de noviembre 2023, la Gerencia General solicita dar por cumplido el acuerdo de cita, de conformidad con lo señalado en la Ley N°10.386 “Modificación del título IV de la Ley 9635. Fortalecimiento de las finanzas públicas, de 3 de diciembre 2018 Transitorio XLVII”, el cual cita:

“El gasto que se financie con el superávit acumulado al 2023, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), quedará exceptuado de la regla fiscal para que sea presupuestado y ejecutado. Esto aplicará mientras la deuda pública sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB. El gasto exceptuado por este transitorio no será considerado en la base de cálculo del gasto máximo a presupuestar en esos años, en aplicación de la regla fiscal. Para el ejercicio económico 2028, la aplicación de la regla fiscal se realizará según lo que ya está establecido en la presente ley”.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO GG-2145-2023 Y DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO JD-AC-150-2022 POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 10.386 “MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635. FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE 2018 TRANSITORIO XLVII”, DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Artículo 15-. Oficio DFOE-CAP-2296

Señor Presidente:

En el punto 9.2 que tiene que ver con el Informe de Auditoría que mencionábamos al inicio, sobre la capacidad de gestión financiera en donde la propuesta del acuerdo sería: Bernardo, en razón de que fue comunicado por la Contraloría General.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

F-GE-46 V7

Al contestar refiérase
al oficio N° **15584**

3 de noviembre, 2023
DFOE-CAP-2296

Licenciado
Bernardo Benavides Brenes
Secretario Técnico de Junta Directiva
INSTITUTO NACIONAL APRENDIZAJE
bbenavidesbenavides@ina.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00007-2023 de la Auditoría sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Aprendizaje

Para su conocimiento, me permito remitirle copia del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00007-2023, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en esa entidad, sobre la Capacidad de Gestión Financiera. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de esa Junta Directiva, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.

Atentamente,

Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área
Contraloría General de la República

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

NRL/MVV/KCD/avm

Adjunto: Informe N° DFOE-CAP-IAD-00007-2023

Ce: Lic. Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo, INA, presidenciaejecutiva@ina.ac.cr, jalfarolopez@ina.ac.cr
Lioda Wendy Fallas Rojas, Gerente General, INA, wfallasrojas@ina.ac.cr
Lic. Alfredo Hasbun Camacho, Auditor Interno, INA, ahasbumcamacho@ina.ac.cr
Lic. Carlos Morales Castro, Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, CGR.

G: 2023000437-1

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, C: contraloria.general@cgcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Dar por recibido el documento y que es de conocimiento de los señores y señoras directores, para que en una sesión posterior se pueda coordinar con la Administración para revisar el alcance del Informe y discutirlo.

¿Estaría bien así, don Bernardo...?

Señor Secretario Técnico

Está bien, si señor, me parece que recoge lo que ustedes hablaron hace un rato sobre eso, perfectamente.

Señor Presidente

Abriría el espacio de votación:

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

María del Mar Mungia, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-375-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Presidente Juan Alfaro menciona que se remitió para conocimiento de las señoras y señores Directores, el Informe de Auditoría sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Aprendizaje, número DFOE-CAP-IAD-00007-2023, emitido por la Contraloría General de la República, para que en una sesión posterior sea discutido y analizado su alcance por parte de la Junta Directiva.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, NÚMERO DFOE-CAP-IAD-00007-2023, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CUAL ES DE CONOCIMIENTO DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES, PARA QUE EN UNA SESIÓN POSTERIOR SE PUEDA COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN PARA REVISAR EL ALCANCE DE DICHO INFORME Y SER DISCUTIDO EN EL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CAPÍTULO DÉCIMO Asuntos Varios

Artículo 16.- Señor Presidente

Para finalizar, nada más tener en consideración lo siguiente, se me ha informado que don Tyronne Esna, estará representando al Movimiento Sindical en una actividad, organizada por la OIT en Perú, la fecha es variada pero no estaría en la posición de poder asistir el próximo lunes a la Junta Directiva.

En igualdad de condiciones estaría la Directora Munguía Ramírez, quien estaría representando al Sector Empresarial en el mismo evento.

Vean la importancia de los miembros de la Junta Directiva del INA.

Entonces para que lo consideremos, en razón de quórum del próximo lunes.

¿El viaje compañeros, estaría en qué fechas?

Señor Director Esna Montero

Del 13 al 17 es toda la semana.

Directora Munguía Ramírez

Salimos el lunes como a las 6 de la tarde, hora de aquí.

Señor Presidente

En esa línea, veo que poco margen hay esa semana, entonces yo recomendaría que mantengamos la Sesión, día lunes y que busquemos lograr el quórum y caso contrario pues desconvoquemos poco antes.

En caso de que no logremos hacerlo, para poder mantener la Sesión del próximo lunes.

Si así lo tienen a bien, les agradecemos mucho informarnos sobre este tema, esperamos que puedan representar al país como siempre lo hacen, de gran manera.

Muchas gracias.

Al ser las veinte horas con cuarenta minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.